

ARGENTINA

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL AMBA

Componente 1: Integración social y urbana Villa 31 y 31 Bis de la CABA

PLAN DE REASENTAMIENTO

BAJO AUTOPISTA 2

Agosto 2019

Ministerio de Hacienda: Unidad de Financiamiento con Organismos Multilaterales de Crédito

Jefatura de Gabinete de Ministros: Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Contenido

1. Aspectos Generales	3
2. Diagnóstico	42
3. Gestión de reclamos	83
4. Alternativas de compensación	91
5. Programas	99
5.1 Programa de restitución física de viviendas	105
5.2 Programa acompañamiento a personas y hogares	114
5.3 Programa Desarrollo Humano en Reasentamiento	128
5.4. Programa de Desarrollo Económico	135
5.5 Programa de regularización dominial y pago	143
5.6 Programa de Mudanza y demolición	151
6. Estrategia de evaluación	156
Anexo I	161
Anexo II	163

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires
AUSA: Autopistas Urbanas Sociedad Anónima
BA 1: Bajo Autopista 1
BA 2: Bajo Autopista 2
CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CEDEL: Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral
CESAC: Centros de Salud y Acción Comunitaria
DE: Desarrollo Económico
DH: Desarrollo Humano
EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social
GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
GO.REA: Gerencia Operativa de Reasentamiento
IS: Integración Social
IE: Integración Económica
IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
MPR: Marco de Políticas de Reasentamiento
OP: Política Operacional del Banco Mundial
OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
PR: Plan de reasentamiento
RR/RA/REA: Reasentamiento
ReViC: Registro de Viviendas para Canje
ReF amC: Registro de Familias para Canje
PQRS: Pregunta, queja, reclamo, sugerencia
PP: Puntos Porcentuales
RR / RA: Reasentamiento
SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias
SASH: sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos
SECISYU: Secretaría de Integración Social y Urbana
UCP: Unidad de Coordinación del Programa
UEP: Unidad Ejecutora del Programa
VE: Vivienda Existente
VN: Vivienda Nueva

1. Aspectos Generales

1.1 Descripción general del Proyecto

El componente 1: “Integración social y urbana de la Villa 31 y 31 Bis de la CABA” que se describe, forma parte del Proyecto de Transformación Urbana del AMBA financiado por el Banco Mundial. Este componente pretende la progresiva recomposición e incorporación del tejido urbano de la Villa 31 y 31 Bis¹. La intervención busca responder integralmente a la multiplicidad de problemáticas que atraviesan los conflictos de las villas, dotando a los beneficiarios directos de las herramientas necesarias para que quienes las habitan puedan desarrollar sus proyectos de vida. Se priorizan iniciativas de acción territorial intersectorial: integración urbana, conectividad, movilidad y espacio público, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo del capital social, el desarrollo económico y se contribuirá al desarrollo de una nueva institucionalidad, entendiendo esta última como la progresiva regularización de los derechos y obligaciones de los vecinos. Además, en la actualidad las tierras y predios del polígono de intervención pertenecen al Estado Nacional, y los habitantes no disponen de los títulos de propiedad. El componente tomará las medidas pertinentes para la transferencia y/o adquisición de los predios del Estado Nacional en concordancia con la Ley de Urbanización 3.343 y la ley N°6129 (ver Marco Legal y Normativo), así como el proceso de regularización dominial y formalización de las actividades de los residentes.

1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis

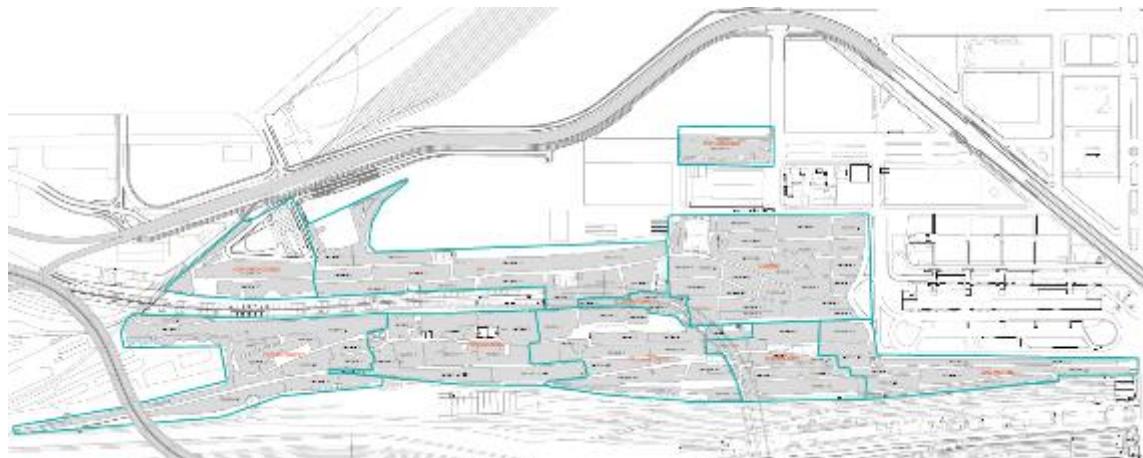
El Barrio 31 se encuentra en la Comuna 1 de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Retiro, una de las zonas más lujosas y exclusivas de la Ciudad de Buenos Aires.

El Barrio 31 se emplaza en un total de 32 hectáreas y 74 manzanas, cuyo dominio es, en su mayoría, del Estado Nacional. Se extiende longitudinalmente, conformando diez sectores que se emplazan uno a continuación del otro, de uno y otro lado de la Autopista Illia: en el margen suroeste, los sectores San Martín, Playón Este, Playón Oeste, Ferroviario y Cristo Obrero; en el margen noreste, Güemes, YPF y Comunicaciones; entre unos y otros se ubica el sector Autopista y, del otro lado de la calle Perette, Inmigrantes.

¹ Link a video institucional:

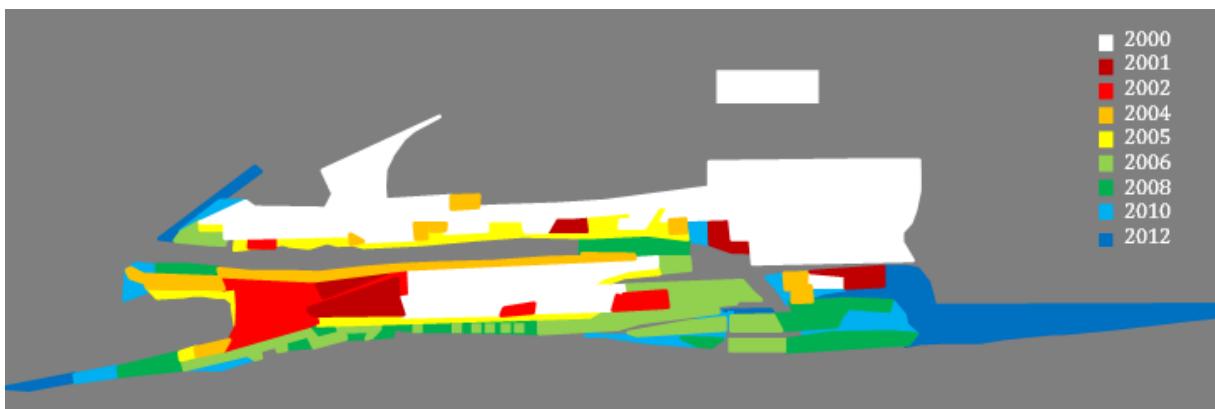
https://www.youtube.com/watch?time_continue=196&v=WzH8yxpWjsQ

Imagen 1: Villa 31 con sectores. Fuente: SECISYU. 2016



El Barrio ha ido expandiéndose de manera exponencial, como se contrasta en la imagen a continuación.

Imagen 2: Evolución del crecimiento urbano. Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano en base a datos del Censo 2010 y fotografías aéreas.



1.1.2. Contexto histórico

La Villa 31 y 31 bis es la más antigua de la ciudad, su surgimiento data de la década de 1930. Los primeros pobladores fueron europeos que debido a la crisis mundial vinieron a la Argentina en busca de mejores oportunidades y comenzaron a trabajar en las actividades portuarias y ferroviarias que estaban en ascenso. Es por ello que dicho asentamiento se produjo en la zona de Retiro, sector muy cercano al puerto de la ciudad y a las estaciones de tren.

En la década del 50 se formó el primer barrio denominado “Inmigrantes” debido a que la mayoría de sus habitantes provenían de Italia. Con el devenir de los años se formaron los barrios denominados “YPF”, “Güemes”, “Comunicaciones” y “Saldías”. La expansión de la

villa -y de otras de la Ciudad- fue aumentando con la llegada de pobladores provenientes, en su mayoría, del interior del país y de países de la región, principalmente Perú, Bolivia y Paraguay.

En líneas generales, la Villa 31 y 31 bis ha seguido a los lineamientos de políticas vinculados a la problemática de villas y asentamientos en la Ciudad. En este sentido, se pueden identificar dos posturas distintivas y contrapuestas:

1º) primeramente, las orientadas a la *erradicación* de villas (que primaron desde el surgimiento de las villas -años 40'/50' - hasta el fin de la dictadura militar -1983)²

2º) seguidamente, desde la vuelta de la democracia en adelante, políticas de *radicación* de las villas en sus barrios de inserción, a partir de la Ordenanza 39.753³[2] como hito que establece el derecho de la población villera a permanecer en su territorio. La política pasó a ser la de radicar a los habitantes en sus propios espacios a partir de la regularización dominial de las tierras ocupadas y la urbanización de estos barrios. Esto se plasmó en diversas normativas y diseños de programas que se fueron redefiniendo aunque con alcances variados.

El asentamiento se origina durante la década de 1930 (Ibídem), en pleno proceso de industrialización de sustitución por importaciones, con la llegada de inmigrantes polacos al barrio. En ese entonces, el Estado Nacional cede parte de su territorio a dichos inmigrantes, alojándolos en galpones vacíos del Puerto Nuevo y generando, así, el surgimiento de la “Villa Desocupación”. De manera similar, una década más tarde, con la entrega de viviendas precarias a un grupo de inmigrantes italianos y a familias de trabajadores ferroviarios, se conforman el “Barrio Inmigrantes” y la “Villa Saldías”, respectivamente. Para la década de 1950, debido a los flujos migratorios provenientes principalmente del norte argentino y de países limítrofes, la densidad poblacional se incrementa de manera significativa. Dicha expansión demográfica se explica (Blaustein, 2001) por la expulsión de los respectivos lugares de origen por la falta de trabajo y la

² Cabe destacar que en esta etapa se pueden identificar dos momentos. El primero durante las décadas de los 50 y hasta mediados de los 70, en el que la estrategia predominante hacia el problema de las villas consistió en su erradicación, a partir de la relocalización de la población residente en viviendas de interés social construidas por el Estado. Y un segundo momento, entre los años 1977 y 1981 en el que se implementó un plan sistemático de erradicación de villas - principalmente en aquellas ubicadas en la Capital Federal- con el despliegue de estrategias de desalojo forzoso y expulsión masiva de estos habitantes, sin que se proporcionará alojamiento alternativo a la población afectada.

³ En el año 1984 el entonces Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ordenanza nº 39.753/84, que derogó a aquellas que establecían la erradicación de villas y estableció las pautas programáticas del Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT). Por medio de esta ordenanza y este programa se proponía intervenir en las villas con el objetivo de integrarlas a la ciudad a través de mejoras físicas y de compatibilizar el espacio ocupado por éstas a las normas de edificación y planificación urbana.

concentración en áreas urbanas derivada del proceso de industrialización.

A nivel de la sociedad civil, en 1958 surge la primera organización “villera” con el fin de articular las comisiones vecinales. Es que así se crea la Federación de Villas y Barrios de Emergencia (FE.DE.VI.), en cuya composición se incluyen miembros de los sindicatos portuarios, lo cual constituye un salto cualitativo a nivel organizativo en el comienzo de este proceso de conformación de actores colectivos en la población de las villas (Sethman y Cavo, 2009).

Con respecto al rol que adquiere el Estado Nacional, no es hasta la década de 1960 que las villas comienzan a ser objeto de la acción estatal. En este contexto, durante el gobierno de facto de Onganía se crea la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), actual Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). El principal objetivo de dicho organismo consistía en erradicar villas, trasladar a sus pobladores a viviendas más adecuadas y, complementariamente, desarrollar un programa de reeducación que les permitiera “vivir de un modo considerado urbano” (De Prvitellio y Romero, 2005).

Esto deja entrever que, para los creadores de la CMV, las villas no eran consideradas urbanas, ni sus pobladores ciudadanos de pleno derecho. En estas condiciones, con la idea de contener el crecimiento en las villas, la CMV comienza a realizar los primeros estudios censales en las villas de la Ciudad con el objetivo de proponer un plan de erradicación. Así es como surge la primera distribución político-territorial de la Villa 31, cuando la CMV segmenta la villa en cinco sectores que mantienen esta denominación en la actualidad Güemes, Inmigrantes, YPF, Comunicaciones y Saldías. Esta distribución genera la reorganización de comisiones vecinales en base a los mencionados sectores.

Teniendo en cuenta los objetivos de la CMV, en 1967 se delinea el primer Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (PEVE). Contrariamente a las expectativas que se tenían, el mismo no sólo no pudo ser llevado a cabo en la Villa 31, sino que logra incentivar la participación de los habitantes de la villa, su representación y la unificación de las comisiones vecinales. En particular, se crea la Junta de Delegados, integrada por representantes de dichas comisiones, las cuales personifican la resistencia frente al proceso de erradicación.

Con la breve transición a la democracia en 1972, se da el surgimiento de nuevas organizaciones en el barrio, tales como el Frente Nacional Villero de Liberación Nacional y el Movimiento Villero Peronista, las cuales ejercen una fuerte presión para que el gobierno se ocupe de la “cuestión villera” (Sethman y Cavo, 2009). Si bien bajo esta consigna la CMV crea la Oficina de Villas, estableciendo un mecanismo participativo mediante “mesas de trabajo” que abren el diálogo con los habitantes de dichos asentamientos, la puja

política interna por la disputa del territorio restringe los alcances de estos mecanismos. Luego de que en 1973 la FE.DE.VI. resistiera el primer proyecto del trazado de la autopista (el cual se superponía con una zona de la villa), en 1974 se lanza el Plan Alborada, un plan de erradicación y traslado de los pobladores a complejos habitacionales ubicados en zonas periféricas.

Este nuevo proyecto se contraponía a la reivindicación de los pobladores, que aspiraban a quedarse y a mejorar sus viviendas, combinando el propio trabajo y la ayuda del Estado, para convertir las villas en barrios obreros (De Privitellio y Romero, 2005). En estas condiciones, una vez más surgen los movimientos de resistencia, que en 1974 se materializan en una movilización a Plaza de Mayo. En ese mismo año, el Padre Carlos Mugica, miembro del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, es asesinado luego de haber realizado una gran labor comunitaria en la Villa 31, fundando la Parroquia Cristo Obrero y promoviendo la organización de los habitantes de la villa en contra de las políticas de erradicación.

Considerando los proyectos de erradicación mencionados, los datos presentados por Sethman y Cavo (2009) demuestran que ninguno pudo contener el crecimiento en la Villa 31 hasta 1976. En efecto, tal como muestra la Tabla 1, entre 1962 y 1976 la población muestra un crecimiento exponencial. Esto es explicado principalmente por el rol de resistencia que adquirieron las organizaciones dentro del barrio en la concreción de los procesos de erradicación.

Tabla 1. Evolución de población en el Barrio 31 (1962-1980)

Año	Población	Variación %
1962	6.731	-
1976	24.324	261%
1978/9	25.852	6%
1980	756	-97%

Fuente: Elaboración de la SECISYU en base a Sethman y Cavo, 2009.

Para 1977, una vez más bajo un gobierno de facto, el brigadier Osvaldo Cacciatore, intendente de la Ciudad de Buenos Aires, sanciona la Ordenanza N° 33.652 a partir de la cual la CMV queda a cargo del Plan de Erradicación de Villas. En esta ocasión, se intimó a la población del barrio a optar entre distintas alternativas, como: traslado a terreno propio, retornar a sus provincias o países de origen, egreso por propios medios o un apoyo crediticio. Para 1980 el plan sistemático de erradicación alcanza su cometido y se expulsa de manera coercitiva al 97% de su población, sobreviviendo a dicho plan únicamente 756 habitantes.

Con el advenimiento de la democracia en 1983, la situación en el barrio cambia drásticamente. En estos años comienza a desarrollarse un proceso de reapropiación de la Ciudad mediante estrategias de ocupación de casas vacías y de reocupación de las villas que aún existían, especialmente por parte de los sectores erradicados en años anteriores (Jauri, 2010). Ante esta circunstancia, se da un proceso de reparación histórica mediante la derogación de las normativas referidas a los planes de erradicación, dando señales de un cambio de paradigma en materia de política habitacional. Así es como el gobierno radical de Alfonsín, mediante la Ordenanza N° 39.753, crea el Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios bajo la órbita de la CMV. A partir de este programa, se logra restablecer la provisión de distintos servicios básicos, especialmente, agua potable y se retoma la organización política dentro del barrio (Sethman y Cavo, 2009).

Este nuevo nacimiento del barrio da lugar al surgimiento del Movimiento de Villas y Barrios Carenciados (MVBC), uno de los actores clave en resistir el proyecto de la construcción de la Autopista Illia en 1989. Pese a la resistencia y luego de diversas pujas políticas, a principios de la década de 1990 vuelve a surgir un plan de erradicación por parte del intendente de la Municipalidad de Buenos Aires, Domínguez, con el fin de construir el primer tramo de dicha autopista. En efecto, se llevan una serie de desalojos forzados de aquellos habitantes ubicados en la traza de la autopista.

A partir de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en 1994, la CMV y la Secretaría de Promoción Social comienzan a tomar una mayor intervención en el barrio dando lugar a una relación tensa y cierta superposición en las funciones de ambas reparticiones. Particularmente, mientras que la primera se encarga de la regularización dominial y electoral, la segunda, a través del área de emergencias habitacionales, no sólo responde a situaciones de precariedad edilicia y a la distribución de materiales para la construcción, sino que también comienza a atender demandas por fuera de sus obligaciones. Esto lleva, por un lado, a que la Secretaría de Promoción Social afiance su relación con los dirigentes barriales y, por el otro, a que la CMV comience a invertir en infraestructura. En

consecuencia, la disputa al interior del Gobierno por la relación con los dirigentes termina afectando la organización política del barrio, fraccionándolos. En este momento la organización política de la Villa 31 se componía de delegados que representaban a sus vecinos, mientras que en la Villa 31 bis la organización de los habitantes era a través de Juntas Vecinales.

En este escenario, y a partir de un proyecto de ley del partido político FRE.PA.SO. (Frente País Solidario), la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona en la Ley N° 148, promulgada en 1998, que declara la atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios. En este marco, la ley busca impulsar el diseño de un programa integral de radicación y transformación de estos asentamientos, el cual incluyera un relevamiento y la urbanización integral, mediante la provisión de la infraestructura de servicios, el desarrollo de políticas sociales y la planificación participativa presupuestaria. Para ello se crea la Comisión Coordinadora Participativa (CCP), integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de las Villas 31 y 31 Bis, organismo encargado de llevar a cabo el diagnóstico, planificación y seguimiento de las políticas sociales habitacionales. La Ley N° 148 es la base normativa para el desarrollo de sistemas electivos en las villas de la ciudad.

La fragmentación evidenciada en años anteriores debilitó seriamente la relación entre la organización política del barrio y la CCP. En este contexto, a partir del año 2000 emerge la exigencia de un cambio organizacional institucional tendiente a la creación de un cuerpo de delegados por sector. Ello logra materializarse en el año 2001 en la Villa 31 y en el 2004 en la Villa 31 Bis.

Luego de los varios procesos de erradicación-radicación mencionados, en 2002 surge el Proyecto liderado por el arquitecto Fernández Castro (UBACyT A401/04), conocido como el Proyecto FADU-UBA (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires). Bajo la consigna de consolidar a la Villas 31 y 31 Bis en su lugar de emplazamiento, este proyecto estimula una serie de dispositivos participativos con el objeto de lograr el consenso de la villa en favor de esta propuesta. Este proyecto, vuelve a poner en discusión la cuestión de “programas de arraigo” contrapuestos con los “programas de relocalización”.

Por otro lado, a partir del 2003, con el objetivo de adecuarse a la Constitución y leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CMV pasa a ser el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC). Este organismo autárquico pasa a concentrar los procesos electivos en las villas, para lo cual realiza los censos correspondientes, el empadronamiento de los votantes y la generación de nóminas de candidatos para que los representantes sean

finalmente elegidos.

En el transcurso del 2008 surge una serie de conflictos en torno a los problemas sanitarios del barrio. Ante servicios deficientes y la ausencia de redes de agua potable y de descarga cloacal, un gran grupo de vecinos utilizan la autopista Illia como lugar de protesta para visibilizar la demanda. Este asunto capture la atención de los medios masivos de comunicación quienes señalan otro de los problemas que caracterizan al barrio: el crecimiento en altura y su expansión hacia los laterales. Esta tensión en el barrio se tradujo en un conflicto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y el Gobierno Nacional en torno a la responsabilidad jurisdiccional y sus consecuentes intervenciones.

En particular, el conflicto recae sobre el dominio de las tierras (que en su mayoría corresponden al Estado Nacional) y la responsabilidad sobre la provisión de servicios en el barrio. Dicha discusión termina en una demanda por parte del GCBA al Gobierno Nacional, donde el Poder Judicial resuelve impedir la prosecución de nuevas construcciones en el barrio que no cumplan con la reglamentación vigente relacionada con la urbanización, edificación y habilitación. Además, se resuelve establecer un sistema de control en el ingreso de materiales para la construcción, reduciendo el ingreso únicamente para realizar mejoras y refacciones, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del GCBA. Además, por medio del Decreto N° 2075/2007 y 1548/2008, se crea la Unidad de Gestión e Intervención Social, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Económico, el cual se encarga de la atención a emergencias en villas, complejos habitacionales y barrios vulnerables.

Considerando la demanda por parte de los habitantes del barrio y el Proyecto FADU-UBA, el legislador porteño Di Filippo presenta un proyecto de ley para la urbanización de la Villas 31 y 31 Bis. En 2009 dicho proyecto se convierte en la Ley N° 3.343, la cual establece la urbanización del polígono comprendido entre Calle 4, vías del Ferrocarril Gral. San Martín, prolongación virtual de la Avda. Pueyrredón, Calle 9, Avda. Pte. Ramón S. Castillo y prolongación virtual de la Avda. Gendarmería Nacional, con destino de vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario, bajo los parámetros del Proyecto FADU-UBA. Para ello, se crea la “Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de las Villas 31 y 31 Bis”, bajo la órbita del Poder Legislativo, la cual funciona como lugar de diálogo entre distintos representantes del GCBA y del Estado Nacional y los delegados y representantes barriales. Cabe destacar que la mencionada ley establece explícitamente que el proceso de urbanización no implica un desalojo forzoso de la población, sino que, por el contrario, en caso de existir relocalizaciones, deben ser llevadas a cabo de común acuerdo y dentro del polígono mencionado.

Por su parte, el Poder Judicial, a través del Juez Gallardo, intimó al MAdEP a convocar a elecciones de delegados con el fin de democratizar la representación de la villa. Finalmente, en agosto de 2010, la Secretaría Judicial para Villas del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 a cargo del mencionado Juez, consolida un estatuto elaborado con la participación de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) a través de talleres, encuentros y reuniones con vecinos, referentes y representantes del barrio. Nace así, con el propósito de establecer un marco de participación respecto de las decisiones relativas a los asuntos de orden público, en especial, aquellos supeditados a la urbanización, el “Estatuto Barrio 31 Carlos Mugica”. De esta manera, se establece un marco que no sólo rige a la fecha los procesos electivos en las Villas 31 y 31 Bis a partir de tres niveles de representación territorial: manzana (delegados), sector (Juntas de sector, integradas por los delegados del sector), barrio (Consejo del Barrio, integrado por los consejeros electos por cada Junta), sino también reglamenta las funciones y obligaciones de los representantes del barrio.

Paralelamente al surgimiento del mencionado Estatuto, el MAdEP comienza a planificar intervenciones para la provisión de servicios básicos e infraestructura, lo cual deriva en el surgimiento en 2010 del Programa de Mejoras para la Villas 31 y 31 Bis por medio del Decreto N° 495/2010. Dicho programa se centra en la recuperación de espacios públicos en el barrio, la mejora de calles, iluminación y la instalación de cañerías pluvio-cloacales y red de agua potable, entre otras. Teniendo en cuenta que las obras de infraestructura realizadas bajo este programa deben ser llevadas a cabo por las cooperativas del barrio, se puede concluir que el programa no sólo provoca un impulso al mercado de cooperativas sino que también promueve el desarrollo social y económico dentro del barrio. En el 2012 por medio del Decreto N° 231/2012 se crea la Secretaría de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA cuyo objetivo es promover la transformación de las villas de la Ciudad en barrios. Desde entonces, el mencionado programa pasa a ser de su dependencia.

En 2013, una agrupación social y política del barrio presenta un amparo judicial reclamando por la provisión de servicios básicos, tales como agua, electricidad, iluminación, cloacas, cobertura del servicio de ambulancias ante emergencias médicas y recolección de residuos, en el barrio San Martín. Este barrio fue conformado en 2010 mediante la toma de terrenos linderos a las vías del Ferrocarril Línea San Martín, no comprendidos dentro del polígono establecido por la Ley N° 3.343, y había quedado excluido de la provisión de estos servicios. A partir de este amparo, la Justicia dicta una medida cautelar en donde se ordena a los funcionarios a conformar una mesa de trabajo para llevar adelante las acciones tendientes a garantizar las mejoras de las condiciones de

habitabilidad de dicho sector y la provisión de los servicios básicos.

En el año 2016, se crea la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función principal es diseñar e implementar estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración social y urbana de las Villas 31 y 31 Bis y el entorno Retiro-Puerto. La Secretaría trabajará teniendo como referencia el polígono establecido en la Ley, conformado por los sectores Inmigrantes, Güemes, YPF, Comunicaciones, Cristo Obrero, Ferroviario, Playón Oeste, Playón Este e incluyendo dentro del mismo al sector San Martín y otros terrenos linderos.

1.2 Reasentamiento de la población del sector Bajo Autopista del Barrio 31

En el marco del Plan de Acción Integral (Plan de Acción Integral 2016-2019) para la transformación del Barrio 31 desarrollado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se ha identificado que la traza actual de la vinculación entre la Av. 9 de Julio y la Autopista Presidente Doctor Arturo Umberto Illia (AU Illia) se presenta como una barrera física que divide las villas 31 y 31 bis, separándolas del entramado urbano del resto de la ciudad, y generando una situación de constante inseguridad para los vecinos que viven por debajo de la misma en los ochocientos cincuenta metros (850) lineales en los que se encuentra en altura y los linderos en la totalidad de su recorrido⁴. En este sentido, la población que reside en el sector Bajo Autopista se encuentra sometida a condiciones de vida especialmente insalubres, caracterizadas por altos niveles de hacinamiento, falta de ventilación y asoleamiento, exposición a constantes vibraciones, contaminación sonora y emisión de gases tóxicos, situación que la vuelve una población altamente expuesta a diferentes riesgos que afectan a su salud. Pese a que la situación de emergencia habitacional es extensiva en las Villa 31 y 31 bis, el diferencial sobre aquellas viviendas ubicadas en el “Bajo Autopista” reside en que no existe la posibilidad de mejora de las viviendas in situ, y por lo tanto la intervención para lograr el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad plantea la necesidad del reasentamiento de la población.

A partir de lo expuesto, y en el marco de la ley N° 3.343 que dispone la urbanización

⁴ En este sentido, el Código de Planeamiento Urbano (Ley N°449) establece en su artículo 4.3.4 *RETIROS DE LAS CONSTRUCCIONES* que “los parámetros perimetrales de un edificio de perímetro libre deberán guardar una separación mínima de 6 mts de los ejes divisorios laterales de la parcela”. En virtud de lo señalado es que se dispone que las viviendas frentistas deberán contar con el retiro mínimo de seis (6) metros con respecto a la actual traza, garantizando de esta manera el espacio urbano mínimo entre las viviendas existentes y la proyección de las márgenes del nuevo espacio público

del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis, con destino vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario de sus actuales habitantes, se consideró la necesidad de adecuar urbanísticamente el sector, redefiniendo el uso de la actual autopista y contemplando una solución que brinde la posibilidad de correr dicha traza hacia las vías ferroviarias. A tal efecto AUSA presentó un proyecto de corrimiento de la AU Illia, que fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Ley 5.733⁵ En el plano que se muestra a continuación, se identifica el área a reasentar del sector Bajo Autopista.

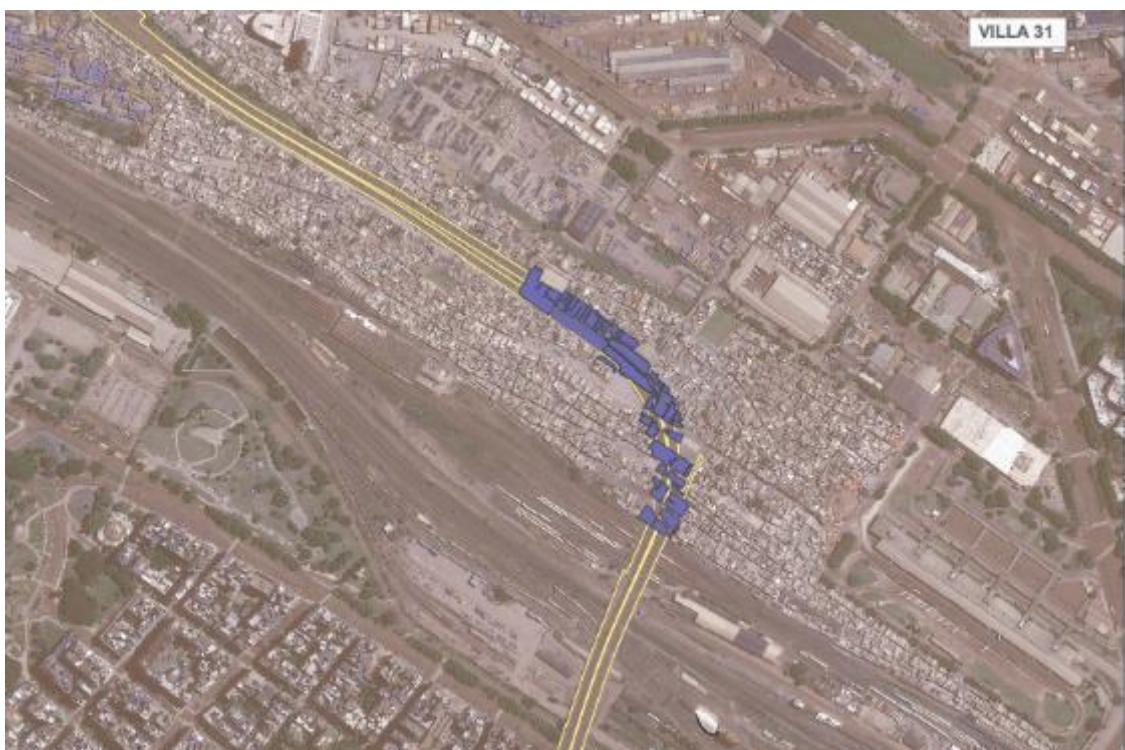


Imagen 3: Plano de sector Bajo Autopista a reasentar Barrio 31

Fuente: SECISYU 2016.

Cabe mencionar que, en caso de que surja la necesidad de realizar reasentamientos de grupos reducidos de hogares (Menos de 200 personas) por aperturas de calles o por motivos vinculados a infraestructura, se desarrollarán planes de Reasentamiento abreviados⁶ para estos casos específicos; en base a lo establecido en la OP 4.12 del Banco Mundial.

A los fines de este documento, se presentará el abordaje integral de la sub-etapa 2 del

⁵ La Ley N° 5.733 fue sancionada 07/12/2016 y su promulgación De Hecho fue el 12/01/2017. Publicación en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 5055 del 25/01/2017.

⁶

proceso de reasentamiento de Bajo Autopista. (BA 2), que no incluye reasentamientos abreviados asociados.

1.3 Alcance del presente Plan de Reasentamiento

El proceso de reasentamiento de la población que residen en el sector Bajo Autopista, está segmentado estratégicamente en 4 etapas (BA1, BA2, BA3, BA4 según se identifica en el plano). Los criterios utilizados para la segmentación de estas sub etapas se vinculan con: la distribución de hogares por manzana, las etapas de finalización de las obras de viviendas, y la capacidad operativa para la realización de mudanzas y demoliciones. En este PR se presentará el detalle de la **etapa 2**, que incluye a la **manzana 35**. Las etapas 3 y 4 se presentarán en otros planes de reasentamiento. Mientras que la etapa 1 cuenta con la no objeción por parte del Banco Mundial y se encuentra publicada para su consulta⁷.

Imagen 4: Sector Bajo Autopista (BA) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1, BA2, BA3, BA4).

⁷ Plan de reasentamiento Etapa 1. Link a publicación:
<https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana/gestion-ambiental-y-social-del-barrio?375=>



Fuente: Secisyu 2018

1.4 Principios para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

El Plan de Reasentamiento (PR) sigue los principios y procedimientos del Marco de Políticas de Reasentamiento ⁽⁸⁾, que fue aprobado por el Banco Mundial. El PR abarca los efectos económicos y sociales directos que da por resultado:

- i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda.
- ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos.
- iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia.

Principios

Los principios de dichos PRs son:

⁸ El Marco combina las previsiones de la legislación nacional y las de la Política Operacional de Reasentamiento (OP 4.12) y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana>).

- EVITAR O MINIMIZAR EL REASENTAMIENTO. Para ello se analizarán todas las opciones disponibles a fin de evitar el reasentamiento o de ser inevitable, afectar a la menor cantidad de población posible.
- RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ANTERIORES AL REASENTAMIENTO. Se diseñarán e implementarán programas a fin de asistir a la población en el restablecimiento - y en la medida de lo posible - mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas anteriores al reasentamiento.
- INCLUSIÓN. Todos los reasentados identificados en los censos que se realicen, tendrán derecho a ser compensados y/o asistidos en el restablecimiento de sus condiciones anteriores – como pertinente, independientemente de la forma de tenencia de la tierra que acrediten.
- EQUIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS EN CUANTO A LA AFECTACIÓN. Las compensaciones y/o asistencia y el acompañamiento social y técnico que se proponga en los PR's serán proporcionales a los impactos causados por el reasentamiento.
- COMUNICACIÓN Y CONSULTA. La población que deba ser reasentada recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes, el estado en que se encuentran sus procesos de reasentamiento y las medidas de compensación y/o asistencia previstas en el PR. Se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño del mismo.
- TRANSPARENCIA. Todo el proceso de reasentamiento y adquisición de predios incluye criterios de elegibilidad para ser reasentado. Los mismos serán difundidos y validados de manera tal que sean conocidos por todos los participantes. El proceso se conducirá de manera objetiva y técnicamente garantizando que los beneficios cubran a la población afectada por las obras y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.
- CELERIDAD. Las Entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.
- LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LA MEDIDA COMPENSATORIA. Se garantizará libertad de elección de la compensación o asistencia del Plan de Reasentamiento. El

Proyecto no impondrá condiciones para las negociaciones más que las previstas en el Plan de Reasentamiento.

1.5. Objetivos para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

Objetivo general

Restablecer -y en la medida de lo posible mejorar- las condiciones socioeconómicas y físicas de base de los residentes afectados por el reasentamiento del sector Bajo Autopista 2 del Barrio 31.

Objetivos específicos

- Garantizar a las familias la reposición de su vivienda y facilitar las condiciones de generación de ingresos
- Acompañar a las familias a ser relocalizadas en el proceso de incorporación a su nuevo hábitat, en el que se aseguren condiciones económicas, sociales y culturales adecuadas para su readaptación y desarrollo.

1.6 Marco legal y normativo

Tal como se mencionó previamente, el presente PR se basa en las previsiones del Marco de Políticas de Reasentamiento. A continuación se retoman algunas de las previsiones principales del MPR y se resumen en las tablas 1, 2 y 3, y en la tabla 4 se incluye el análisis comparativo entre la la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tabla 2: Artículos de la CN relacionados a un proceso de reasentamiento

Artículo 14	Todos los habitantes de la Nación gozan, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, del derecho de usar y disponer de su propiedad.
Artículo 14 bis	El Estado es responsable de garantizar el acceso a una vivienda digna.
Artículo 17	La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. En esta línea, la expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Artículo 41	Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.
Artículo 75, inc. 19	El Congreso de la Nación posee las siguientes facultades: proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.
Artículo 75, inc. 22	La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo tienen jerarquía constitucional. Dicha jerarquía implica, necesariamente, condicionar el ejercicio de todo el poder público, incluido el que ejerce el Poder Ejecutivo, al pleno respeto y garantía de estos instrumentos. La violación de los tratados ratificados, dada la jerarquía constitucional que se les reconoce, configura una violación de la Constitución. Es por esto que las distintas áreas del gobierno deben velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la Argentina.
Artículo 121	Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. De ello podemos inferir que las provincias tienen la facultad de disponer sobre los terrenos ubicados bajo su jurisdicción, incluyendo procesos de expropiación.

Tabla 3: Artículos de la Constitución de la CABA aplicables al MR

Artículo 10	Rigen todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen.
Artículo 12, inc. 5	La inviolabilidad de la propiedad. Ningún habitante puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación deberá fundarse en causa de utilidad pública, la cual debe ser calificada por ley y previamente indemnizada en su justo valor.
Artículo 31	La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: a) resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. b) auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. c) regula los establecimientos que brindan alojamiento temporal, cuidando excluir los que encubran locaciones.

Tabla 4: Leyes aplicables a los procesos previstos en el PR

Ley N° 104 de Derecho a la Información	Expresa que toda persona tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, y otros Organismos integrados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Empresas y Sociedades del Estado.
Ley N° 238 de Expropiaciones	Regula el procedimiento indemnizatorio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su Título IV el régimen para calcular el monto de la indemnización. Al respecto, el artículo 9º estipula que la indemnización a pagar por el

	<p>expropiante sólo comprende el valor objetivo del bien al momento de entrar en vigencia la ley que lo hubiere declarado de utilidad pública, los daños que son consecuencia directa e inmediata de la expropiación y los respectivos intereses.</p>
<p>Ley N° 3.343 de Urbanización de las Villas 31 y 31 bis</p>	<p>En el mes de febrero de 2010 se promulgó la Ley N° 3.343, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma dispone la urbanización del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis (artículo 1°), destinando el mismo a viviendas, desarrollo productivo y equipamiento comunitario (artículo 2°) conforme al relevamiento poblacional realizado y/o actualizado por el Instituto de la Vivienda o el organismo que en el futuro lo reemplace (artículo 3°).</p> <p>Resulta relevante, en el presente MR, destacar lo dispuesto por el artículo. 9°: “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3°- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1° de la presente Ley”.</p> <p>Ante la necesidad de la adquisición de predios de propiedad pública o privada que se encuentren dentro del polígono establecido en el artículo 1° de la Ley N° 3.343 de Urbanización. La adquisición de dicho terreno se realiza por el procedimiento establecido en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
<p>Ley N° 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"</p>	<p>Es el marco normativo que regula la ejecución del proyecto de reurbanización. Busca reglamentar y complementar la ya sancionada Ley 3.343, garantizando la reurbanización, radicación definitiva e integración a la Ciudad del Barrio Padre Carlos Mugica.</p>

LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"

En el mes de diciembre de 2018 se sancionó la ley LEY N.º 6129 para la Reurbanización

del Barrio "Padre Carlos Mugica"⁹. El proceso de construcción de esta ley y su anteproyecto, fue ampliamente participativo, y se conformaron mesas de trabajo técnicas y ampliadas con la ciudadanía y actores clave del barrio, con organismos de la sociedad civil y defensa de derechos. A continuación, se presentan los 10 lineamientos fundamentales que guían el espíritu de dicha ley, y que son concordantes con los principios, objetivos, y programas de este PR.

10 Lineamientos fundamentales

6

- | | |
|---|---|
| <p>1 La totalidad de las políticas públicas que se implementen deberán contar con el presupuesto necesario y adecuarse a los principios de igualdad social y de género, de no discriminación, de justicia espacial y ambiental.</p> | <p>6 Se brindará a la totalidad de las/os habitantes del barrio seguridad en la tenencia de las viviendas que ocupen. En ningún caso la incapacidad de pago será un obstáculo para garantizar este derecho.</p> |
| <p>2 Los habitantes del barrio tendrán participación plena e informada en el proceso de reurbanización e integración social.</p> | <p>7 Se dispondrá de oferta educativa, sanitaria y de movilidad y se impulsarán políticas para la adecuada inserción socioeconómica de las/os habitantes del barrio.</p> |
| <p>3 Se dotará al Barrio Padre Carlos Mugica de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento comunitario necesarios.</p> | <p>8 Deberá asegurarse el derecho de acceso a la justicia de la totalidad de las/os habitantes del barrio.</p> |
| <p>4 No se realizarán desalojos forzados. Toda relocalización que se realizará dentro del polígono y bajo consentimiento</p> | <p>9 Deberá procurarse la posibilidad real de permanencia en el tiempo de las/os actuales habitantes del barrio, impulsando instrumentos que fortalezcan el arraigo.</p> |
| <p>5 Se readecuarán las viviendas para alcanzar estándares de habitabilidad apropiados.</p> | <p>10 Deberá resguardarse la preservación de la identidad barrial y los lazos comunitarios existentes.</p> |



Buenos Aires Ciudad



A los fines de la interpretación del siguiente cuadro, deberá tenerse en cuenta que la Ley 238 de Expropiaciones de la Ciudad de Buenos Aires resultará aplicable en aquellos casos de tenencia formal de inmuebles. Sin perjuicio de ello, cuando se trate de tenencia informal, se aplicarán los principios generales de la citada ley en conjunto con normas nacionales y específicas, mientras que las situaciones no previstas serán resueltas en los lineamientos y compensaciones previstos para la elaboración del presente PR.

Tabla 5. Análisis comparado de la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<u>Requisitos de la OP 4.12</u>	Legislación Nacional	Legislación CABA	Observaciones	Medidas para salvar la brecha entre la normativa y la OP 4.12
---------------------------------	----------------------	------------------	---------------	---

⁹ Publicación en Boletín Oficial:
<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/448918>

1. Identificar y determinar las necesidades de expropiación	Surge de las labores y justificaciones técnicas que sustentan el proyecto y la necesidad de expropiación en la ley respectiva. No está reglamentado.	Debido a la situación informal de ocupación, no corresponde aplicar el régimen de expropiación, sin perjuicio de lo cual, existen normas locales complementarias aplicables, por ej. la Ley 3.343 que establece la obligación de realojar a las familias dentro del polígono en caso de que proyectos así lo requieran.	Es concordante	
2. Derechos de personas sujetas a expropiación	Son cubiertos por la CN, artículo 17 y Ley 21.449. La interpretación jurisprudencial y doctrinaria es amplia respecto al concepto de propiedad.	Los derechos surgen de la Ley 3.343 y se complementan con las disposiciones del MPR y PR	Es concordante.	
3. Información a propietarios y residentes a ser relocalizados	En los casos de aplicación de la Ley 21.499, rigen sus previsiones específicas y la normativa descripta en punto 4.	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	La gestión social del proceso de reasentamiento supone un trabajo continuo con la comunidad en todas las etapas, articulando un conjunto de iniciativas a desarrollar antes, durante y después del momento del traslado, entendiendo al reasentamiento como un proceso de largo plazo (ver sección Programas)

<p>4. Censos, estudios socioeconómicos y fecha de corte</p>	<p>Se encaran por la práctica administrativa, según el tipo y naturaleza del proyecto. La fecha de corte para los censos, depende de cada proyecto en particular. Pueden formar parte de los EIA en la medida en que sean requeridos en los TDR. También pueden resultar de medidas de gestión administrativa por parte de reparticiones especializadas en política social en articulación con órganos expropiantes, a solicitud de estos. No se rige por una sola norma, sino que surge de las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social. El procedimiento expropiatorio, sea por juicio o avenimiento, involucra necesariamente la interrelación de los aspectos físicos, fiscales, jurídicos y económicos que informan los sistemas catastrales territoriales de cada provincia ordenados conforme la Ley 26.209, los registros de la propiedad locales (Ley 17801), los procesos de avalúo técnico del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el diseño de obra según el comitente o el proyectista.</p>	<p>N/A</p>	<p>No es concordante, se proponen medidas en el MPR.</p>	<p>Estar empadronado/a es uno de los requisitos que se exigen para ser beneficiarios/as de una solución habitacional única y definitiva en los términos del proyecto de ley para la reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica. Con el propósito de identificar todos los individuos y/o unidades sociales presentes en las tierras previstas para las obras, el GCBA realizó censo, o empadronamiento con modalidad censal, de los mismos. La realización del empadronamiento define una fecha límite ("fecha de corte") para el reconocimiento de derechos generados por el reasentamiento (ver sección Diagnóstico)</p>
---	--	------------	--	---

5. Análisis de vulnerabilidad	<p>No es un procedimiento reglado. Es ejecutado por las reparticiones especializadas. Se encara por práctica administrativa, según el tipo de proyecto y nivel de complejidad y tipo de población afectada. En el caso del Matanza Riachuelo, la Sentencia en la causa —Mendozall ha impuesto este tipo de análisis en algunos de los componentes del Plan de Saneamiento (a cargo del Ministerio de Salud).</p>	N/A	<p>No es concordante, se proponen medidas en el MPR.</p>	<p>El censo y diagnóstico socioeconómico poseen como uno de sus objetivos la identificación de grupos de población o unidades sociales que podrían resultar particularmente vulnerables frente al reasentamiento (ver sección DIAGNÓSTICO)</p>
6. Valuación de activos afectados	<p>Conforme directivas del Tribunal de Tasaciones. Se considera el criterio de valor de reposición, como aproximación a los valores de mercado.</p>	<p>Se aplicarán las normas ya descritas, teniendo en cuenta la situación informal, contemplando las mejoras a costo de reposición. El “costo de reposición” es el método de valoración de activos que ayuda a determinar la cantidad suficiente para reponer los activos perdidos y cubrir los costos de transacción. Al aplicar este método de valoración, no debe tenerse en cuenta la depreciación de las</p>	<p>No es concordante, se proponen medidas en el MPR.</p>	<p>El repago vinculado a las alternativas de compensación surge de la ponderación de las siguientes circunstancias: Relación de tenencia con la vivienda existente Valor promedio de construcción de la zona afectada calculado por metro cuadrado Monto contractual de la construcción de la obra de viviendas de reposición (nuevas) Montos contractuales de la infraestructura de la obra de viviendas/UF de reposición Carácter y fin social de las viviendas/UF afectadas la aplicación de un factor de ocupación total (FOT) de 4 en el sector donde se encuentran ubicadas las viviendas nuevas</p>

	<p>estructuras ni de los bienes. Si se trata de pérdidas que no son fáciles de evaluar o compensar en términos monetarios, debe procurarse brindar acceso a recursos y oportunidades de trabajo remunerado equivalentes y aceptables desde una perspectiva cultural. En los casos en que el derecho interno no prevea una norma sobre compensación del costo total de reposición, la compensación que permita el derecho interno se complementará con las medidas adicionales necesarias para cumplir la norma sobre costo de reposición. OP 4.12.</p>		
7. Negociación con propietarios y afectados	Previsto en Ley 21.449 como avenimiento	Se encuentra previsto en la Ley 238 como avenimiento.	Es concordante.

8. Tipo de indemnización	Justa, integral y previa a la expropiación	Ley ley 238 prevé indemnizaciones en base a terreno y/o mejoras	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	<p>El diseño de las alternativas de compensación, se enmarcan el concepto de solución habitacional definitiva del proyecto de ley de reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica- que a su vez mantiene como premisa que la adjudicación de viviendas tenga que ser dentro del polígono para garantizar el arraigo- . En el mismo se explicita que serán consideradas como una solución habitacional única y definitiva la adjudicación de viviendas dentro del polígono delimitado en el capítulo II del proyecto de ley.</p> <p>Asimismo las organizaciones sociales que prestan servicios y actividades en el Barrio Padre Carlos Mugica, y quienes ejerzan una actividad económica dentro de un establecimiento en el Barrio Padre Carlos Mugica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos, podrán ser beneficiarias de una parcela o local. (ver programa 5.5.)</p> <p>La Argentina es un país federal en el que las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen el derecho de definir su propia legislación. Como el Componente 1 del Proyecto será implementado por entero en territorio de la Ciudad Autónoma de</p>
--------------------------	--	---	---	--

				Buenos Aires, la legislación local es más relevante que la nacional ya que es la primera la que regulará las acciones que se implementen bajo el Proyecto. En este sentido, y teniendo en cuenta que la legislación local es concordante con los principios de la OP 4.12, consideramos que no hace falta cerrar las brechas identificadas entre la legislación nacional y la política operacional del Banco.
9. Mecanismos de disputa disponibles	Juicio de Expropiación	Reclamos administrativos y judiciales previstos en la normativa	Es concordante.	
10. Indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	La reparación es plena e integral respecto de todo título de propiedad suficiente. Se requieren títulos perfectos, correspondiendo la vía judicial cuando ellos sean defectuosos.	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
11. Lucro cesante	No integra el valor indemnizable. En algunos casos se puede reconocer un precio por valor "llave" o "empresa en marcha".	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
12. Concepto de indemnización integral (Valor objetivo de los activos)	El artículo 10 de la Ley 21499 y definiciones del TTN (7.1.) sobre valor objetivo.	Conforme la Ley 238, la indemnización comprende: el "valor objetivo del bien", los daños que	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.

		sean consecuencia directa e inmediata de la expropiación; el importe que correspondiere por depreciación de la moneda y el de los respectivos intereses		
13. Depreciación	Se establece a los efectos de la valuación, una disminución en concepto de depreciación del valor del bien por uso.	La indemnización debe integrar el importe correspondiente por los respectivos intereses (Ley 238)	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
14. Procedimiento de adquisición de activos	Por acuerdo voluntario o avenimiento con el acuerdo del propietario, o mediante juicio expropiatorio. Para el caso del avenimiento se paga un 10% por encima de la valuación del TTN	Aplica la Ley 3.343	Es concordante	
15. Valor de actividades económicas y del medio de vida	Ver ítem 15 (supra) La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	Es concordante.	

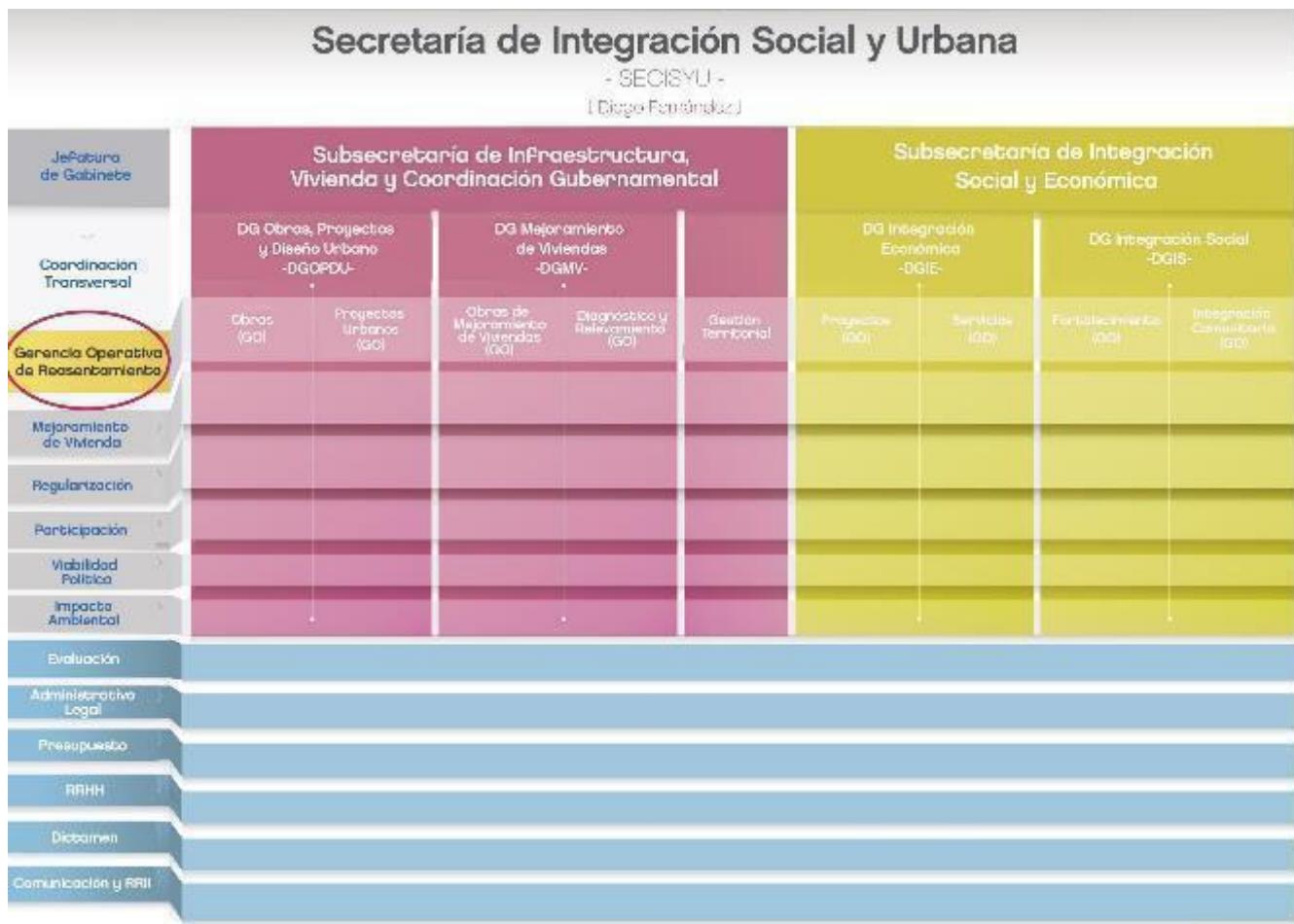
16. Costos de transacción	<p>Ley 24.374 de Regularización Dominial- ARTÍCULO 3º-Los beneficiarios del presente régimen gozarán del beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley, los que fijare la reglamentación o la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones. En ningún caso constituirán impedimentos, la existencia de deudas tributarias, impositivas o de tasas que recaigan sobre el inmueble, ya sean de Jurisdicción nacional, provincial o municipal, con excepción de la contribución especial establecida por el artículo 9º de la presente ley.</p>	<p>Ley 6129 Art. 44.- La Autoridad de Aplicación se obliga, a poner a disposición de los/as beneficiarios/as los instrumentos requeridos por los usos o las particularidades de la operación que materialice la transferencia de dominio y a prestar toda cooperación que le sea exigible para que la misma se concrete, haciéndose cargo de los gastos y honorarios que la primera escrituración requiera.</p>	Es concordante.	
17. Mecanismos de reclamo	Juicio expropiatorio y mecanismo de apelaciones.	Reclamos administrativos y judiciales previstos en la normativa	Es concordante.	
18. Evaluación ex post y mecanismos de seguimiento posterior	No contemplado en la Ley 21.449.	No contemplado en la normativa	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El GCBA será responsable de monitorear de las condiciones de la población reasentada, procurando que la ejecución del PR no desmejore la calidad de vida de las unidades sociales en cuanto a las siguientes variables: conectividad urbana, habitabilidad de sus viviendas, acceso a los

				<p>servicios públicos (agua, energía, transporte, recolección de residuos domiciliarios) a la educación y a la salud. Igualmente hará un seguimiento de los niveles de ingresos de los desplazados. La UEP será la responsable de supervisar el monitoreo. En el marco de las evaluaciones que el proyecto prevé que se efectúen como parte de las acciones de M&E del proyecto en su conjunto (ver sección Estrategia de Evaluación).</p>
--	--	--	--	--

1.7 Organización institucional SECISYU

La ejecución y coordinación de la implementación del Componente 1, incluyendo la ejecución de las obras de infraestructura y demás medidas del mismo, estará a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU). La SECISYU fue creada mediante el Decreto N° 363 del año 2015 en diciembre de 2015 especialmente a tal efecto, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA. La Gerencia Operativa de Reasentamiento (GO.REA) depende directamente del Gabinete de la SECISYU, quien realiza un encuentro semanal fijo para dar seguimiento a los avances, articular definiciones de temas transversales con las subsecretarías, tomar decisiones sobre temas estratégicos y orientar la política general de la intervención.

Imagen 5. Organigrama de la secretaría de Integración Social y Urbana. SECISYU 2018



1.7.1 Gerencia Operativa de Reasentamiento

La estructura organizativa de la G.O.REA busca articularse en torno al proceso de reasentamiento, facilitando la toma de decisiones para la implementación territorial.

El equipo encargado del abordaje territorial, se conforma por un grupo de profesionales de distintas disciplinas; trabajo social, psicología, urbanismo, sociología, y abogacía, entre otras. Alrededor de este equipo, se articulan áreas transversales de soporte y asistencia tanto para la planificación, sistematización, y seguimiento de procesos, como para el soporte legal y de obras y logística. Es importante destacar que independientemente de las especificidades de cada rol y disciplina, se hace hincapié en que la modalidad de trabajo de los equipos esté orientada al contacto con la población. En este sentido, las áreas legal, de obras y logística y de planificación, cuentan con referentes para que brinden soporte al equipo de social territorial del proceso. Cada profesional del equipo social territorial tiene la responsabilidad del acompañamiento de 20 a 25 hogares, para poder realizar un seguimiento dedicado y mantener un vínculo cercano con cada hogar, además de poder relevar demandas específicas y articular con las áreas correspondientes para brindar una respuesta.

Imagen 6. Organigrama de la G.O.REA.



Fuente: SECISYU

Hoy en día, la G.O.REA está compuesta más de 100 personas, de las cuales 11 forman parte del equipo territorial de la etapa 2.

1.7.2 Roles y funciones Gerencia Operativa de Reasentamiento

ROL	FUNCIONES
COORDINACIÓN GENERAL	Responde por los resultados y el cumplimiento de los objetivos del reasentamiento
	Facilita la participación activa de los miembros de equipo en la construcción de estrategias y planes de acción
	Define y orienta las estrategias de intervención y de comunicación en función de las políticas de la SECISYU.
	Insta al abordaje interdisciplinario del reasentamiento
	Prioriza y ordena las líneas y acciones de la intervención
	Coordina y articula intra equipo de reasentamiento, intra SECISYU y con externos
	Revisa y aprueba los sistemas de soporte
PLANIFICACIÓN Y	Diseño y documentación del plan general de reasentamientos

SEGUIMIENTO	Diseño de procesos particulares y generales
	Diseño de metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación
	Diseño de indicadores de seguimiento y monitoreo
	Actualización y ajustes de las herramientas
	Capacitación de los equipos para uso de herramientas
	Sistematización y documentación
	Control y actualización de base de datos (padrón, relevamiento actualizado)
	Apoyo a la gestión de compras y contrataciones
	Ánalysis de datos generales
	Elaboración de informes y presentaciones
	Diseño y aplicación de evaluaciones (medio tiempo y final)
	Articulación equipo: Construcción de canales de información y promoción de espacios de articulación
	Articulación con áreas estratégicas de la SECISYU (dictamen, mesa sistema político, otras áreas)
	Acompañamiento y soporte a coordinadores y equipos

ROL	FUNCIONES
LEGAL	Vela por el cumplimiento de la operatoria de reasentamiento
	Redacción de instrumentos legales
	Participa en el diseño de los instrumentos/herramientas de monitoreo del proceso
	Participa en la Mesa Estrategia de reasentamiento y en la toma de decisiones

- Participa en las mesas operativas de territorio
- Validación de instrumentos
- Seguimiento de legajos
- Redacción de notificaciones y coordinación de entrega
- Seguimiento al proceso de reclamos, verificación del funcionamiento y ajustes al proceso
- Gestión de casos de Comité (reclamos)
- Organiza y convoca a Comité de reasentamiento
- Capacitación a equipos territoriales en material legal (tenencia, pago, consorcios, etc.)
- Revisa y controla el cumplimiento de Criterios y requisitos de Adjudicación
- Respuesta a oficios
- Asesoría en temas estratégicos
- Apoyo a la gestión de compras y contrataciones
- Evaluación de casos especiales y sus alternativas de solución
- Coordinación del equipo de trabajo a cargo y participación en el equipo de Coordinación General
- Informar a la coordinación General y a soporte legal y técnico los reclamos
- Preparar información para Comité de reasentamiento
- Participar en el Comité de reasentamiento
- Dar seguimiento a solución de reclamos
- Informar a los vecinos de la conclusión de su reclamo

ROL	FUNCIONES
EQUIPO SOCIAL TERRITORIAL	Participa en el diseño e Implementación de dispositivos de participación y acompañamiento a las familias
	Participa en el diseño e Implementación de investigaciones (diagnóstico y/o evaluaciones)
	Desarrollo e implementación de estrategia de información y comunicación
	Recolección de documentación
	Seguimiento de las familias que tiene a su cargo
	Socialización de instrumentos
	Articula con el área de Desarrollo Humano para el co-diseño de estrategias de abordaje de la población
	Producir informes sociales para el comité de reasentamiento, u otras necesidades jurídicas, legales o económicas
	Mantiene actualizado los instrumentos/herramientas de monitoreo
	Diseño de las estrategias y planes de desarrollo familiar según necesidades

	Implementa estrategias de soporte a la población de acogida
	Diseño de instancias participativas
	Aporta a la definición de criterios sociales para convalidar la necesidad de reasentamiento

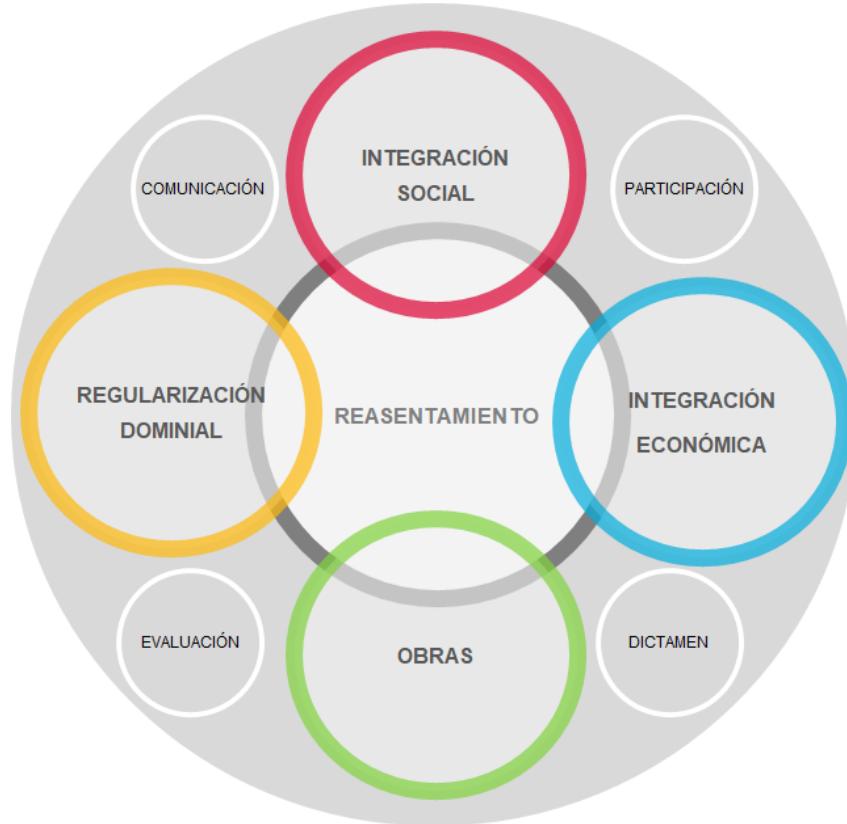
ROL	FUNCIONES
OBRAS Y LOGÍSTICA	Identificación de zona a reasentar (aporta los criterios técnicos para la delimitación de contornos)
	Medición de Vivienda Existente y relevamiento fotográfico
	Georreferenciación de Vivienda Existente (elaboración de mapas)
	Ánálisis estructural de Vivienda Existente
	Acompañamiento en abordaje comunitario (individual y colectivo)
	Soporte a equipos de territorio para la comunicación de las definiciones técnicas-arquitectónica
	Procesamiento de información de Vivienda Existente y Vivienda Nueva
	Seguimiento de obras Vivienda Nueva, contornos, diseño urbano, etc.
	Relevamiento de necesidades especiales
	Propuestas de adaptación en obra del abordaje a las necesidades especiales

	Puesta en valor de espacios comunes y públicos de los edificios
	Planificación mudanzas
	Relevamiento de necesidades para la mudanza
	Logística de mudanza
	Planificación demoliciones
	Seguimiento a problemas de mala ejecución de obra o de mal uso de las Unidades Funcionales

1.7.3 Articulaciones de la Gerencia Operativa de Reasentamiento

Para el logro de los objetivos planteados, la G.O.REA articula con diversas áreas que componen la SECISYU tal como se señala a continuación.

Imagen 7. Esquema de articulación de la Gerencia Operativa de Reasentamiento con otras áreas de la Secretaría. SECISYU 2018



Integración Social: se trabaja en facilitar la disponibilidad a servicios en dimensiones tales

como: salud, educación, deporte, cultura, acceso a la justicia y géneros.

Integración Económica: Con esta área se trabaja principalmente en el apoyo al empleo y en el desarrollo de las actividades económicas.

Obras: Lleva adelante todo lo vinculado a la construcción de obras de vivienda y espacios públicos.

Regularización Dominial y Servicios: Se encarga de Garantizar la escrituración de las viviendas junto con la formalización de los servicios básicos y promover el repago, la conformación de consorcios sostenibles.

Comunicación: se trabajan de manera articulada los productos de comunicación telefónica, audiovisual y gráfica que se distribuye a la población.

Evaluación: se desarrollan integralmente los procesos de evaluación que incluyen el diseño de los instrumentos de recolección de datos, la recolección, sistematización, y el análisis de la información relevada.

Participación: Esta área es transversal a toda la estructura de la SECISYU, se trabaja en el diseño de estrategias para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Conjuntamente con esta área, se está trabajando un sistema integrado de PQRS (preguntas, quejas, reclamos y sugerencias).

Dictamen, Organizaciones y Sistema Político: Encargados de concebir la normativa que otorgará fundamento legal a todo el proceso que se está llevando a cabo en el Barrio reglamentados bajo la ley 6129 y su antecesora ley 3343.

1.7.4 Planificación etapas del proceso de reasentamiento

A continuación, se presenta de manera esquemática los hitos del proceso de reasentamiento, y señalan las áreas con las que se articula de manera prioritaria a lo largo del mismo¹⁰.

¹⁰ Referencias: RR: Reasentamiento, O: Obras, RD: Regularización dominial, DE: Desarrollo Económico, DH: desarrollo Humano.

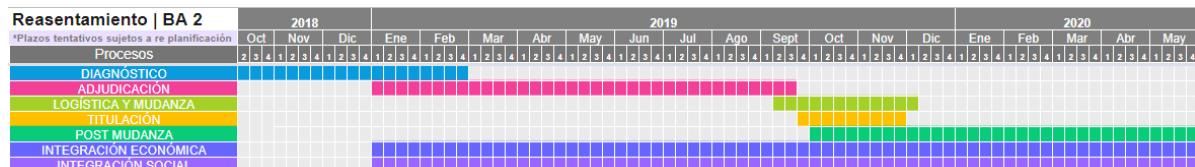
Imagen 8. Resumen general del proceso de reasentamiento. Fuente: SECISYU



Asimismo, y a fin de poder cumplir con los cronogramas de trabajo previstos, la planificación se vuelca en un completo sistema de seguimiento. A modo de ejemplo, se presenta el gantt del proceso de Bajo Autopista 2, que es objeto del presente PR.¹¹

Cabe destacar que los procesos son dinámicos, y por lo tanto los plazos de los procesos están sujetos a modificación.

Imagen 9. Gantt de procesos de la etapa 2 de Bajo Autopista. Fuente: SECISYU 2019



1.7.5 Instancias de seguimiento interno y toma de decisiones

La estructura del área busca acompañar al equipo territorial social, encargado de la implementación del proceso, a través del acompañamiento y asistencia continuas de las áreas antes mencionadas. En este sentido, además de una comunicación constante, existen reuniones de seguimiento, fijas y de frecuencia semanal con referentes del equipo territorial social y las restantes que forman parte de la G.O. de reasentamiento (ver punto 1.7.1 de este apartado). Asimismo, se mantienen reuniones de seguimiento de avances,

¹¹ El proceso tiene varias etapas, algunas de las cuales tienen etapas de trabajo internas, y otras que son con la participación de la población.

con las áreas con las que se articula prioritariamente, también hay reuniones de avance fijas. En el siguiente esquema, se expresan dichas instancias en un mes calendario.

Imagen 10. Instancias de seguimiento interno expresadas en mes calendario.

INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO	1era Semana	2da Semana	3era Semana	4ta Semana
REFERENTES DE TERRITORIO	●	●	●	●
INTEGRACIÓN ECONÓMICA		●		●
INTEGRACIÓN SOCIAL		●		●
OBRAS		●		●
REGULARIZACIÓN DOMINIAL	●			●

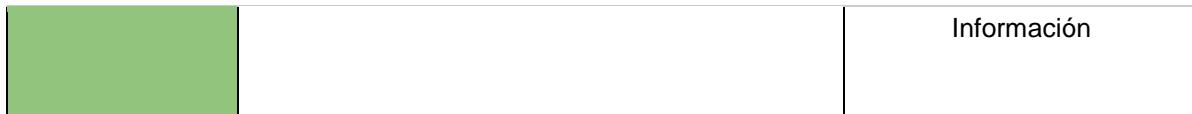
Por último, en cuanto a la toma de decisiones generales que atañen a todo el proceso, cabe destacar que la estructura organizacional de la G.O de reasentamiento, se destaca la reunión de seguimiento semanal de reasentamiento, en la que se presentan los avances del proceso. De las reuniones de seguimiento participan las máximas autoridades de la SECISYU (secretario y subsecretarios), junto con sus respectivos asesores.

1.7.6 Instancias de seguimiento con el Banco Mundial

Con el Banco Mundial, se acuerda mantener una reunión de seguimiento mensual, a partir de la aprobación del PR. La misma se realizará de manera presencial, o vía videollamada.

1.7.7 Instancias de socialización del Plan de reasentamiento

Fecha	Actividad	Metodología
A definir post aprobación	Socialización del Plan de Reasentamiento aprobado y publicado por el BM	Reuniones informativas con población de la etapa.
		Ejemplar del PR disponible en Punto de información
		Recepción de dudas y preguntas en Punto de



Punto de Información sobre Viviendas Nuevas (Frente a cancha Ledezma)



2. Diagnóstico

2.1 Definición de contornos de la afectación

2.1.1 Delimitación por Código de Planeamiento Urbano - 2016

Como punto de partida para la definición del contorno del área a reasentar se tomó el Código de Planeamiento Urbano (CPU), que establece en su artículo 8 que el GCBA planificará la renovación urbana de las áreas que así lo requieran para la solución de los problemas emergentes de viviendas vetustas o insalubres, servicios públicos inadecuados u obsoletos y, en general, la supresión de toda condición contraria a los intereses de salubridad, seguridad y comodidades públicas.

En el código también se establece que en algunas autopistas de la CABA la Línea de Retiro Obligatorio (L.R.O.) se constituirá con una línea paralela trazada a 6 m (seis metros) de la Línea de Afectación Vial (L.A.V.). Ahora bien, dado que la Au. Illia no se encuentra incluida entre esas autopistas, la SISU en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) tomaron esta distancia para definir qué parcelas (además de las que se encuentran debajo de la Autopista) serían afectadas por el reasentamiento.

Por lo tanto, el primer contorno identificado estuvo definido por toda la extensión de la autopista y las líneas trazadas a seis metros paralelas a cada lado de la misma, y el empadronamiento y la cartografía (punto 2.1.2) se realizaron sobre la base de esta definición.

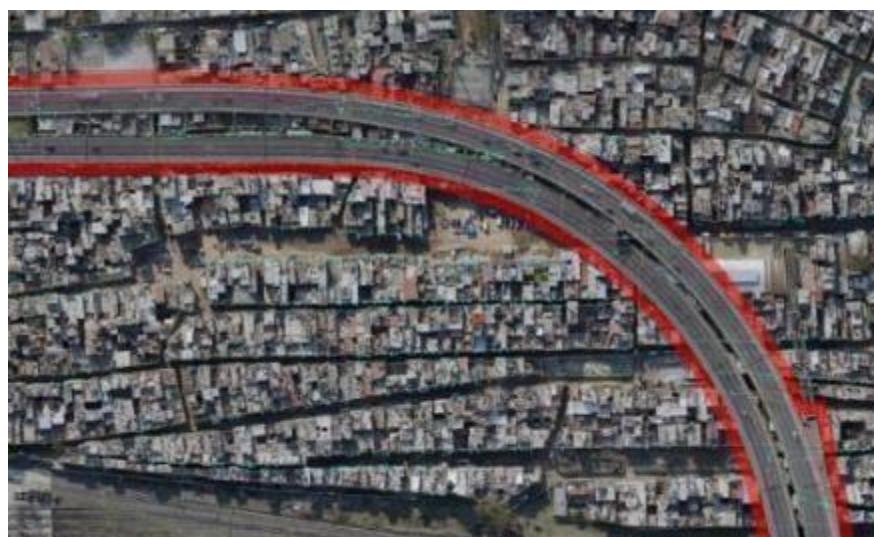


Imagen 11. Contorno de la afectación según CPU.

Fuente: SECISYU 2016

2.1.2 Elaboración de cartografía para empadronamiento - 2016

A partir del primer criterio definido, se convocó a la Dirección General de Estadísticas y Censo para que acompañe el proceso y lleve a cabo el Empadronamiento de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector (ver punto 2.2), motivo por el cual, se realizó una cartografía aproximada. A posteriori se procesaron los datos relevados, pero se identificó que el contorno presenta dificultades al momento de tener claridad y precisión con los vecinos que estarían afectados por el reasentamiento. Por este motivo en enero de 2018 se inició una etapa de verificación y ajuste cartográfico y se operativizó un relevamiento visual que consta de recorridas por toda la manzana involucrada, la medición de los frentes de cada parcela y una planilla básica para tomar datos oculares.

2.1.3 Rectificación de contornos - 2018

En una tercera etapa, se procedió a realizar el cruce de los datos del censo con el relevamiento técnico, sumando criterios sociales, los cuales se tienen como premisa velar por mantener las redes de contención y los vínculos socio-comunitarios de los vecinos afectados por el proceso. Entre las variables tomadas en consideración están: presencia de personas con discapacidad, movilidad reducida, enfermedades crónicas y presencia de adultos mayores.

2.1.4 Definición del contorno - 2019

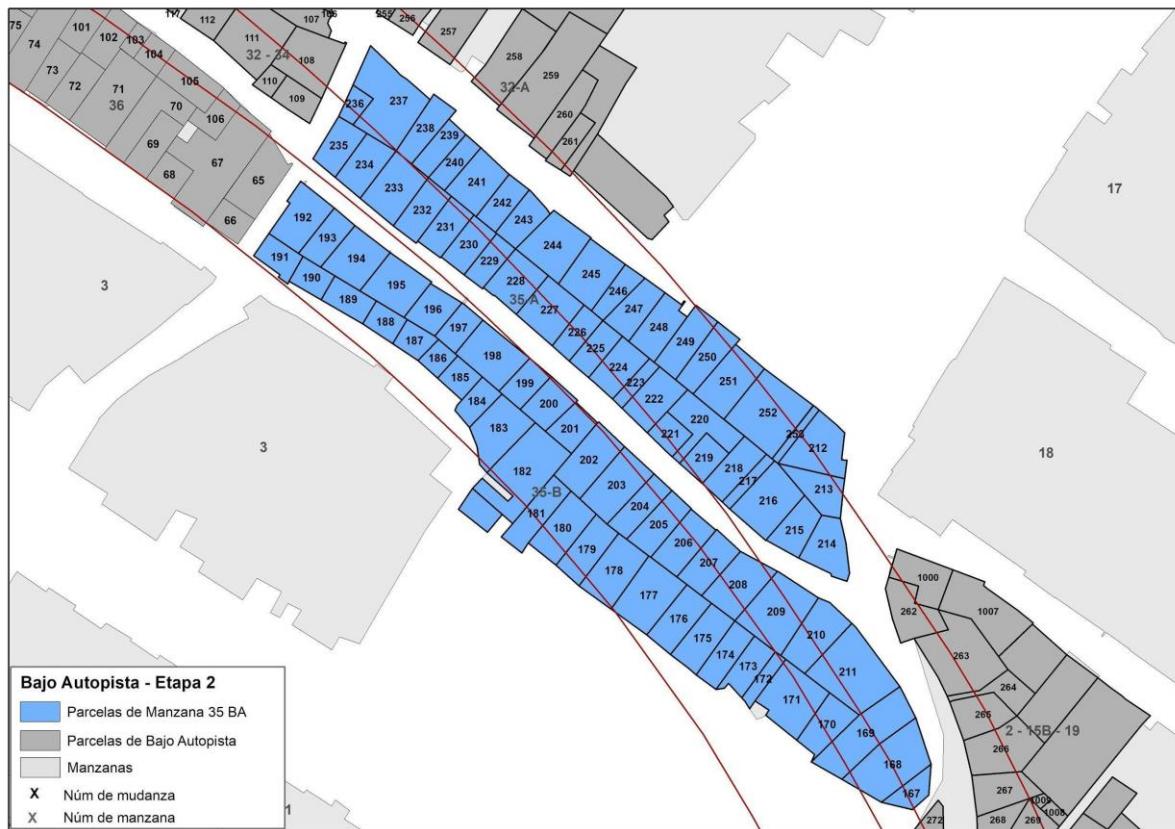
Tal como se mencionó en apartados previos, uno de los principios que rigen el proceso es el de evitar o minimizar el reasentamiento. En ese sentido, a través del relevamiento técnico y social de las viviendas y hogares (ver 2.2) que se realizó entre octubre de 2018 y marzo de 2019, se cuenta con la información exacta respecto a los contornos y las parcelas a reasentarse. Asimismo, dado que muchas de las construcciones del barrio comparten estructura entre sí, por tal motivo es posible que este criterio constructivo suscite cambios en la delimitación de la afectación de algunas viviendas.

Además, para dicho análisis se tomó en cuenta el proyecto del Parque en Altura, que desde octubre del año pasado cuenta con 2 ganadores, a los cuales se los convocó a trabajar en conjunto para unificar ambas propuestas en un único proyecto. Hoy en día está definido un Masterplan acordado y se está trabajando en el desarrollo en detalle de los distintos sectores.

2.1.5 Contornos de la ETAPA 2 (BA2) - 2019

A diferencia de la Etapa 1 (BA 1) en donde se identificaron tres parcelas ubicadas en contorno, de las cuales una (1) se concluyó que debía ser reasentada, en la Etapa 2 (BA 2) no hay parcelas a reasentarse por la definición del contorno.

Se dispone a continuación el plano de las parcelas afectadas en BA 2.



2.2 Fuentes de información

En la presente Línea de Base Social se presentan los datos de relevamientos cualitativos y cuantitativos que se realizaron de manera exclusiva a la población del Bajo Autopista con motivo del reasentamiento: el operativo censal realizado el 19 y 20 de noviembre de 2016, y el relevamiento social y técnico desarrollado entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se incluyen además algunas conclusiones generales de instancias de diagnóstico participativo de carácter cualitativo realizados en 2017. Estas instancias puntuales fueron realizadas con el objetivo de complementar la instancia censal que tuvo un carácter cuantitativo, pero dada la escasa participación de la población, los comentarios surgidos no pueden considerarse como representativos de la totalidad de la población. Por último, cabe destacar que el empadronamiento de hogares, actividades y económicas es el que identifica a las personas como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento.

Por último, cabe destacar que en este apartado nos referiremos a hogares, en base a criterios metodológicos estadísticos, mientras que para la adjudicación y otros programas de este PR se utilizará el término grupos familiares o familias.

2.2.1 Fuentes de información de carácter cuantitativo

2.2.1.1 Empadronamiento¹² de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector Bajo Autopista

Objetivos

- Cuantificar e identificar los individuos y las unidades sociales que se constituyen como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento
- Elaborar el censo de residentes de los predios requeridos por el programa y de los beneficiarios de los programas que conformarán el PR
- Obtener una línea base para identificar y evaluar los impactos generados por el desplazamiento
- Caracterizar los grupos de población e identificar las unidades sociales más vulnerables y
- Disponer de información que permita elegir las modalidades de reasentamiento que mejor respondan a las necesidades de la población afectada

Descripción

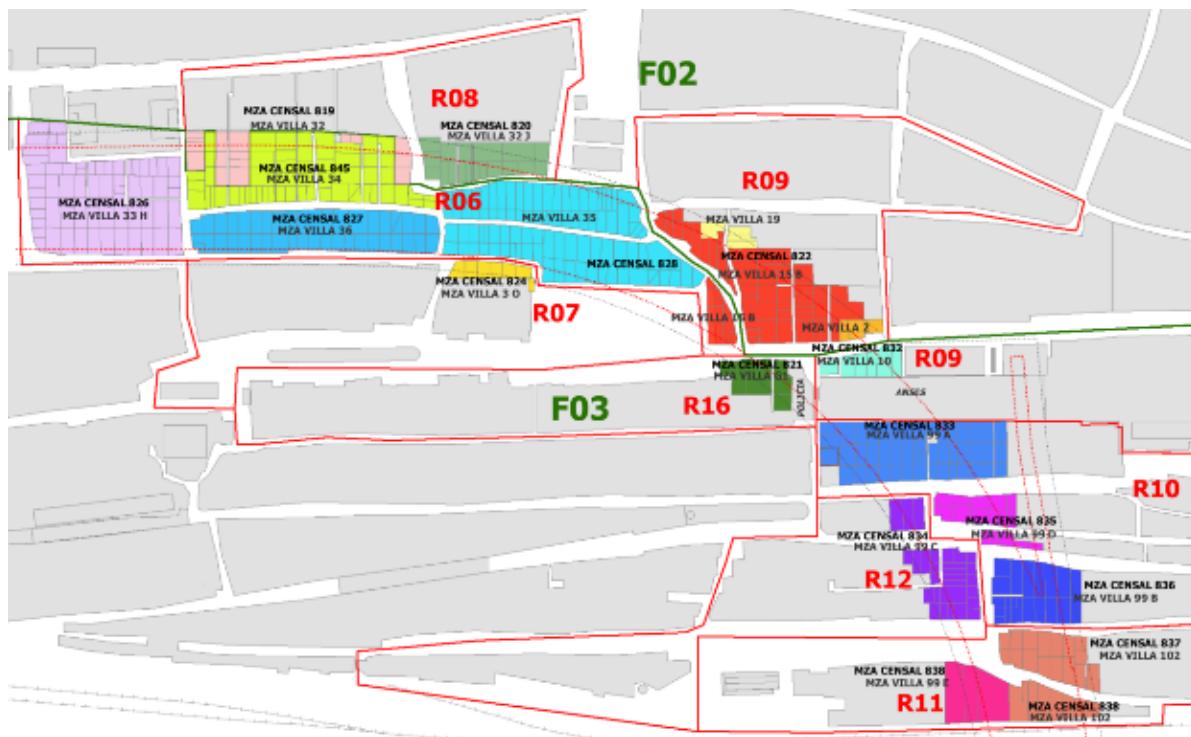
Ya determinada la necesidad de reasentar a la población del sector Bajo Autopista 2, se procedió a realizar un operativo censal. El mismo se realizó el día 19 de noviembre de 2016 y el día 20 de noviembre de 2016 se procedió a la re-visita de aquellas unidades funcionales identificadas como “ausentes” el día previo. Este relevamiento se realizó a través de un cuestionario cerrado.

La SECISYU con la colaboración de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, llevó adelante el diseño metodológico, la planificación, organización, implementación, supervisión y evaluación de todas las etapas del operativo censal. Se estableció que la cartografía de los sectores a reasentar estuviera a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos, así como el operativo de campo y el procesamiento de los datos en el caso de las viviendas y unidades mixtas. Mientras que desde la SECISYU se proveyó la normativa y constancias necesarias, se realizó la articulación con los organismos de contralor como veedores del proceso, se acompañó el operativo en territorio y se realizó el empadronamiento y procesamiento de datos de las unidades funcionales destinadas de manera exclusiva al funcionamiento de organizaciones sociales o actividades económicas.

¹² En este documento (PR) toda vez que se utilice el término empadronamiento, se hace referencia al punto B.2 Censo y Diagnóstico Socio-económico del MPR. En término técnico estadístico es empadronamiento bajo modalidad censal.

A continuación, se muestra la delimitación del área a reasentar que fue relevada mediante el operativo censal.

Imagen 15. Delimitación del área a reasentar para operativo censal. Sector Bajo Autopista.



Fuente: Dirección de Estadísticas y Censo. GCBA. 2016

2.2.1.2 Relevamiento Social y Técnico

Objetivos

- Proveer información socio-demográfica actualizada de la población
- Re establecer el vínculo con los hogares a reasentarse por parte del equipo social de reasentamiento
- Generar el levantamiento de la información respecto de las viviendas existentes

Descripción

Entre agosto y noviembre de 2018, el equipo social territorial de reasentamiento junto con un equipo de relevadores del área de Evaluación de la SECISYU dieron llevaron a cabo un proceso de actualización de datos sociodemográficos de la población de Bajo Autopista. El mismo servirá de insumo a diversas áreas, principalmente a Desarrollo Humano y Desarrollo Económico para que ajusten el diseño de sus respectivas estrategias de abordaje a las características particulares de la población a reasentar.

El relevamiento social se realizó con una metodología de encuesta semi-cerrada, aplicada en barrido censal a todos los hogares afectados. La encuesta indagaba acerca de las características de las viviendas, composición de los hogares y tipo de tenencia, características demográficas básicas individuales (tales como edad, sexo, situación conyugal y acceso a documentación personal), situación laboral e ingresos, y acceso a la educación, a la salud y a políticas sociales, entre otras. La información recogida fue cargada y sistematizada en una base de datos que alimenta una plataforma.

En paralelo al relevamiento social, el equipo de obras y logística de la GO.REA, realizó un relevamiento de las dimensiones y condiciones de cada una de las viviendas que sean incluidas en el proceso. La medición contempla principalmente las siguientes tareas:

- Relevar la superficie de la vivienda
- Realizar los croquis correspondientes
- Fotografiar el espacio para adjuntar al informe
- Observar la estructura y los materiales
- Confeccionar planos

Para la población de la etapa 2 de BA, el relevamiento presenta un grado de avance del 96% y, el 4% restante corresponden a 12 casos: 5 ausencias y 7 hogares rechazan el relevamiento. Para estos últimos casos, se espera que a través del abordaje socio comunitario, se complete. Para la redacción del presente PR se toma como fecha de corte 13 julio de 2019¹³.

A continuación se presenta un plano sector Bajo Autopista a reasentar y la segmentación de todas las sub etapas (BA1, BA2, BA3, BA4). Cabe recordar que las etapas 3 y 4 serán parte de otro PR, mientras que el PR de la etapa 1 ya se encuentra disponible para ser consultada¹⁴.

¹³ Cabe destacar que los relevamientos que quedan por completar se realizarán en el momento en el que la familia acceda a realizar el mismo, ya que los cortes que se realizan tienen una función metodológica para la redacción del presente PR y por lo tanto no tiene una fecha de corte formal con la población.

¹⁴ <https://www.buenosaires.gob.ar/jefatura-de-gabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana/gestion-ambiental-y-social-del-barrio?375=>

Imagen 16. Sector Bajo Autopista (B.A) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1, BA2, BA3, BA4).



Fuente: SECISyU 2018

2.2.2 Fuentes de información de carácter cualitativo

2.2.2.1 Talleres de diagnóstico participativo

Objetivos

- Relevar información acerca de las trayectorias habitacionales, el stock de las viviendas en alquiler, la movilidad, la relación dominial, el espacio público y la sustentabilidad del hogar.
 - Generar un espacio de socialización y conocimiento entre los vecinos.
 - Validar la información relevada en las instancias individuales de entrevistas a hogares y a actores clave.

Descripción

Los talleres participativos de diagnóstico se pensaron para relevar aspectos concretos sobre cierta información complementaria, mencionada anteriormente, para enriquecer el diagnóstico global que se está llevando a cabo en forma conjunta con el resto de los

equipos de la SECISYU. Se realizaron 8 talleres entre los meses de octubre y noviembre de 2017:

Tabla 6. Listado de talleres de diagnóstico realizados

Taller	Manzanas	Fechas	Participantes
1	34	24.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
2	36	26.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
3	35	31.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	23
4	32 y 33	2.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	14
5	G1 y 3	7.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	3
6	99 y 102	16.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	5
7	15 Bis y 19, 2, 10	21.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón” y 05.12.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	9

Fuente: SECISYU. 2017

Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en las minutas resumen de los encuentros.

En los talleres se realizó un repaso de la información existente respecto al proceso de reasentamiento, y se brindaron explicaciones respecto de los materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

2.2.2.3 Principales conclusiones y/o resultados de los talleres participativos por manzana

Entre los temas más frecuentemente expresados por los vecinos surgieron las consultas respecto de los materiales de la construcción de las viviendas nuevas en el sector YPF y cuestiones vinculadas al pago de las mismas. Se explicó que las cuestiones de pago, dependían de la aprobación del dictamen - sancionado en diciembre de 2018- , mientras que las dudas sobre las viviendas, se tomaron para ser abordadas durante la gestión comunitaria del proceso (ver Programa 5.3) en el taller Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos y en visitas a obra. Asimismo, se respondieron las consultas generales respecto de materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

Por otro lado, en las manzanas que no están afectadas en su totalidad, como la 99, 102, 15 bis y 3 sobre todo, se manifestaron muchas dudas al respecto de los límites. La respuesta a dicha inquietud, nuevamente se respondió con que se iba a proceder a realizar una actualización de datos, en el que se iba a incluir la medición de las viviendas, a fin de establecer definitivamente qué parcelas, de las que se emplazan en el contorno, deberían efectivamente mudarse (ver punto 2.1.5 Definición de contorno). El último tema que surgió con mayor frecuencia estuvo relacionado al sistema de reclamos por empadronamiento. Esta inquietud se abordó mediante la orientación a la población en los requisitos y pasos, y días y horarios de atención para presentar un reclamo.

En relación a la participación, cabe destacar que los vecinos que asistieron a los talleres mostraron gran predisposición y apertura a la hora de trabajar en las mesas de espacio público, sustentabilidad del hogar y trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial.

Las generalidades que se destacan en cada una de las mesas son las siguientes:

Con respecto a la trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial, se observa que la mayor parte de los participantes de los talleres es actualmente propietaria de su vivienda y tiene intenciones de mudarse a las viviendas de YPF.

En cuanto a la sustentabilidad del hogar, se registra que de la población que ha participado la mayoría están empleados sin embargo, según su percepción, sus ingresos les resultan insuficientes. Las categorías de empleo más frecuentes están vinculadas a oficios o empleo doméstico entre las mujeres y albañilería entre los hombres. En cuanto a la perspectiva laboral, la mayoría tiene intenciones de poner algún comercio dentro del barrio y/o seguir trabajando en el mismo¹⁵.

¹⁵ Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en

En la mesa de espacio público, se destacó una fuerte preocupación por la seguridad con la que deben contar estos espacios. Como potenciales medidas para garantizar dicha seguridad, referían la posibilidad de contar con cámaras de seguridad, rejas, presencia policial e iluminación. Además, priorizaron la presencia de juegos para los niños, destacando la necesidad de contar con instalaciones especialmente preparadas para que chicos con discapacidades puedan acceder y disfrutar. También se mencionaron postas deportivas, canchas de fútbol, polideportivos, bancos y mesas con espacios de sombras y la importancia del acceso del transporte público. Además, se reforzó que, para que estos espacios se mantengan en condiciones, es necesario contar con servicios de limpieza y estrategias para gestionar la presencia de perros destinando espacios particulares para ellos o restringiendo su acceso. Dado que en ese momento el proyecto de los espacios públicos estaba en proceso, se relevaron dichas inquietudes a fin de incorporarlas en la medida de lo posible en la estrategia de diseño de espacio público. En el año 2018 se gestó una mesa, desde la que se planificaron los talleres de Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos (ver Programa 5.2 de este documento).

Muchos vecinos plantearon también la necesidad de que haya una sala médica. En este sentido, se comunicó que el plan de salud del área de Integración Social para la totalidad del B31, incorpora en su análisis la accesibilidad de los centros primarios de salud para la totalidad de la población. Por este motivo, se propuso la creación de un nuevo Centro de Salud N° 25, en el marco del proyecto de urbanización integral.

En la actualidad (año 2019), hay en el barrio 4 centros para que la población local pueda realizar consultas y acceder a asistencia profesional en materia de salud.

Plano 1. Plano de ubicación de los centros de salud dentro del Barrio 31



las minutas resumen de los encuentros.

Fuente: SECISYU 2018

2.2.3 Otras fuentes

Otras fuentes primarias utilizadas fueron los registros de demandas sociales, cuyo canal de gestión es el sistema de PQRS integrado de todo el barrio (ver punto 3.1.1 de este PR) y de demandas por servicios de mantenimiento, que también se integra al sistema PQRS.

En cuanto a la demanda social atendida, esta información se registra de manera continua a través de una planilla de registro de demandas, que da cuenta de las problemáticas que movilizan a la población a acercarse a los efectores de gobierno.

En cuanto a las demandas por servicios de mantenimiento, se tomaron en cuenta un Registro Único de Reclamos, que centraliza las solicitudes de servicios recibidas (limpieza y recolección de residuos, mantenimiento de servicios básicos) y el relevamiento de situaciones críticas existentes en relación a la infraestructura y provisión de servicios básicos (tales como el riesgo edilicio, sanitario, eléctrico y vial y la incidencia de siniestros), generado en base a este registro y las recorridas realizadas por el equipo territorial. Estos reclamos y situaciones críticas son canalizados principalmente por el sistema político del barrio (delegados y consejeros) como representantes de las diferentes unidades territoriales (manzanas y sectores). Los instrumentos de recolección y sistematización de datos utilizados para el registro de esta información son una planilla de registro de reclamos e informes de recorridas de observación, que se actualizan de manera periódica.

Tabla 7. Visual de planilla de seguimiento de demandas espontáneas del Barrio 31.

Fuente: SECISYU 2018

0		Identidad		Residencia			Equipo Receptor	Dimensión	Demandas
Nº	Fecha	Nombre	Sector	Manzana	Casa	Subprograma			
1	19/4/2018	Caso 1	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia y Generos	Violencia de Genero
1bis	14/5/2018	Caso 2	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia Y Generos	Violencia de Genero
25	29/5/2018	Caso 3	CO	Emplaque	E. 3 N. 1	Emplaque	RR	Salud	Tramitación del CUD
35	15/6/2018	Caso 4	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad
36	19/6/2018	Caso 5	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad
37	22/6/2018	Caso 6	CO	7	Vivienda transitoria	Mza 14	RR	Política Social	Subsidio Habitacional
38	4/7/2018	Caso 7	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Salud	Silla de Ruedas + Acompañamiento Terapéutico

Cabe mencionar que estas fuentes están disponibles para todos los sectores del barrio y en el período que va desde diciembre de 2018 hasta la actualidad solo se generó 1 demanda social por parte de la población del BA2 y la misma tiene el estado de “resuelta”. Esta situación probablemente esté originada en que las inquietudes de los vecinos son canalizadas directamente por el equipo territorial encargado de realizar la gestión comunitaria y de dar contención continua a esta población.

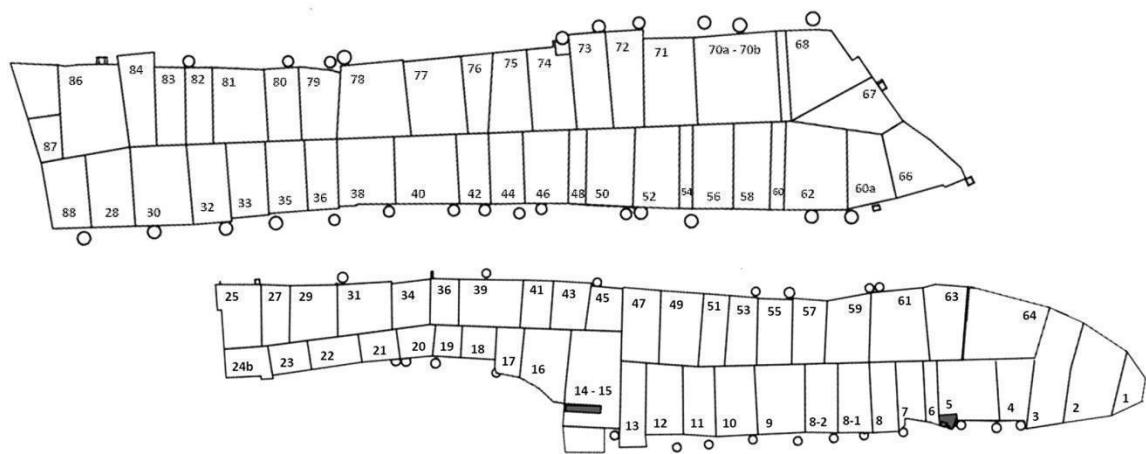
Por último, se utilizaron fuentes secundarias, tales como el Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado a cabo por el Instituto de Estadística y Censos de la nación (INDEC) y el censo del barrio realizado por el IVC, ambos del año 2010, en vistas de permitir comparaciones y completar la información disponible. También se utilizaron estadísticas de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa y del Centro de Estudios Distributivos Laborales y Sociales.

2.3 Resultados diagnóstico de la población que reside en las manzana 35, afectadas por el reasentamiento de la etapa 2 de Bajo Autopista.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la población que reside en la manzana 35, afectadas por el reasentamiento de la etapa 2 de Bajo Autopista.

Imagen 17. Plano de la manzana 35

CANCHA- CARTEL



Fuente: SECISYU.

2.3.1 PERSONAS y HOGARES

Características sociodemográficas generales

La población que reside en la manzana 35 asciende a un total de **606** personas, distribuidas en **205** hogares. Toda vez que en este apartado se haga referencia a la totalidad de hogares, la base será $n=205$. En el Anexo I se adjunta una nómina de códigos de ID de hogar y de viviendas de los hogares afectados.

Tabla 8. Personas manzana 35 de Etapa 2

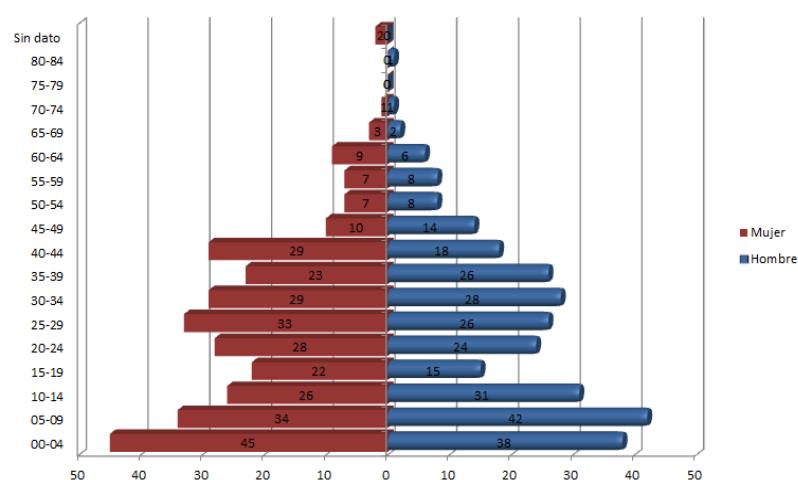
Manzana 35	PERSONAS
Mujer	311
Hombre	290
Sin dato	5
Total	606

Manzana 35	HOGARES
Total	205

Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Analizando la pirámide poblacional - que representa de manera gráfica los porcentajes de cada grupo de edad y sexo con relación a la población total de la manzana 35, se encuentra una estructura ensanchada en la base lo que da cuenta de una población con presencia predominante de niños/as, con una disminución en la población adolescente y un ensanchamiento en la población joven. A su vez si visualiza una presencia mayor por parte de las mujeres dentro de este grupo etario.

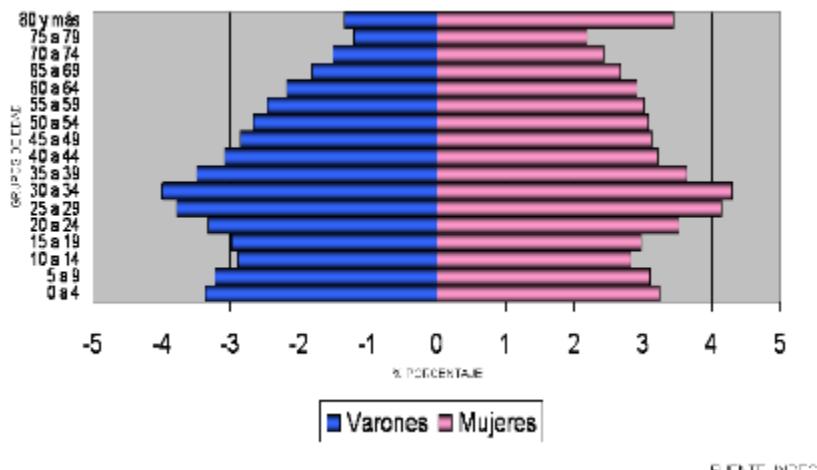
Gráfico 1. Pirámide poblacional manzana 35 del Barrio 31



Fuente: Relevamiento Social 2018.

Ocurre que tanto la manzana 35 – Etapa 2- como al igual que en las manzanas 33 y 36 – Etapa 1- se ve una claro rasgo distintivo cuando la comparación se realiza con la población de la Ciudad de Buenos Aires, en donde el porcentaje de personas de 60 años o más es del 21,67%, lo que resulta en una población envejecida.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de la Ciudad de Buenos Aires (2008)



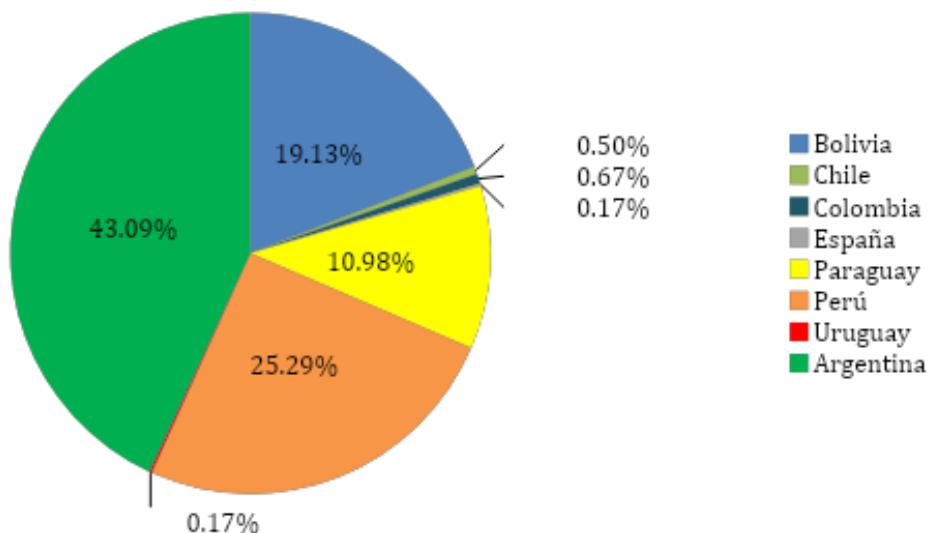
FUENTE: INDEC

Respecto a la nacionalidad, se visualiza que el porcentaje mayor (43,09%) es Argentina. La población extranjera de la manzana 35 proviene de países limítrofes tales como Perú, Paraguay y Bolivia. Y en un porcentaje mucho menor, Colombia, Chile y Uruguay. A diferencia de otras manzanas, en la 35, se puede observar población transoceánica proveniente de España (0,17%).

Se observa que la característica frecuente entre las manzanas del barrio 31, de poseer población superior a la mitad extranjera, no se corresponde con la manzana 35.

Gráfico 3. Individuos según nacionalidad.

Población según nacionalidad manzana 35



Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

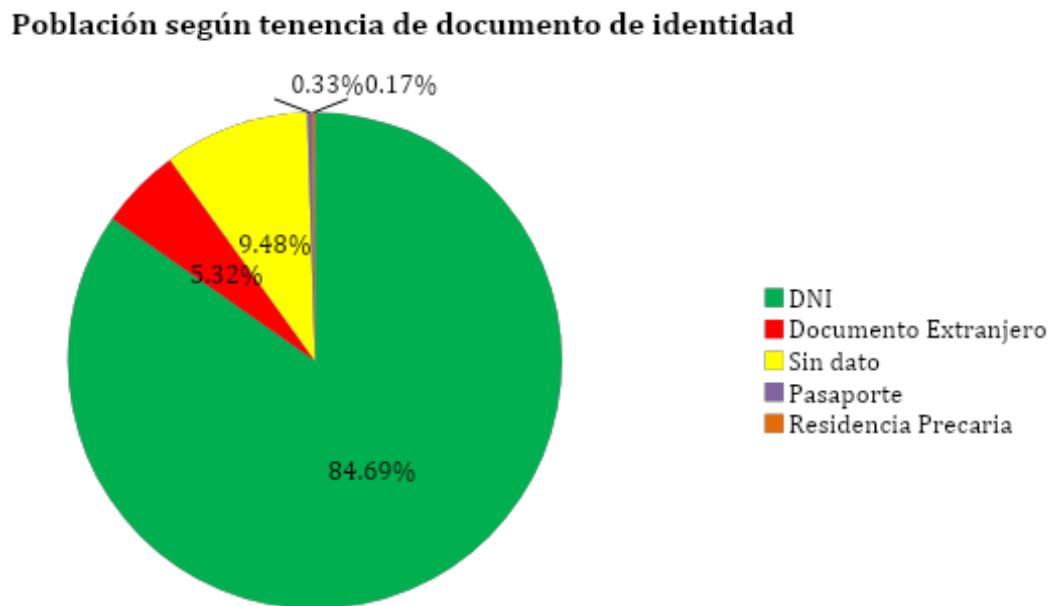
Por último, cabe destacar que el 84,69% de la población de la manzana 35 cuenta con Documento Nacional de Identidad (DNI); este porcentaje es menor si se lo compara con las manzanas de la etapa 1 en donde se alcanza un 93,5% de población documentada¹⁶.

Solo el 0,17% (1 persona) tiene residencia precaria y el 5,66% cuenta con alguna identificación extranjera (pasaporte o documento extranjero).

El DNI es documento que da cuenta de la identidad de las personas, es requerido para efectuar trámites ante las autoridades estatales y habilita al portador para trabajar legalmente dentro del país (sometido a las leyes laborales nacionales, las cuales prohíben el trabajo de niños y adolescentes). Asimismo, en el marco del proceso de reasentamiento, el DNI constituye un requisito fundamental para la adjudicación de viviendas (ver Programa de regularización dominial y pago de este PR).

Gráfico 4. Población según tenencia de documento de identidad (%).

¹⁶ El equipo que realiza el acompañamiento en el marco de la gestión sociocomunitaria del proceso, acompaña a las familias en este sentido, para regularizar su situación.

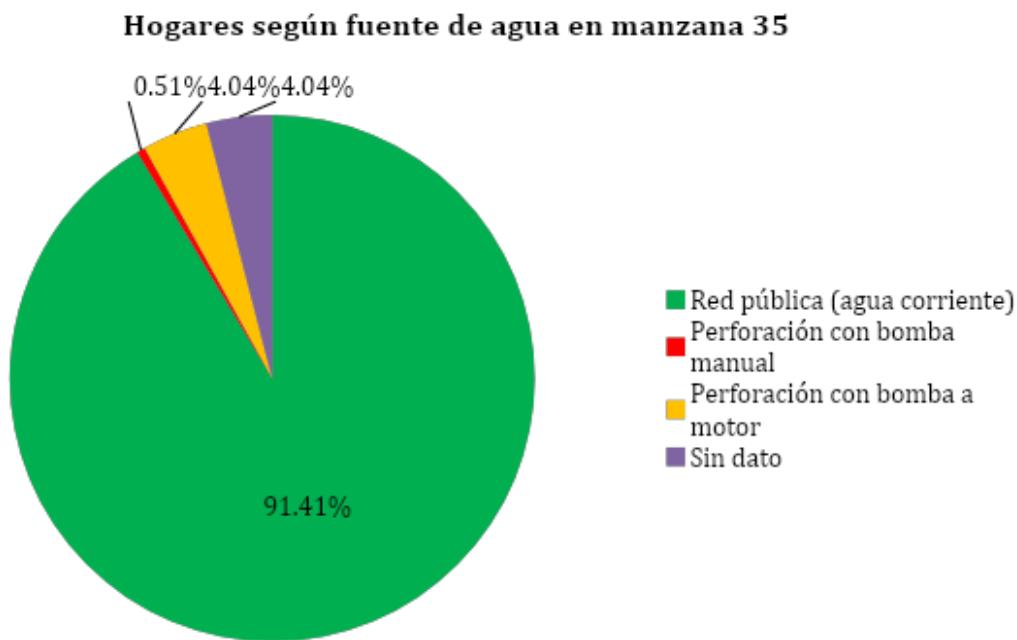


Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Saneamiento y servicios básicos

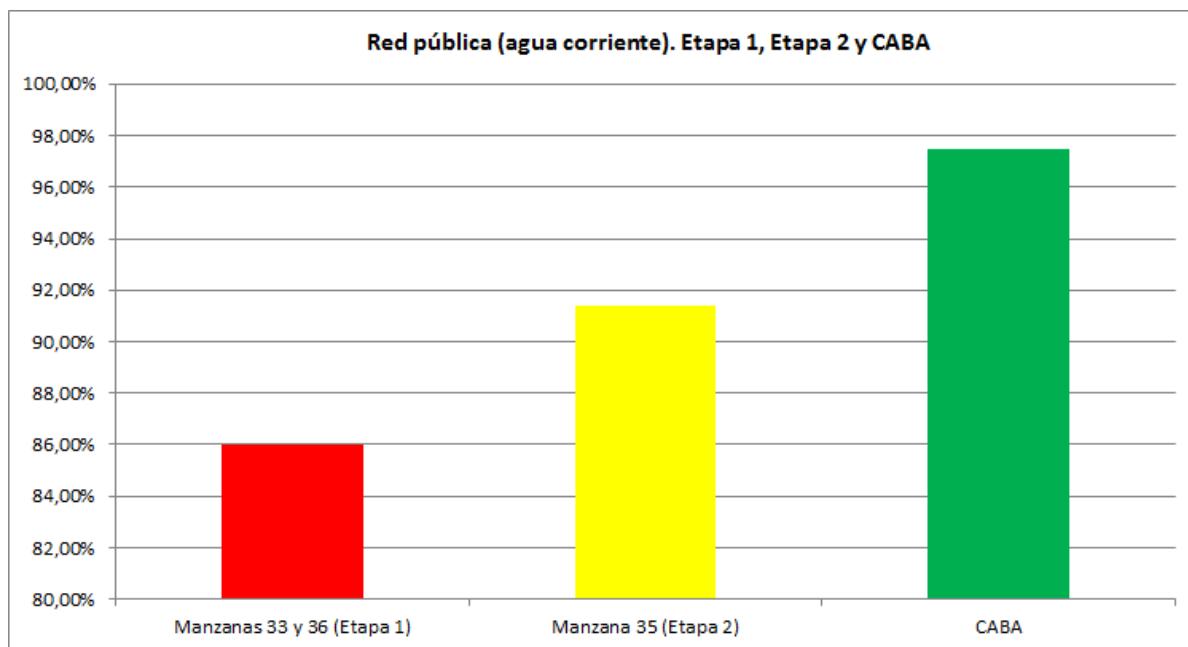
En materia de acceso a servicios, esta manzana se caracteriza por tener una conexión a la red de agua bastante generalizada (91,41%), dista tan solo de 6 puntos porcentuales si se compara con el resto de la ciudad de Buenos Aires (97,5%). Y supera en 5,41% a las manzanas 33 y 36 correspondientes a la etapa 1.

Gráfico 5. Hogares según procedencia de agua manzana 35.



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Gráfico 6. Red Pública en Etapa 1, Etapa 2 y CABA.

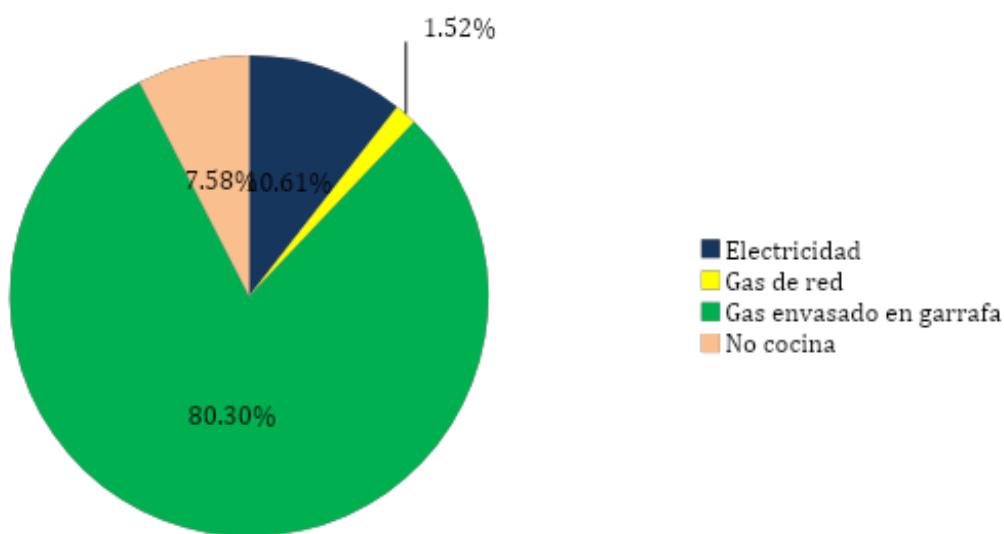


Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU y DG de estadísticas y censos de la CABA.

El consumo de gas envasado en garrafa representa la forma más habitual de energía que utilizan los hogares del sector para cocinar (80,30%), en contraste con el resto de la Ciudad, en donde el 92% de los hogares se encuentra conectado a la red de gas, según datos del último censo de población (INDEC 2010).

Gráfico 7. Hogares según de energía para cocinar.

Hogares según de energía para cocinar manzana 35



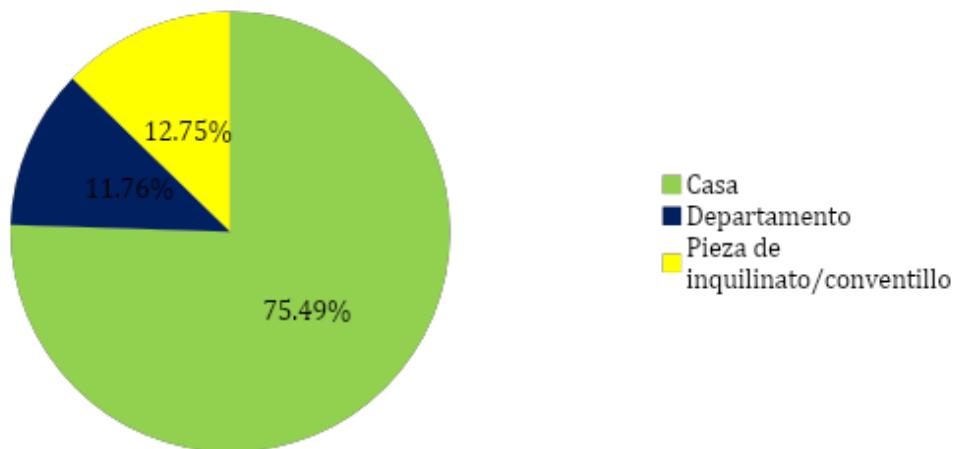
Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Condiciones Habitacionales

En lo que refiere a la morfología de las unidades funcionales con uso de vivienda, si bien se observa cierta heterogeneidad, gran parte de los hogares habita casas (75,49%), un número muy superior (50 PP) al que puede observarse en el resto de la Ciudad (21%). Cuando se realiza la comparación entre la morfología de la Etapa 1 y la Etapa 2, se ve una similitud en los porcentajes que arroja el uso de vivienda tipo casa: 72,7% y 75,49% respectivamente.

Gráfico 8. Distribución de hogares según tipo de vivienda

Hogares según tipo de vivienda en % de manzana 35

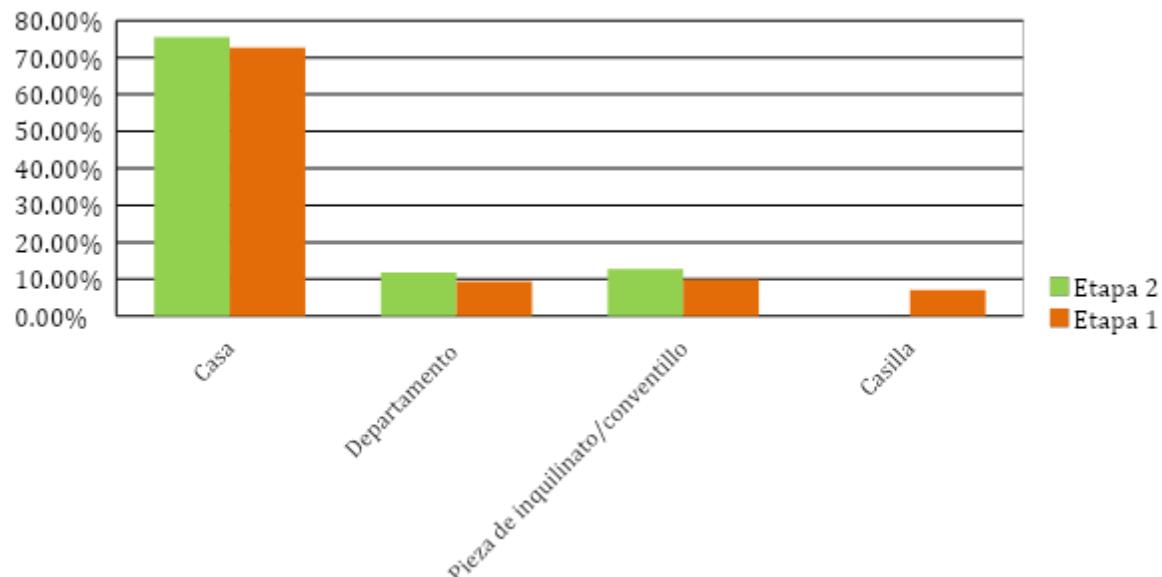


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

Por otro lado, cabe resaltar la proporción de hogares que habitan en piezas de inquilinato: mientras que menos del 2% de los hogares de la Ciudad vive en este tipo de vivienda, dicho porcentaje asciende al 12,75% cuando nos referimos a los hogares de la manzana 35 del sector Bajo Autopista. Este número es más elevado que el que se contabilizó en las manzanas 33 y 36 de la Etapa 1 (9.9%). No se registraron casillas en la manzana 35, como sí sucedió en las manzanas 33 y 36 en donde el porcentaje trepó al 7,0%.

Gráfico 9. Hogares según tipo de vivienda en Etapa 1 y Etapa 2

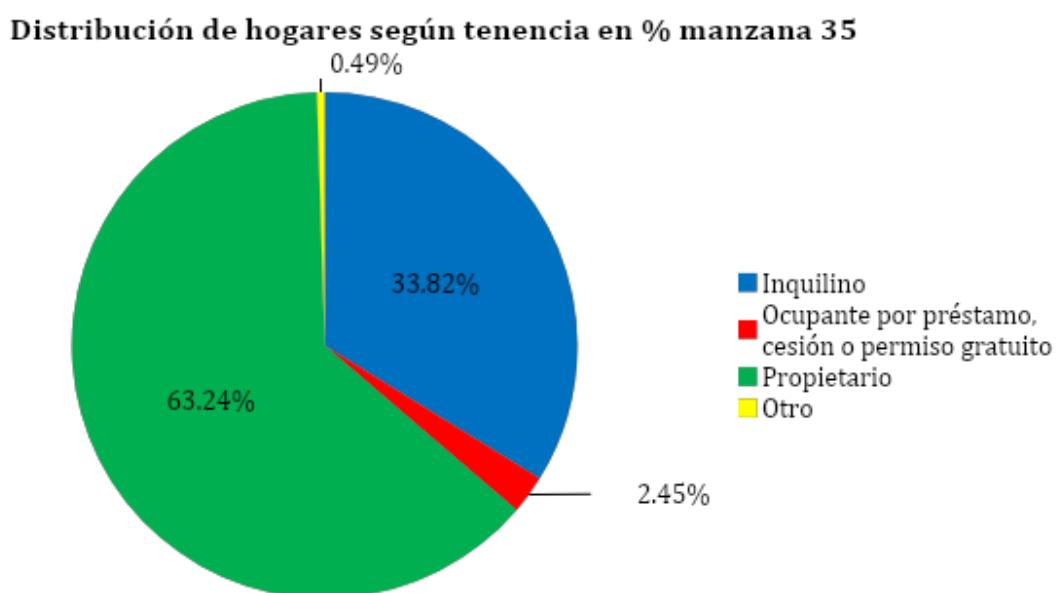
Hogares según tipo de vivienda en Etapa 1 y Etapa 2



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Si analizamos a los hogares en relación a su condición de tenencia podemos observar que el 63,24% de los hogares son propietarios¹⁷ mientras que un 33,8% son inquilinos, siempre en un marco de informalidad en la tenencia. Estos datos distan significativamente si se los compara con las manzanas 33 y 36 de la Etapa 1, en donde se cotejó que 79,7% es propietario y el 19,2% inquilino.

Gráfico 10. Distribución de hogares según tenencia.



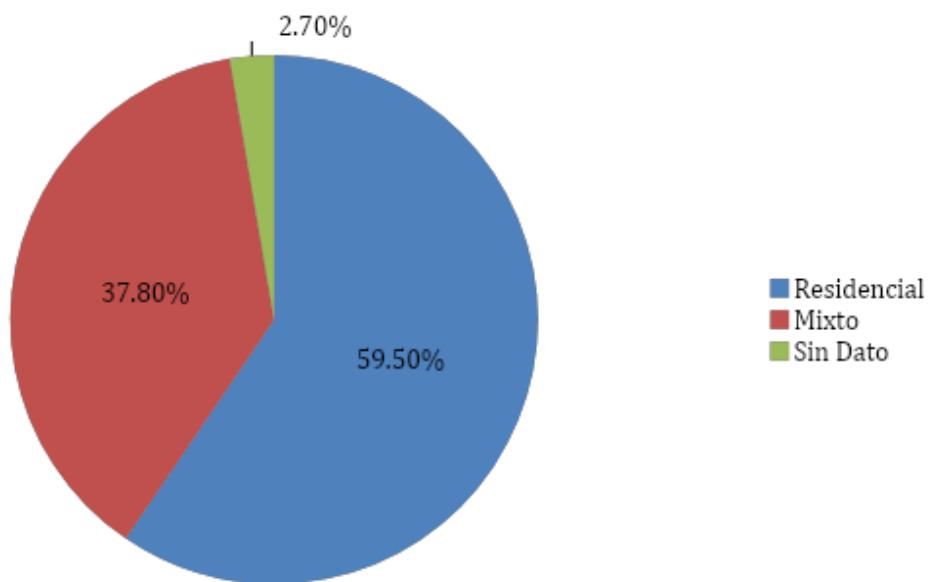
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Al analizar el uso de los ambientes, podemos distinguir que prima el uso residencial por sobre el uso mixto, es decir usar un ambiente para un uso tanto doméstico como productivo.

Gráfico 11. Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda.

¹⁷ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declamación. La Ley 3.343 reconoce en los habitantes (“ocupantes”) un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del presente documento.

Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda en %



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

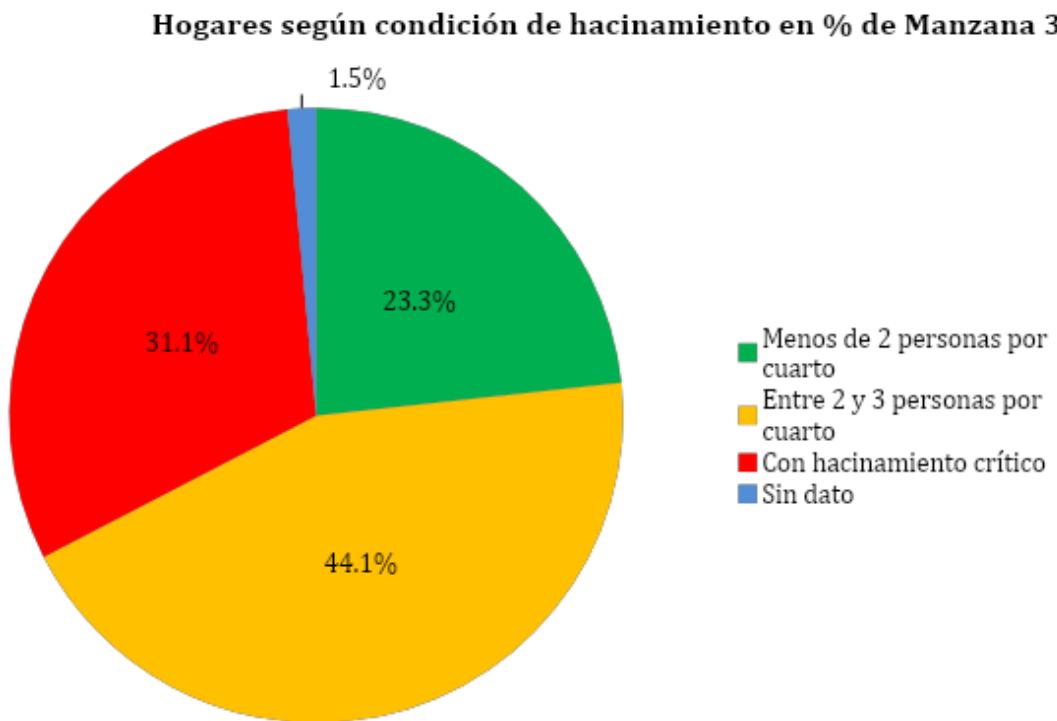
En relación a las condiciones generales se evidencia un déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo. En relación al déficit cuantitativo, se observa que un 31,1% de los hogares viven en condiciones de hacinamiento (es decir, con más de 3 personas por dormitorio¹⁸), en contraste con lo que ocurre a nivel Ciudad, donde los hogares que viven en estas condiciones representan apenas el 1,8%¹⁹.

El nivel de hacinamiento en la manzana 35 también resulta altamente significativo cuando se lo compara con otras áreas del Barrio 31. En la Etapa 1 de BA – manzana 33 y 36- se identificó un 19,8% de hacinamiento, es decir 3 o más personas por habitación.

Gráfico 12. Hogares según condición de hacinamiento.

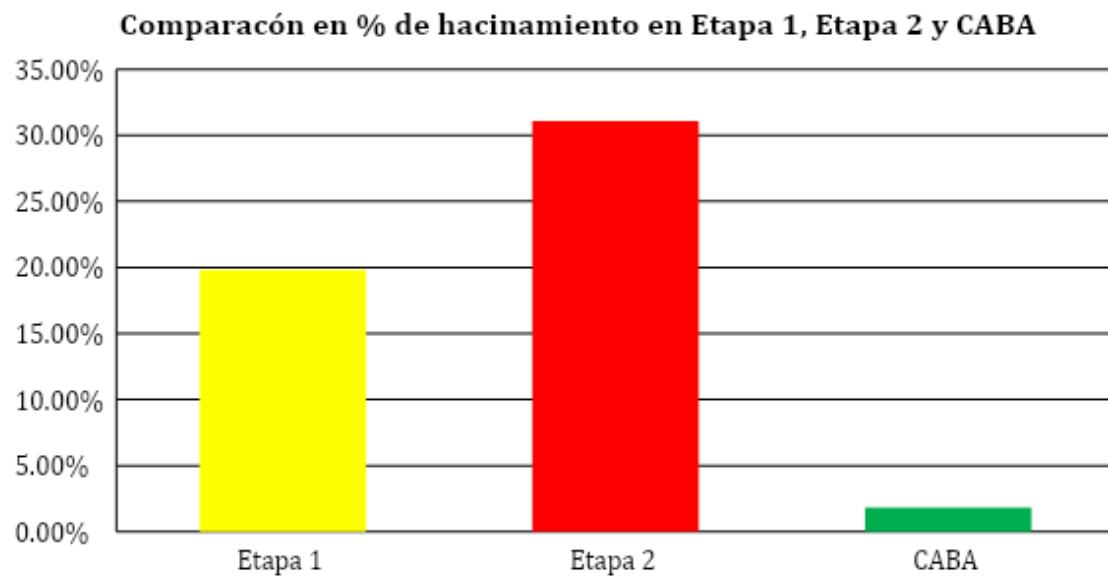
¹⁸ Se toma el criterio del INDEC para esta clasificación.

¹⁹ Para conocer los criterios para la asignación de tipologías de las viviendas de reposición remitirse al apartado 4.3.2.



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU

Gráfico 13. Comparación según condición de hacinamiento Etapa 1, Etapa 2 y CABA



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU y DG de estadísticas y censos de la CABA

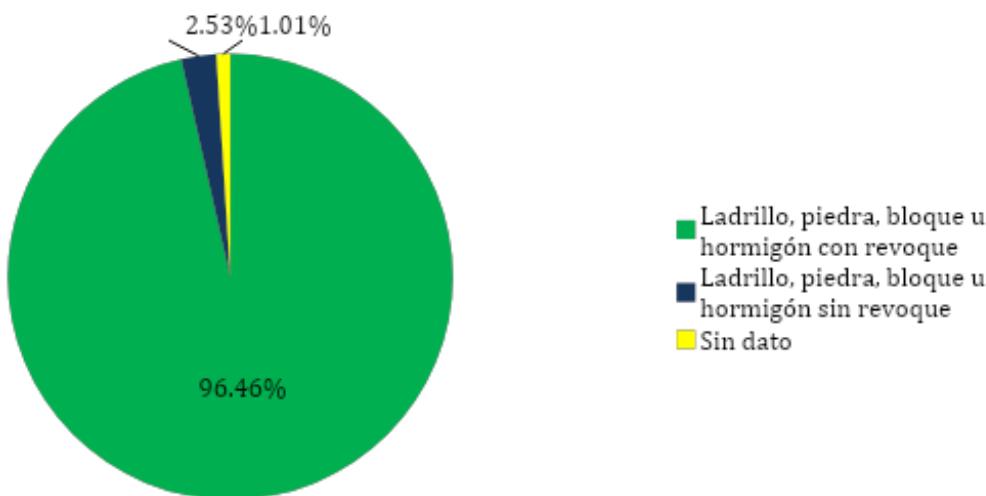
En cuanto al déficit cualitativo, la precariedad de las viviendas se revela tanto en la calidad

de los materiales de construcción como en la ausencia de cocina y núcleos sanitarios y la falta de una ventilación adecuada.

Cuando se analizan los materiales predominantes en paredes, se evidencia una preeminencia de viviendas construidas con ladrillo, piedra, bloque u hormigón (un 96,46% de los hogares vive en viviendas construidas con este tipo de material).

Gráfico 14. Distribución de hogares según material predominante en paredes

Distribución de hogares según material predominante en paredes



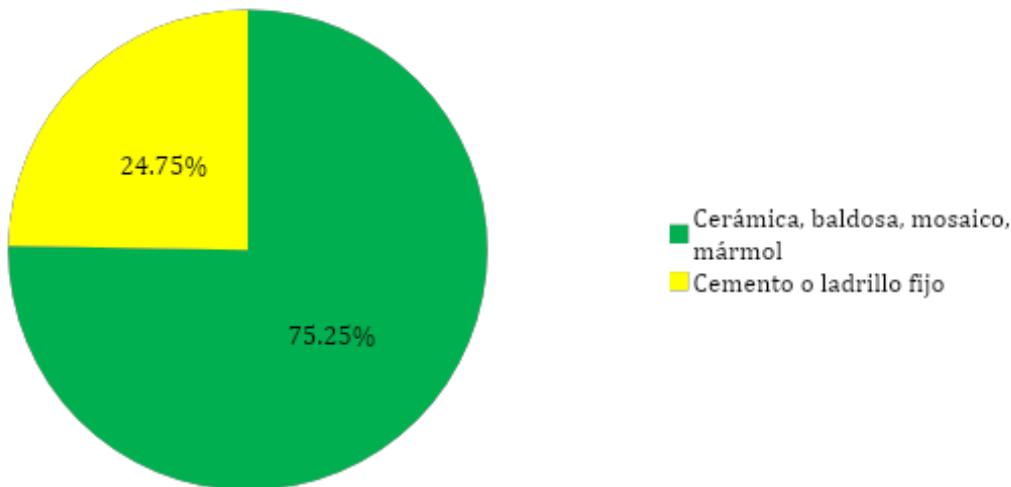
Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Cuando analizamos los materiales predominantes en pisos²⁰ el 75,25% corresponde a la categoría de “cerámica, baldosa, mosaico, mármol”. Este indicador dista de 12,25% con lo que puede observarse en el resto de la Ciudad (87,3% según datos de Dirección General de Estadística y Censos según datos Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010).

Gráfico 15. Distribución de hogares según material predominante en pisos

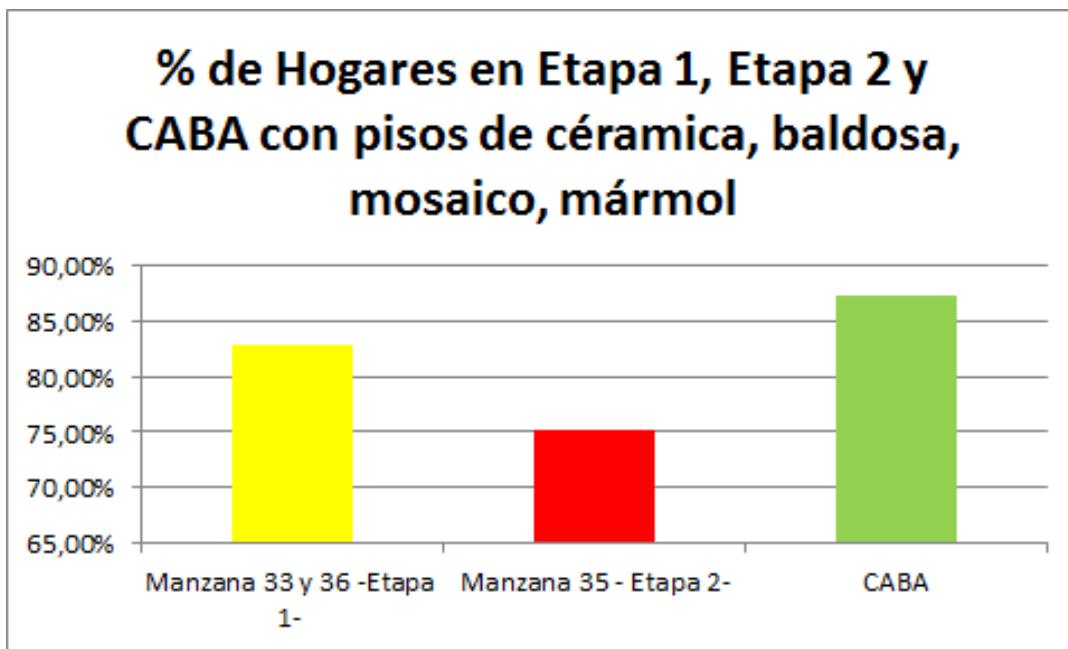
²⁰ Categorías de material predominante en pisos tomadas del INDEC: Cemento o ladrillo fijo /Cerámica, baldosa, mosaico, mármol/ Madera o alfombrado/ Tierra o ladrillo suelto/ Otro

Distribución de hogares según material predominante en pisos manzana 35



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Gráfico 16. Comparación en % de material del piso en Etapa 1, Etapa 2 y CABA



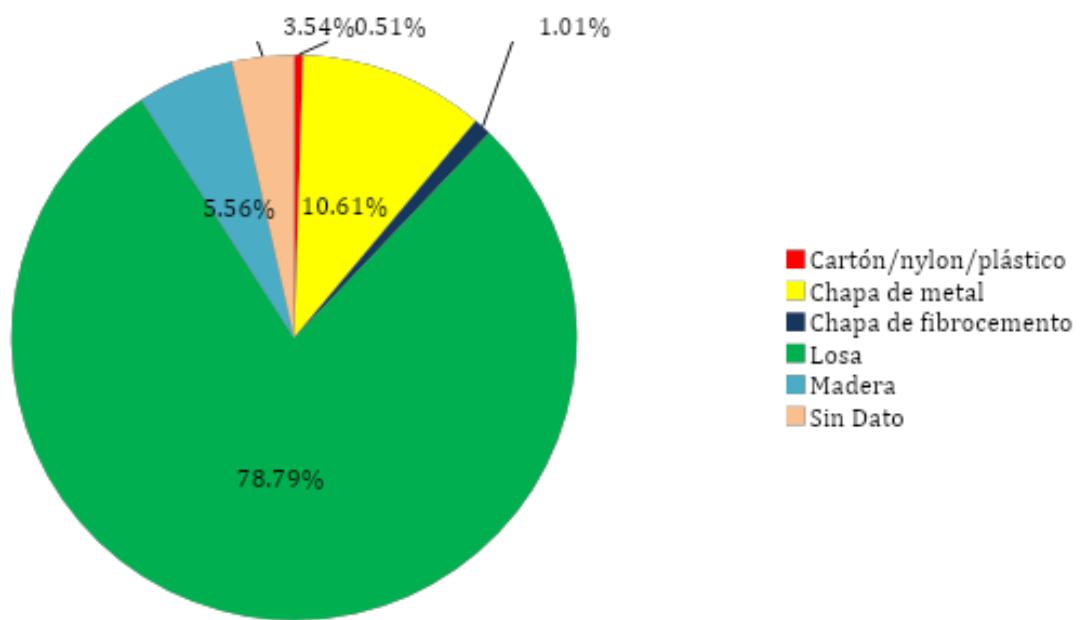
Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU y DG de estadísticas y censos de la CABA

Pese a que casi un tercio de la población habita viviendas con techos de losa (78,79%), un 10,61% de los hogares habita en viviendas con techos de chapa de metal, porcentaje inferior si se lo compara con lo que ocurre en las manzanas 33 y 36 (etapa 1) en donde se

observa un 14,5%; pero que es significativamente mayor si se lo compara con los hogares del resto de la Ciudad en donde alcanza al 5%.

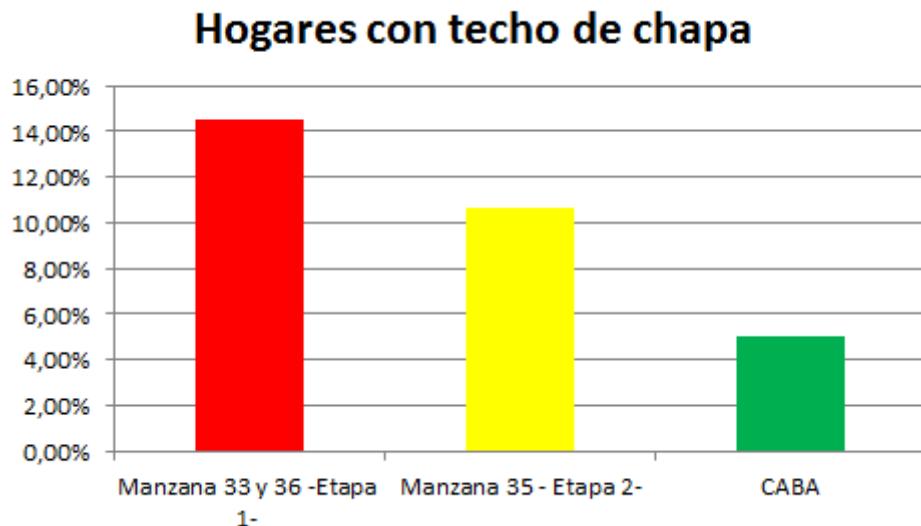
Gráfico 17. Distribución de hogares según material predominante en techos

**Distribución de hogares según material predominante en techos
manzana 35**



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Gráfico 18. Comparación en % de hogares con techo de chapa en Etapa 1, Etapa 2 y CABA.

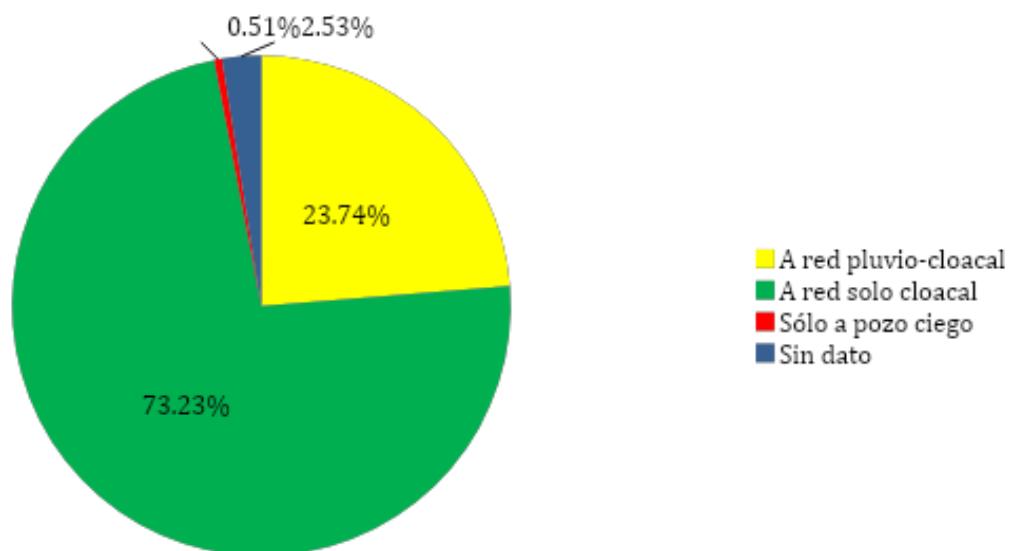


Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU y DG de estadísticas y censos de la CABA

Finalmente, se observa que el 73,23% de los hogares cuenta con conexión a la red cloacal, porcentaje que se encuentra por debajo tanto de las manzanas que corresponden a la Etapa 1 (75%) como al de la totalidad de la Ciudad (98,2% según INDEC 2010).

Gráfico 19. Distribución de hogares según desagüe del inodoro/letrina

Hogares según desagüe del inodoro/letrina manzana 35



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Educación

En la República Argentina, la estructura educativa obligatoria comprende 2 años de educación inicial (a los 4 y 5 años de edad)²¹, 6 de nivel primario (edad 6 a 11/12 años) y 6 años de educación secundaria (13 a 17/18 años). En este sentido, si se contempla la condición de asistencia a establecimientos educativos, se observa que la población de ambas manzanas, muestra elevados porcentajes de asistencia escolar de la población en edad escolar (88,83%)²². En el rango de 4 a 5 años, se observa que casi la totalidad de los casos se vinculan con la no inserción en el sistema educativo, seguido por el rango entre 6 a 12 años en donde solo dos personas no asisten; mientras que en el rango de 13 a 18 años, se observan casos que dan cuenta de la deserción escolar.

Tabla 9. Asistencia de la población en edad escolar según escolar según rango etario

	Asiste	No asiste pero asistió	Nunca asistió	Sin dato	TOTAL Por edad
4 y 5 años	21	1	7	1	30
6 a 12 años	97	2	1	0	100
13 a 18 años	41	8	0	0	49
Total	88,83%	6,15%	4,47%	0,56%	179

Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

En la tabla comparativa que se muestra a continuación, se dispone la información consolidada de la CABA, la totalidad del Barrio 31, las manzanas 33 y 36 del sector Bajo Autopista de la Etapa 1 y la manzana 35 correspondiente a la Etapa 2 Bajo Autopista.

Se observa, que la manzana 35 cuenta con los valores más altos de asistencia escolar, del Barrio 31, para el rango entre 13 a 18 años (83,67%) y dista tan solo de 1,03% con la CABA. Mientras que cuenta con los valores más bajos de asistencia para el rango de 4 a 5 años (70%) distando de más de 20pp diferencia con respecto al resto de la Ciudad. En cuanto a la deserción (16,33%) se visualiza un panorama más alentador cuando se lo compara con las manzanas de la Etapa 1 (25,60%), pero aún se encuentra muy alejado tanto de los valores del resto del Barrio (7%) como del porcentaje que hay en la CABA

²¹ La Legislatura porteña sancionó en el año 2002 la Ley Nº 898 y estableció la obligatoriedad del nivel medio, cuatro años antes que el Congreso de la Nación hiciera lo propio a través de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206. Asimismo, cabe destacar que en diciembre de 2015 se promulgó la ley que establece la obligatoriedad de la educación inicial desde los 4 años de edad a nivel nacional.

²² Se refiere a todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente

(4,40%).

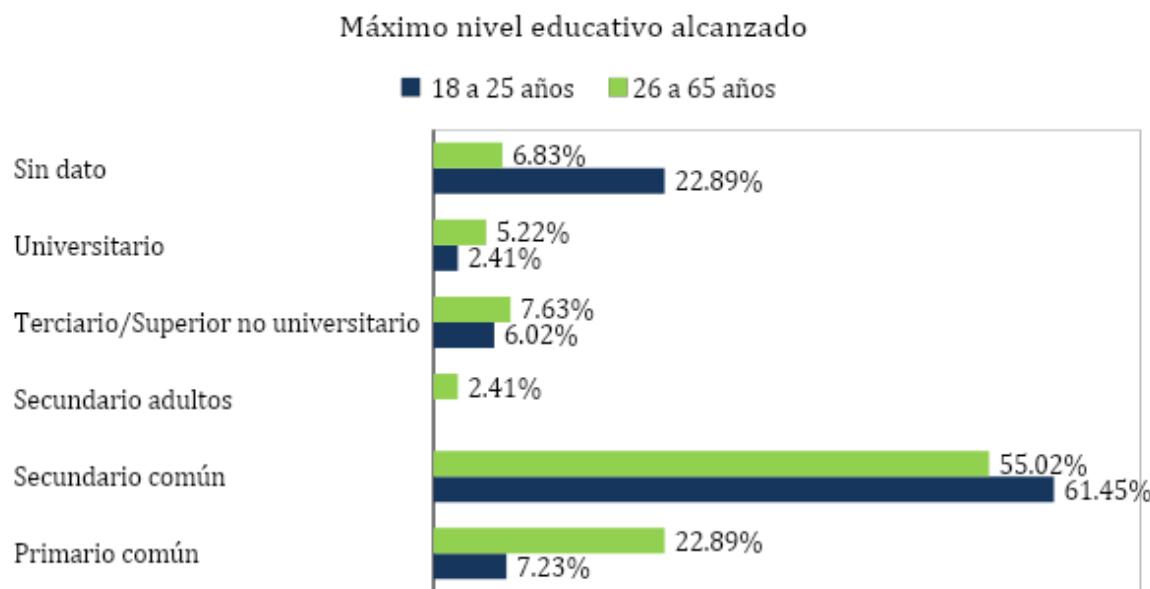
Tabla 10. Tabla comparativa máximo nivel educativo alcanzado según rango etario (-en%) de población en edad escolar de CABA, Barrio 31, Etapa 1 BA y Etapa 2 BA.

		Etapa 1 BA	Etapa 2 BA	BARRIO	CABA
4 y 5	Asiste	76,70%	70,00%	90%	91,50%
	Nunca asistió	20,00%	23,33%	0,15%	7,5%
	No asiste pero asistió	3,30%	3,33%	3%	1%
6 a 12	Asiste	100%	97,00%	96%	92,20%
	Nunca asistió	0%	1,00%	Sin datos	0,10%
	No asiste pero asistió	0%	2,00%	0,80%	0,80%
13 a 18	Asiste	74,4%	83,67%	78%	84,70%
	Nunca asistió	0%	0%	Sin datos	Sin datos
	No asiste pero asistió	25,60%	16,33%	7%	4,40%

Fuente: Relevamiento Socio-habitacional. SSPyGC. 2016, Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU, Dirección EyC GCBA 2015.

Si analizamos el máximo nivel educativo alcanzado según grupos de edad de la población adulta (n=332), podemos ver que para ambos segmentos de edad, el nivel secundario tiene los valores más altos. Por su parte, el segmento de 26 a 65 años, presenta valores mayores en el nivel primario completo (22,89%). Por último, es drástica la disminución de individuos en el nivel terciario como universitario para ambos rangos.

Gráfico 20. Máximo nivel educativo alcanzado (en %) según grupos de edad.



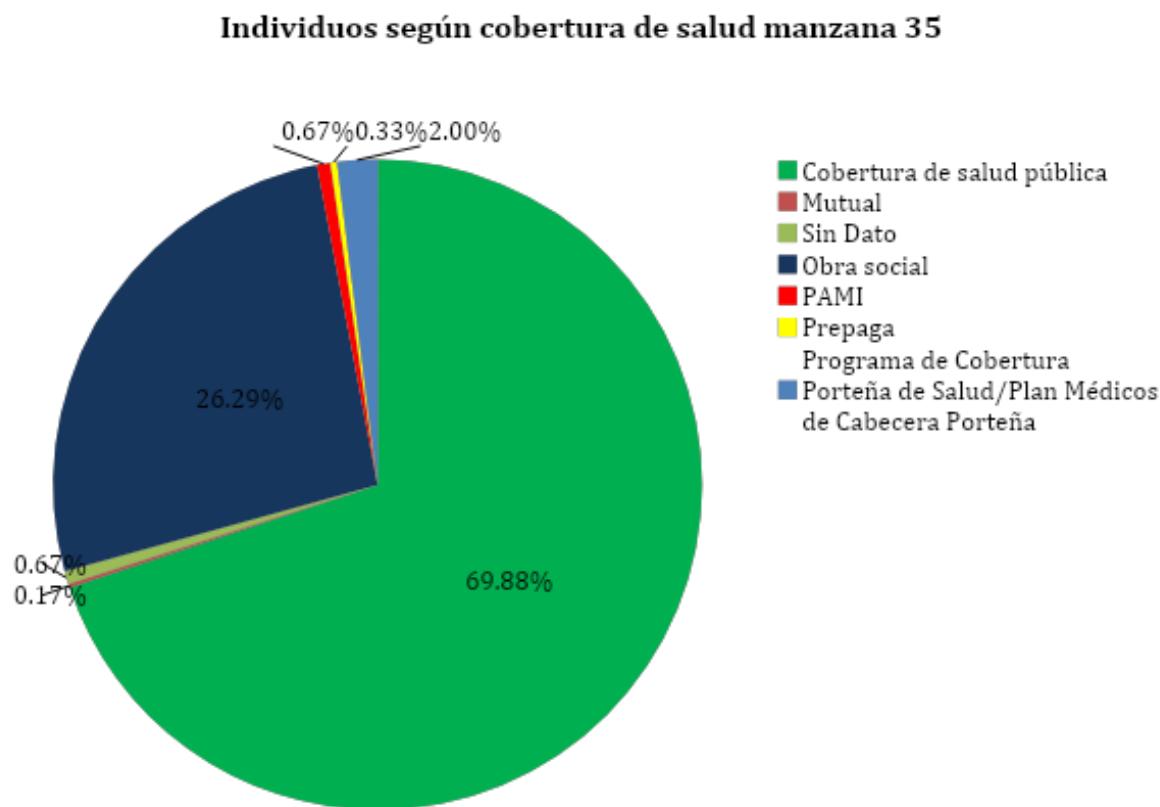
Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

Salud

La población que reside en el sector se caracteriza por tener una extensa cobertura de salud, principalmente la que se brinda a través de la atención en los servicios públicos (69,88%) y programas cobertura de salud del GCBA (2,0%) y PAMI²³ (0,67%). En segundo lugar, se ubican las obras sociales (26,29%), que son prestadoras de servicios de salud y sociales de trabajadores y empleadores. Por último, las prestaciones privadas de salud, representadas por prepagas y mutuales únicamente representan el 0,49%.

Gráfico 21. Individuos según cobertura de salud.

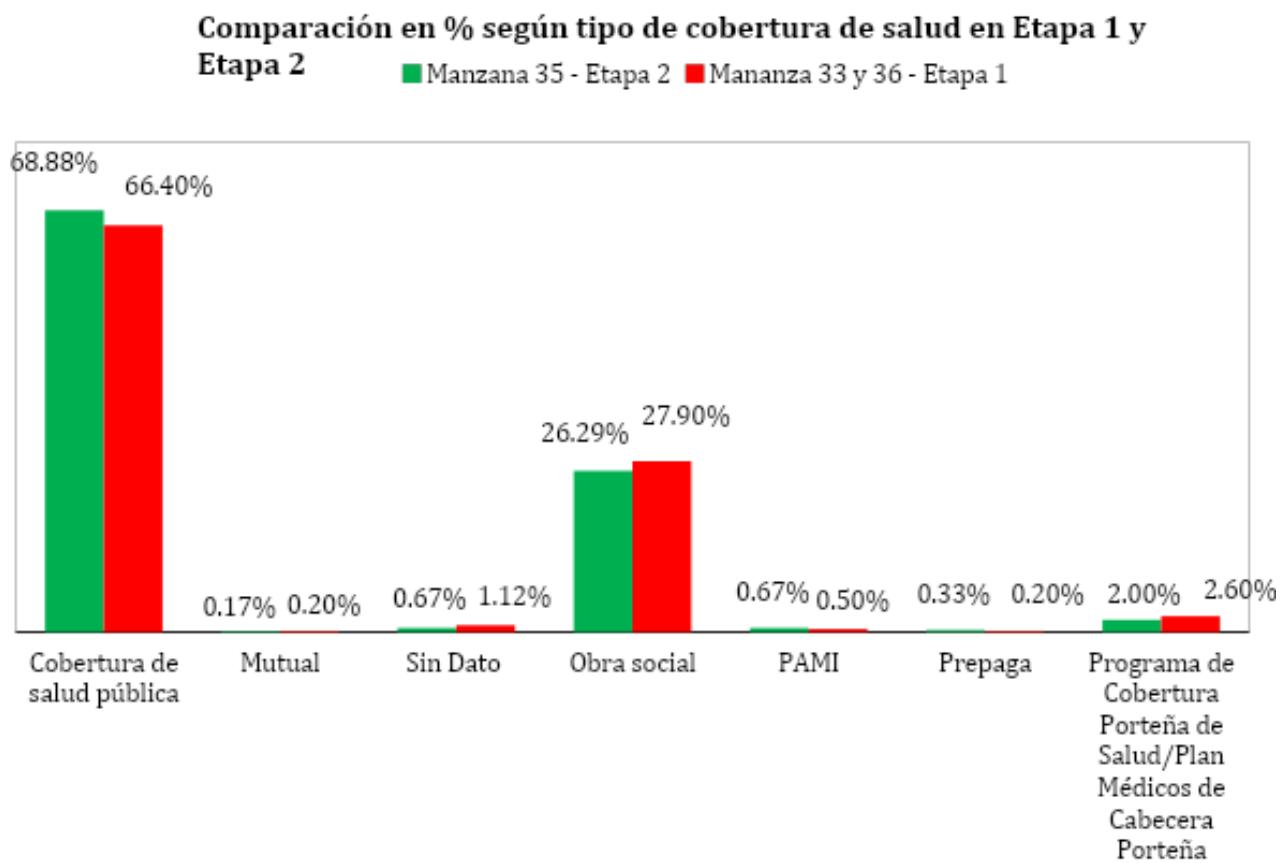
²³ PAMI es una obra social de jubilados y pensionados, de personas mayores de 70 años sin jubilación y de ex combatientes de Malvinas que opera en Argentina bajo el control estatal federal.



Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

Estos datos se encuentran en semejanza con el tipo de cobertura de salud que tiene la población de las manzanas 33 y 36 – correspondientes a la etapa 1.

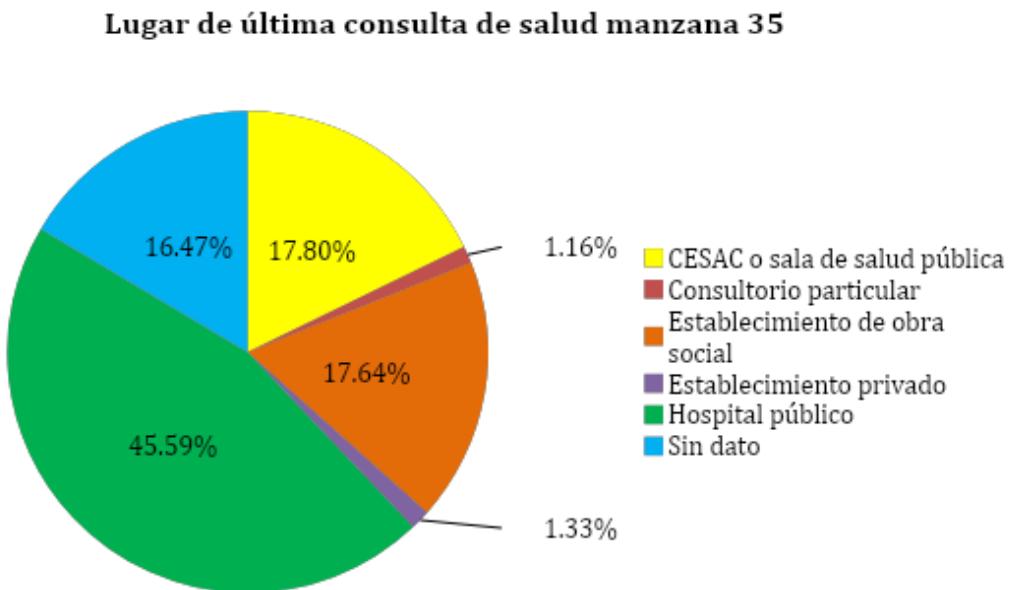
Gráfico 22. Comparación en % cobertura de salud de las Etapas 1 y 2.



Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

En consonancia con lo anterior, el gráfico que se muestra a continuación señala que el mayor porcentaje de la población (45,59%) realizó la última consulta de salud en un Hospital Público de la CABA. Cabe mencionar que los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) forman parte de la atención primaria, que es el lugar donde los ciudadanos deberían de realizar al menos la primera consulta médica ya que se encuentran enfocados en la prevención y el mejoramiento de la salud, en la disminución de la morbilidad, en generar espacios de mayor equidad y en lograr la eficacia de y en los sistemas de salud.

Gráfico 23. Lugar de última consulta de salud.



Fuente: Relevamiento Social 2018.SECISYU

Con respecto a la población con discapacidad, casi el 5,32% de las personas presenta alguna discapacidad principalmente motora.

Tabla 11. Personas diagnosticadas por enfermedad. Indicadores de salud.

Posee discapacidad de largo plazo	Manzana 35
Si	5,32%
No	94,18%
Sin dato	0,50%

Fuente: Relevamiento Social 2018.SECISYU

Dentro enfermedades transmitidas por vectores, que sirven como indicador para poder evaluar el control de enfermedades y la necesidad de programas de prevención, la mayor parte de la población de la manzana 35 (97,34%), no padecen ninguna de estas enfermedades. Esto mismo coincide en las manzanas 33 (96,1%) y en la 36 (93,2%) correspondientes a la Etapa 1.

Tabla 12. Personas diagnosticadas según enfermedad. Indicadores de salud.

Personas diagnosticadas según enfermedad	Manzana 35
Ninguna	97,34%
Neumonía	1,16%
Sarampión, rubéola o varicela	0,67%
Sin dato	0,83%

Total	100%
-------	------

Relevamiento social (2018). SECISYU.

Con respecto a las patologías más frecuentes de la población de la manzana 35 se destaca que más de la mitad (77,31%) no cursa enfermedades. En primer lugar, se ubican la alergia (6,22%), seguida por hipertensión (3,19%). Cabe señalar, que en ocasiones las personas tienen comorbilidad de patología; a los fines de tener un valor más próximo se tomó la enfermedad principal.

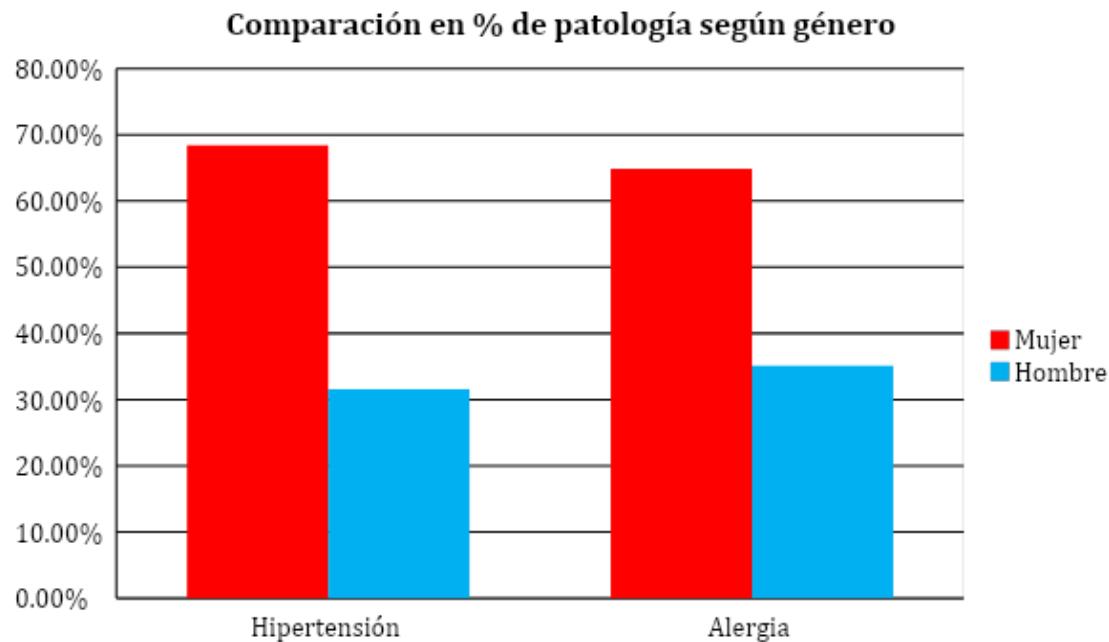
Tabla 13. Patologías frecuentes en % de la población de la manzana 35.

Patologías	Manzana 35
Alergia	6,22%
Artritis	3,03%
Asma	1,85%
Chagas	0,50%
Diabetes	1,34%
Hipertensión	3,19%
Enf. del hígado o vesícula biliar	0,67%
Enfisema o bronquitis crónica	0,50%
Gastritis/úlcera	2,18%
Otras	2,35%
Ns/Nc	0,84%
Ninguna	77,31%
Total	100,00%

Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

Cuando se hace el análisis sobre el género más frecuente que presentan aquellas patologías con valores más altos en la manzana 35, se visualiza que son las mujeres quienes registran más casos de alergia como de hipertensión, superando en más del 60% de los casos en ambas afecciones.

Gráfico 24. Comparación en % de patología para mujeres y hombres manzana 35.



Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

Por último, se destaca que el 21,1% de las mujeres de la manzana 35 entre 14 y 24 años ya son madres, contraponiéndose a la tendencia de la Ciudad, en la que la promedio para madres primerizas es de 28.8 años de edad.²⁴

Cuando se le consulta de forma directa a las mujeres de la manzana 35 – Etapa 2 Bajo Autopista- sobre las agresiones que consideran que afectan más a su género, el 15,58% refiere que se trata de malos tratos recibidos en el hogar, es decir agresiones o violencia intrafamiliar, seguido por agresiones físicas en la calle (5,52%).

Tabla 14. Agresiones que las mujeres de la manzana 35 consideran que las afecta.

Agresiones que las mujeres consideran que las afecta	Manzana 35
Sin Dato	64,94%
Malos tratos en el hogar	15,58%
Agresión física en la calle	5,52%
Violación	3,90%
Ninguna	2,92%
Acoso sexual	2,60%
Discriminación	2,60%
Otros	1,95%
Total	100,00%

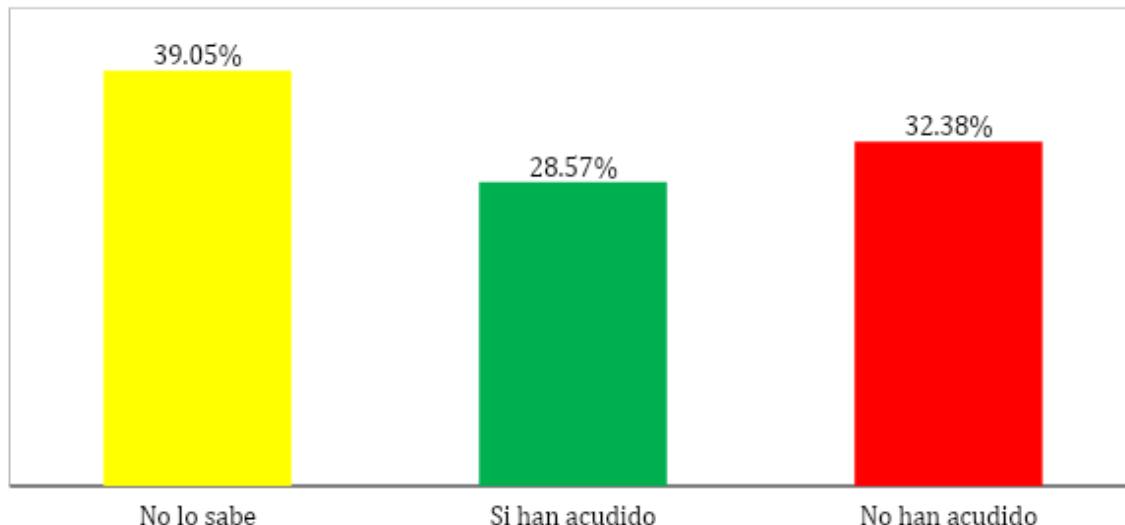
²⁴Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. GCBA. 2016.

Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

Frente a la consulta sobre la realización de algún tipo de denuncias por las agresiones vivenciadas, solo el 28,57% ha asistido a una institución a interponer una denuncia, frente al 32,38% que no lo ha hecho.

Gráfico 25. % de mujeres que realizaron o no una denuncia en alguna institución por agresiones.

¿Han acudido a una institución a interponer una denuncia?



Relevamiento social (2018). SECISYU.

Empleo e ingresos

La población económicamente activa²⁵, es de 497 personas de la etapa 2.

Tabla 15. Población económicamente activa (PEA) etapa 2.

Población económicamente activa (PEA)	Manzana 35
Mujeres	142
Varón	154
Sin dato	2
Total	298

Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

²⁵ Definición PEA: son aquellas personas que teniendo edad para trabajar, están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios económicos en un determinado momento. Incluye a las personas que trabajan o tienen trabajo (ocupados) y a aquellas que no tienen empleo pero están dispuestas a trabajar (desocupados). El INDEC considera población PEA a partir de los 14 años de edad.

A modo general, para la descripción de las condiciones de empleo de la población de la etapa, se presentan algunos indicadores laborales. La mayoría de los mismos, presentan un peor desempeño que en el resto de la Ciudad, mostrando señales de baja inserción laboral, como evidencia la tasa de desocupación (9,10%) en comparación con el 5% del total de la CABA.

Tabla 16. Indicadores laborales.

Indicadores laborales	CABA	BARRIO 31	TOTAL ETAPA 1	TOTAL ETAPA 2
Tasa de actividad	53%	48.8%	45,50%	49,60%
Tasa de empleo	50.3%	42.5%	41,40%	45,10%
Tasa de desocupación	5%	12.8%	8,90%	9,10%

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires (2016) DGEyC y Elaboración propia en base a datos del relevamiento sociodemográfico (2016) relevamiento social (2018). SECISYU.

Cuando se analiza comparativamente la situación laboral entre varones y mujeres de la etapa, se observan que los indicadores de las mujeres son menos favorables, en relación a la tasa de empleo y en relación a la tasa de actividad, principalmente.

Tabla 17. Indicadores laborales según sexo.

Indicadores laborales	Mujeres	Varón
Tasa de actividad	50,00%	49,30%
Tasa de empleo	44%	47%
Tasa de desocupación	13%	5%

Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

En relación al tipo de inserción laboral, se verifica que la población que trabaja, más de la mitad (62,27%) lo hace en puestos bajo relación de dependencia. Si analizamos la misma variable comparando entre mujeres y hombres, podemos dar cuenta de que las asalariadas registradas representan el 27,47% mientras que los hombres el 34,80%.

Tabla 18. Trabajadores/as en relación de dependencia según sexo.

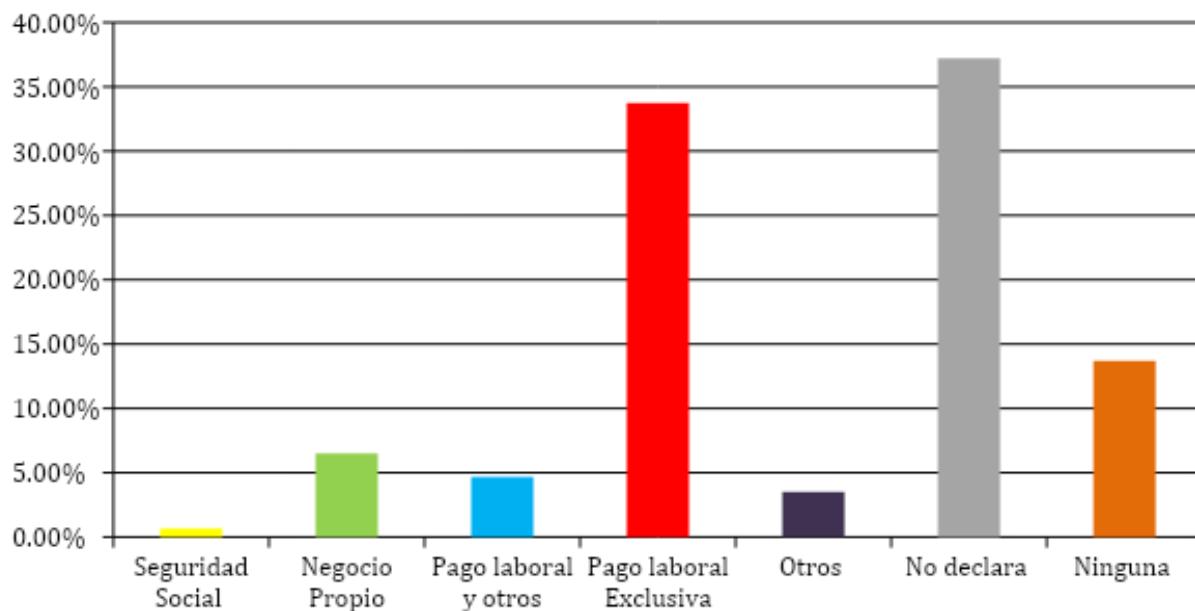
Trabajadores/as en relación de dependencia	Mujer	Varón	Total
Cooperativista	1,83%	0,37%	2,20%

Cuentapropista	15,75%	11,72%	27,47%
Patrón/Empleador	3,30%	3,30%	6,59%
Trabajador en relación de dependencia	27,47%	34,80%	62,27%
Trabajador familiar sin remuneración	1,47%	0,00%	1,47%
Total general	49,82%	50,18%	100,00%

Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

En relación a los ingresos de los hogares, el 33,72 % y el 4,67% de los hogares refiere que percibe ingresos laborales y otros. Comparativamente distribución de ingresos laborales de los hogares del conjunto de Ciudad de Buenos Aires del 1er. trimestre del año 2017²⁶ es del 77,6%, lo que resulta en una diferencia de más de 40pp. Cabe destacar que un 37,23 % de la población no declara ingresos, lo que resulta en que los datos resulten incompletos a fin de presentar conclusiones representativas del total de la población.

Gráfico 26. Hogares según composición de ingresos.
Hogares según composición de ingresos en % de manzana 35



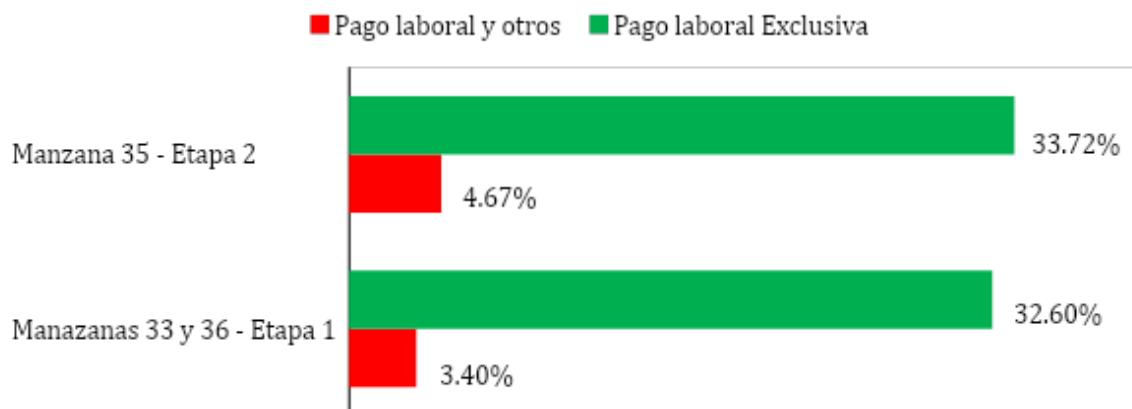
Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

No obstante, se visualizan fuertes similitudes entre la manzana 35 y las manzanas 33 y 36 correspondientes a la Etapa 1 en relación al tipo de ingreso laboral que se percibe.

Gráfico 27. Composición de ingresos en % para Etapa 1 y Etapa 2

²⁶ Ingresos en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis por fuente. 1er. trimestre de 2017. (Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda GCBA) Link: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/08/ir_2017_1182.pdf

Comparación en % de composición de ingresos para Etapa 1 y 2

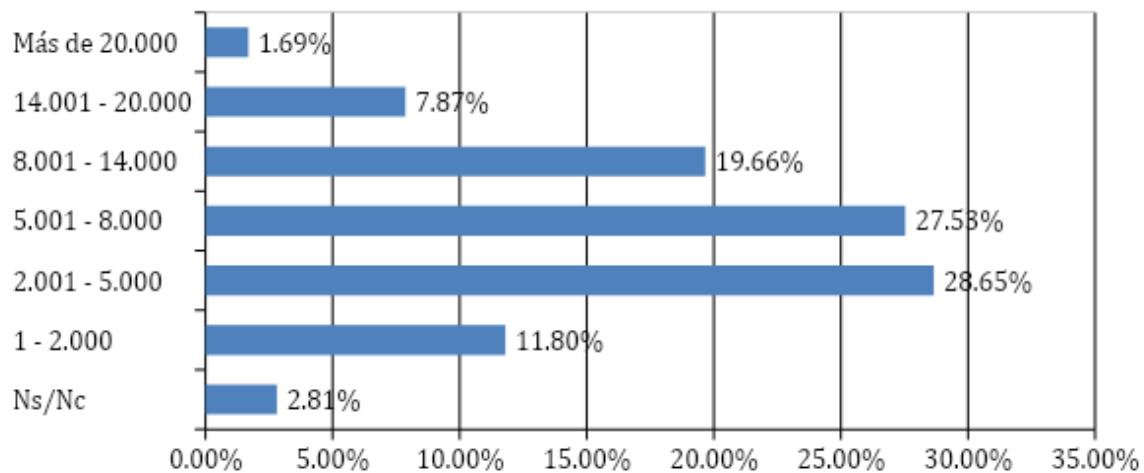


Fuente: Relevamiento Social (2018). SECISYU.

Para resumir el rango de ingresos totales de los hogares del sector, se presenta el siguiente gráfico según los rangos del cuestionario del relevamiento social. Cabe destacar que se adoptó esta estrategia para tratar de contar con mayor cantidad de respuestas, dado que siempre existe una subdeclaración de esta información.

Gráfico 28. Distribución de ingresos de hogares por rango.

Distribución de ingresos de hogares por rango en %

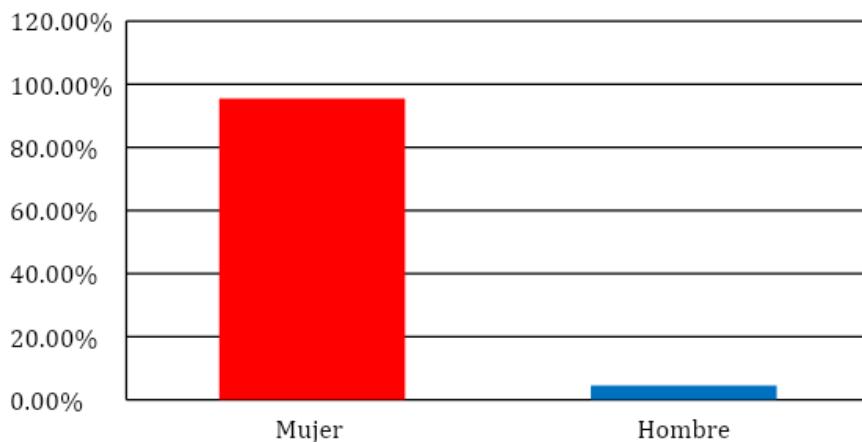


Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

Son, las mujeres, en un porcentaje significativamente mayor (95,45%) quienes se dedican de forma exclusiva a realizar las tareas del hogar frente al 4,55% de los hombres (2 personas) que realizan la misma actividad. Este indicador sobre la realización de cuidados y tareas del hogar no remunerado reafirma uno de los motivos por los cuales las mujeres se encuentran fuera del mercado laboral con paga.

Gráfico 29. % de tareas del hogar realizadas por hombres y mujeres

% de tareas del hogar realizadas por hombres y mujeres



Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas presentes en las manzanas son principalmente mixtas (84,47%), es decir que comparten el uso del espacio para actividades comerciales y doméstico. Las actividades comerciales exclusivas, representan el 10,53%.

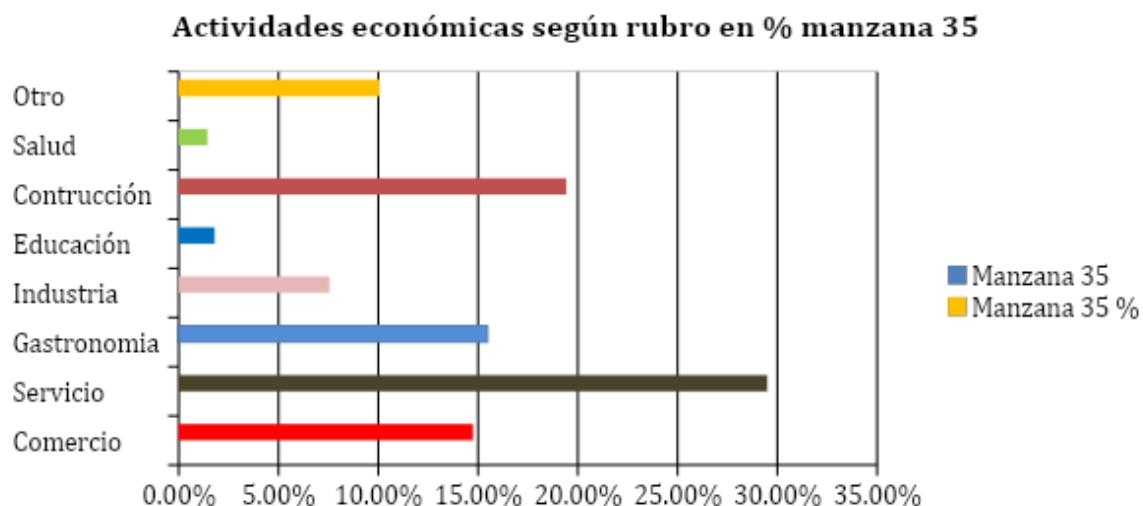
Tabla 19. Actividades económicas según uso de la UF.

Actividades económicas según uso de la UF	
Exclusiva	10,53%
Mixta	84,47%
Total general	100,00%

Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

En cuanto al rubro, en primer lugar se ubica el área de servicios (29,50%), y en segundo lugar el área de la construcción (19,42%). La categoría industria, hace referencia a rubros tales como: carpintería, herrería y manufacturas, principalmente.

Gráfico 30. Actividades económicas según rubro.



Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

2.3.3 ORGANIZACIONES SOCIALES

En la etapa 2 del reasentamiento de Bajo Autopista, no se encuentra afectada ninguna organización de la sociedad civil (OSC).

3. Gestión de reclamos

3.1 Dispositivos generales de resolución de reclamos del Barrio 31

La SECISYU cuenta con un sistema de atención de reclamos y quejas y resolución de conflictos²⁷ creado de manera específica, para el cual se utilizan las dos oficinas descentralizadas de atención en el Barrio Carlos Mugica:

Galpón

Es un centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Además hay un equipo de emergencia y otro de asesores económicos encargados de orientar sobre la oferta social, laboral, cultural y educativa en el Barrio 31. Se ubica en Calle Comercial y Bajoautopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17 h.

Portal

²⁷ Se excluye de este apartado las restantes oficinas que tiene la SECISYU en el barrio, dado que tienen otros objetivos por fuera de la gestión de reclamos.

Es una Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de vactor y atmosféricos. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17hs.

Imagen 19. Oficinas descentralizadas SECISYU en el Barrio Carlos Mugica.



Fuente: SECISYU. 2017

3.1.1 Sistema de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los/as vecinos/as realizan a la SECISYU.

La SECISYU implementa este mecanismo en el Barrio 31 Carlos Mugica poniendo a disposición tres vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias. Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas. Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la Secretaría, y registrar su reclamo o consulta. Por último, la Secretaría pone a disposición un buzón de PQRS en toda obra iniciada, usualmente en algún espacio comunitario cercano. Las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias son luego categorizados y canalizados según su tipo en una planilla colaborativa, en la que se vincula al PQRS con el área específica que debe dar respuesta.

Todos los equipos de la SECISyU tienen acceso a esta herramienta por medio de una persona referente (en total hay 15 referentes de equipos), que cumplen la función de

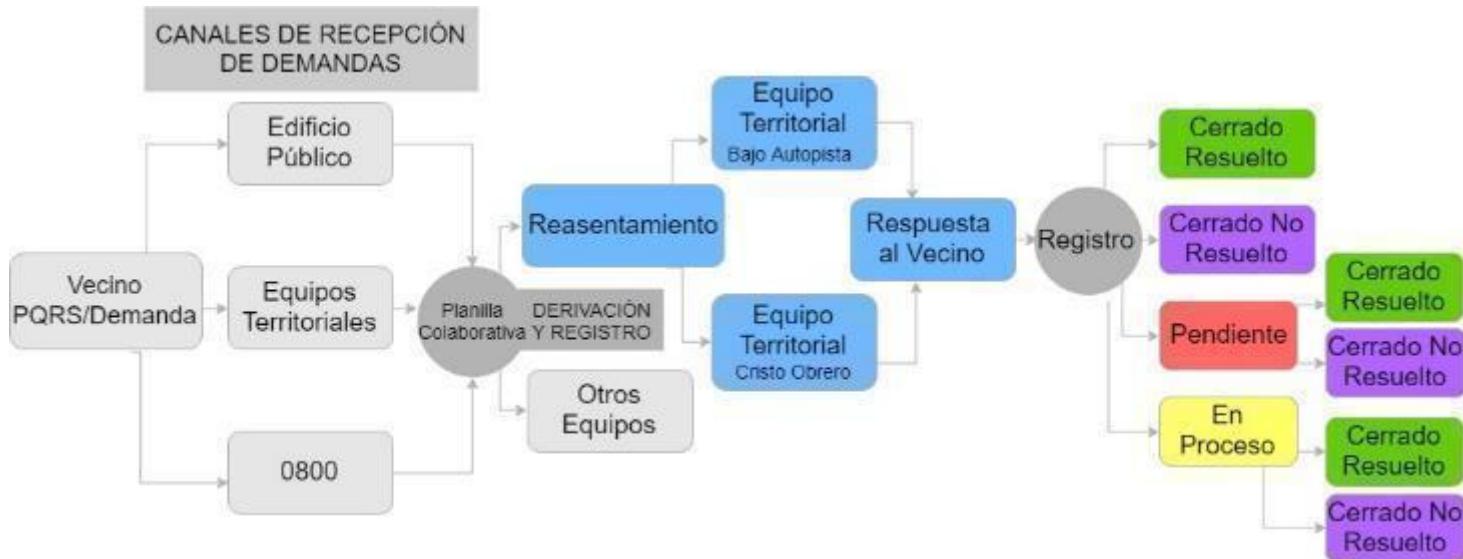
responsable de comunicar hacia adentro de sus equipos la llegada de algún PQRS y realizar la carga de lo que su propio equipo derive a otros equipos de la secretaría.

Al ser una herramienta de derivación las resoluciones cargadas por un referente en el PQRS dependen siempre de otros equipos diferentes de aquel que realiza la carga. Cada equipo tiene de manera paralela su propia herramienta de recepción, derivación, registro y resolución de PQRS que llegan de manera directa por el propio equipo o desde la planilla de PQRS. Una vez resuelta cada demanda se carga la “situación de resolución” en planilla PQRS a fin de cerrar el circuito de la demanda.

Se trata de un instrumento único de registro, dinámico, en el que los equipos interactúan por medio de las derivaciones enviadas y recibidas y pueden hacer el seguimiento de cómo avanza la resolución de cada PQRS.

De este modo, el sistema PQRS considera tanto a los vecinos que prefieren participar de una manera presencial y activa, así como a aquellos que podrían preferir el anonimato o quienes no tienen tiempo para concurrir a una dependencia de Gobierno para registrar una queja. A continuación se presenta el flujograma de funcionamiento del sistema PQRS en relación a la G.O.REA.

Imagen 20. Flujograma del sistema PQRS en relación a G.O.REA

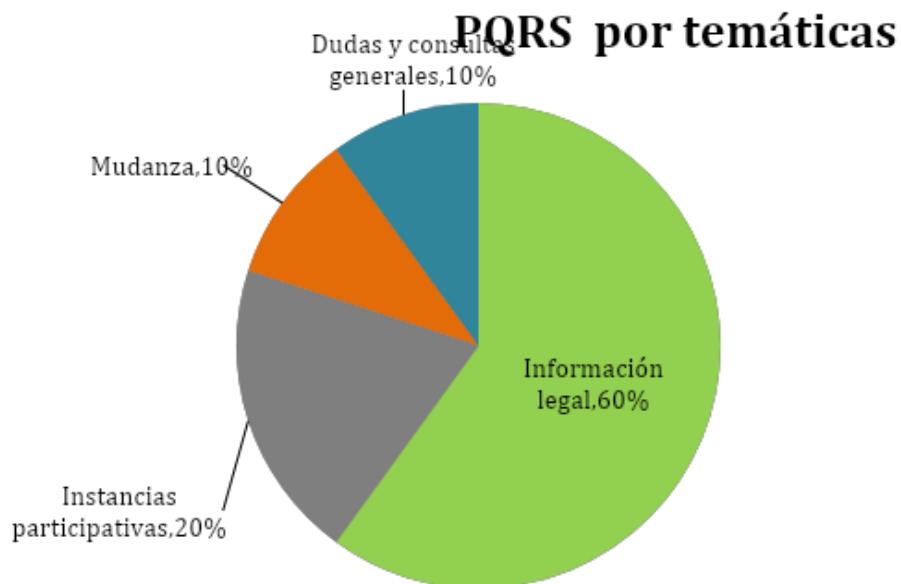


A continuación se presenta la información recopilada de los PQRS correspondientes a reasentamiento, desde el inicio del uso de dicha planilla de derivación:

Período Septiembre 2018 – Abril 2019

Total de PQRS de Reasentamiento Bajo Autopista: 10

Gráfico 31. Temáticas referentes a reasentamiento.

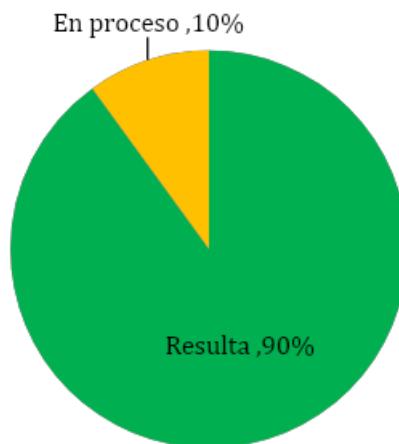


Fuente: SECISYU 2018

- Información legal: 6
Información y reclamos de empadronamiento, proceso de adjudicación, titulación.
- Instancias participativas: 2
Información sobre horarios y lugar de próximos talleres
- Mudanza: 1
Información sobre vivienda nueva y visitas a vivienda nueva
- Dudas y consultas generales: 1
Información sobre cuestiones sociales, salud, educación, etc.

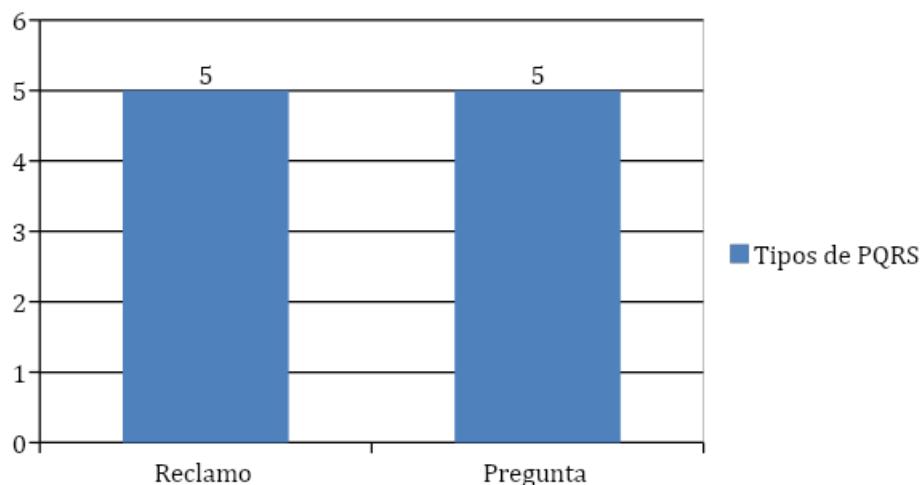
Gráfico 32. Gráfica de los estados de los PQRS.

Estados de los PQRS



Fuente: SECISYU 2018

Gráfico 33. Tipos de PQRS



Fuente: SECISYU 2018

En la actualidad derivan y registran vía PQRS:

- todas las áreas programáticas de la SISyU,
- la línea de atención telefónica (0800),
- los/as recepcionistas y responsables de atención al vecino de los Edificios Públicos CEDEL y Portal (edificios gubernamentales) del Barrio.

A continuación se presenta una tabla con los PQRS recibidos específicamente de la población de la etapa 2 del Bajo Autopista:

Tabla 20. Resumen de los PQRS recibidos específicamente del Bajo Autopista 2

BAJO AUTOPISTA ETAPA 2				
Total PQRS Recibidos	Cerradas Resueltas	Cerradas No resueltas	Tipos de PQRS	
10	9	0	Información legal	8
			Instancias participativas	2

En cuanto a los tipos de PQRS recibidos, se dividen en:

1. Información legal: referente a las inquietudes con respecto a reclamos de inclusión al padrón y el proceso de relevamiento.
2. Instancias participativas: relacionado a la búsqueda de los vecinos en incluirse y participar de los encuentros colectivos, inquietudes sobre la vivienda nueva y el proceso de logística de mudanza.

Las demandas marcadas como “cerradas no resueltas”, responden a que no hay posibilidades de dar una solución actualmente a la necesidad planteada por el vecino en relación al censo.

El PQRS como herramienta se considera un estadio previo a la implementación de Salesforce, es una base de derivación y registro de todas las intervenciones que se efectúan en el barrio por parte de la Secretaría de Integración Social y Urbana.

3.2 Dispositivo específico para la resolución de reclamos vinculados a los procesos de reasentamiento

El Comité de Reasentamiento es el organismo responsable de llevar adelante el Procedimiento de Resolución de Reclamos que se susciten con motivo de los reasentamientos que disponga la SECISYU.

Los objetivos principales del Comité de reasentamiento son:

- Decidir sobre la incorporación al empadronamiento de personas integrantes de unidades sociales, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley N° 3.343, y que no hayan sido incluidas en los operativos censales realizados dentro del Barrio 31.
- Elaborar propuestas para establecer parámetros de asistencia y/o compensación en los términos de la Ley N° 3.343. y 6129
- Decidir sobre casos ad hoc afectados al proceso de reasentamiento

Conformación

El Comité es un organismo colegiado formado por 7 miembros de la SECISYU:

- Responsable de la Gerencia Operativa de Reasentamiento
- Responsable de la Dirección General de Integración Económica
- Responsable de la Dirección General de Integración Social
- Responsable de la Dirección General de Obras e Infraestructura
- Asesor/a de Gabinete de la Secretaría de Integración Social y Urbana
- Asesor/a presupuestario de la Secretaría de Integración Social y Urbana
- Asesor/a legal de la Secretaría de Integración Social y Urbana

Imagen 22. Proceso de resolución de reclamos de los procesos de reasentamiento



Fuente: SECISYU 2018

Funcionamiento

Todo reclamo o consulta se ingresa a través de la Mesa de Entrada y Salida de la SECISYU que se ubica en el edificio “Galpón” del Barrio 31. Aquellas personas que presenten un reclamo deberán hacerlo a través de un formulario de reclamos y junto con la documentación probatoria del caso. Luego de lo cual se llama a convocatoria del Comité para tratar cada reclamo.

Para la resolución de los reclamos el Comité de Reasentamiento puede solicitar asistencia de las diferentes áreas de la SECISYU, para que dentro del ámbito de sus competencias arbitren las medidas necesarias para resolver los reclamos en trámite.

Asimismo, se puede solicitar que el reclamante concurra para agregar documentación y/o realizar declaraciones que amplíen la presentación inicial. Por último, el Comité de Reasentamiento resolverá los reclamos a través de un Informe Final, de carácter vinculante, y posteriormente se notificará de modo fehaciente al reclamante.

Criterios para la evaluación de reclamos

En términos de la Ley N°3.343, los reclamos tendrán que ser acompañados con documentación original probatoria que acredite la información brindada y/o testimonios brindados por autoridad competente. El Comité evaluará dichas pruebas y analizará si es suficiente para tomar una decisión, podrá solicitar mayor documentación.

Para la toma de decisiones el Comité tendrá en consideración:

- Tipo de reclamo, descripción y fecha en la que se presentó
- Documentación que acompaña
- Datos que surgen del DNI
- Padrón aprobado por resolución 59/SECISYU/17 y Censo de 2010
- Relevamiento Socio Demográfico realizado por la Gerencia Operativa de Reasentamiento
- Informes de distintas áreas de la SECISYU
- Criterios de asignación
- Operatorias de Relocalización aprobadas

3.2.1 Estado de avance: resolución de reclamos del Empadronamiento Etapa 2

Hasta el momento se han registrado reclamos, y se comenzarán a tratar en comité/ dar respuesta antes del taller de adjudicación colectiva de viviendas como fecha de límite

máximo para cada etapa. Para el caso de la etapa 2 de Bajo Autopista, el equipo legal junto con el de gestión sociocomunitaria de la etapa, están recabando la información respaldatoria para la evaluación de los casos por parte del Comité de reasentamiento. Se espera que en el transcurso de 2019, previo a las mudanzas, estén resueltos los reclamos.

Tabla 21. Resumen de reclamos recibidos del empadronamiento del Bajo Autopista 2

Reclamos de Etapa 2 presentados	60
Reclamos en proceso de evaluación	15
Reclamos de Etapa 2 resueltos	0

4. Alternativas de compensación

4.1 Identificación afectaciones

A partir del empadronamiento de unidades sociales y del año 2016, y luego de la definición de contornos, y con la actualización de información del relevamiento, se presenta a continuación la cantidad de unidades sociales según tipo a reasentarse según la fuente de información utilizada.

Tabla 22. Tabla comparativa de Hogares a reasentar según fuente de información

Manzana 35		HOGARES	
Hogares que utilizan su unidad Funcional con fines exclusivamente residenciales		134	168
Hogares que utilizan su unidad Funcional con fines residenciales y económicos (mixtos)		16	27
Hogares que utilizan su unidad Funcional con fines residenciales y sociales (mixtos)		2	1
Hogares que utilizan su unidad Funcional con fines Exclusivamente sociales		0	0
Hogares que utilizan su unidad Funcional con fines Exclusivamente económicos		0	9
s/d		1	0
Total		153	205
Fuente	Empadronamiento de hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas	Relevamiento social de hogares	
	Dirección General de Estadística y Censos. Año 2016	Gerencia Operativa de Reasentamiento. SECISYU. Año 2018.	

Fuente: Empadronamiento DGEyC. 2016 y Relevamiento social. SECISYU 2018.

El cálculo de las unidades funcionales de reposición (ver programa 5.1) se hizo en base al empadronamiento y la proyección del porcentaje de ausentes. Sin embargo, la determinación de beneficiarios adjudicatarios de unidades funcionales de reposición se realizará conforme a los criterios y requisitos que se explicitan en apartados siguientes (ver 4.3).

Tabla 23. Definición operativa y Clasificación de Unidades Sociales y funcionales

UNIDADES SOCIALES		
Hogar	Grupo de personas que comparten los gastos de alimentación, el techo y los gastos de comida	
Actividad económica	Actividad productiva o comercial desarrollada por una persona o grupo de personas.	
Organización social	Grupo de personas organizadas para la consecución de un fin no lucrativo	
UNIDADES FUNCIONALES	Espacio determinado por límites físicos que funciona como una unidad autónoma	
Uso exclusivo	Vivienda	Unidad funcional utilizada para el hábitat de personas
	Comercio	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad comercial
	Fábrica o taller	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad productiva
	Establecimiento de organización social	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de las actividades de una organización social
Uso mixto	Unidad funcional con más de un uso	

Fuente: SSPYGC. 2016

4.2. Alternativas de compensación y reposición

En pos de dar cumplimiento a la Ley 3.343 que reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras, y en pos de consolidar una política pública que promueva el arraigo de las personas en el barrio, se propone como alternativa de compensación, la restitución física de unidades funcionales. En base a esta premisa, las opciones que se están dando a los afectados son 2: (i) Vivienda nueva, (ii) Vivienda existente (ver tabla 24). ²⁸ Resulta oportuno explicar que estas compensaciones están proyectadas para los diferentes tipos tenencia de las unidades funcionales, tanto si son propietarios²⁹, como inquilinos³⁰. En este

²⁸ La segunda alternativa consiste en la chance para los afectados de obtener una Vivienda existente en cualquier área del barrio que no esté afectada por el proceso de reasentamiento. Si algún afectado elige esta alternativa, el gobierno lo asistirá en la identificación de opciones. Como la mayoría de las viviendas en el barrio están ocupadas, la manera en la que esto será posible de implementar es vía canje de viviendas a través del cual el antiguo poseedor de la vivienda que será entregada al afectado pasa a tener derecho de acceder a la vivienda nueva que le hubiera correspondido a éste. Las dos alternativas se describen más detalladamente en las secciones 5.1.1 y 5.1.2.

²⁹ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declamación. Como se mencionó anteriormente, la Ley 3.343 reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución

sentido, es que se implementan dos programas: el de construcción de vivienda nueva, y el de viviendas por canje.

Tabla 24. Impacto, tipo de afectados y alternativa de solución

Impacto	Tipo de afectado			Alternativa propuesta
	Uso de la UF	Tipo de UF	Tenencia	
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funcional nueva en el predio de YPF del barrio 31 ³¹
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funciona por canje en el polígono del barrio 31
Pérdida total de 1 UF exclusiva comercial no compatible con los usos de la vivienda de destino	Exclusiva	Económica	Propietario Inquilino	Restitución física de la unidad funcional en el B 31 + Reconversión de la actividad económica
Pérdida total de más de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario	Alternativa definida en conjunto

Fuente: SECISYU. 2018

En pos de dar una respuesta a aquellos casos en los que se afecte más de una unidad funcional, la SECISYU propone el análisis de alternativas de compensación con la participación de los vecinos en esta situación. Esta compensación deberá garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales y si es posible el mejoramiento.

habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del MPR.

³⁰ Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del MPR. Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/marco_de_politica..pdf

³¹ Al menos un representante de cada hogar realizó una visita a la obra de viviendas nuevas para conocer de primera mano las características de esa alternativa ofrecida, y otros -principalmente los niños y otras personas que por cuestiones de movilidad o seguridad no pudieran ir a la obra- tuvieron la posibilidad de conocer las viviendas utilizando realidad virtual. Las visitas y los recorridos virtuales se realizaron entre durante la gestión comunitaria que inició en agosto de 2018. Para el resumen de remitirse a la tabla 28.

Hasta el momento se han realizado los siguientes pasos en pos de arribar a una resolución:

1. Identificación de propietarios con más de 1 unidad funcional. Hasta el año 2017 se han presentado 5 reclamos por parte de propietarios para ser tratados por el Comité de Reasentamiento (ver punto 3.2 de este PR). A continuación, se detalla la cantidad de unidades funcionales sobre las que cada Propietario Múltiple (PNR) reclama. Cabe aclarar que dichas unidades funcionales sobre las que reclama son unidades adicionales y no se contabiliza aquella en la que el PNR reside.

Tabla 25. Propietarios no residentes identificados en Bajoautopista 2

ETAPA 2	
Propietarios Múltiples (PNR)	Cantidad de UF sobre las que reclama
1	2
1	1
1	1
1	1
1	3
Total PNR	5

2. Se ha procedido a la medición de las unidades funcionales a través relevamiento técnico y a la actualización de datos sociales a través del relevamiento social. (Ver punto 2. Diagnóstico).
3. En base al análisis de información disponible, junto con la consideración de criterios normativo, presupuestario y social se han elaborado las siguientes alternativas de solución. Las mismas deben leerse en conjunto con los criterios para determinar la afectación. Por ende, del resultado del análisis de cada caso, y en conjunto con cada propietario se elaborará la alternativa particular de cada uno.

Tabla 26. Alternativas de compensación propuestas para propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar

Criterios a considerar para determinar compensación de Propietarios/as de más de 1 UF en zona a reasentar (PNR)	Alternativas de compensación propuestas
---	---

Cantidad de unidades funcionales en alquiler	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje ó unidad funcional de reposición por canje
Residencia	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en lo posible en planta baja + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje
Mts2 totales en propiedad	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje

Fuente: GO de reasentamiento. 2019.

Próximos pasos

1. Operacionalización de alternativas según cada caso de etapa 2. Que consiste en el desarrollo operativo de todas las posibles alternativas para que sean viables.
2. Validación de propuestas
El equipo de reasentamiento presenta a la jefatura de la SECISYU las opciones elaboradas a fin de contar con la aprobación de las mismas.
3. Comunicación de alternativas
Las alternativas se comparten con los propietarios para definir de conjunto la alternativa más viable en cada caso.
4. Implementación de la propuesta definida.

4.3 Determinación de beneficiarios

Para que un grupo familiar se constituya como beneficiario de las alternativas previamente explicitadas y de los programas que se desarrollan en el punto 5 de este PR, es necesario que cumpla con los requisitos que a continuación se detallan. Asimismo, en cuanto a la adjudicación se realizará conforme los criterios que quedan enunciados en el punto 4.3.2.

4.3.1 Requisitos de adjudicación

Los requisitos para ser adjudicatario de vivienda son los siguientes:

- a) Ser beneficiario empadronado según el operativo censal oportunamente realizado;

- b) Residir en forma permanente en la unidad funcional afectada al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio. Es decir, desde su empadronamiento hasta la efectiva mudanza, con excepción de aquellos que se encuentren en vivienda transitoria o con subsidio habitacional otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires³²,
- c) No haber sido beneficiario de otros Programas de Vivienda social en los últimos 10 años, contados a partir del otorgamiento del último beneficio, excluidos las soluciones habitacionales transitorias derivadas de la aplicación del Programa creado por el Decreto N° 690/06 y sus modificatorios³³;
- d) No ser titular de inmuebles dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)³⁴;
- e) Acreditar la identidad de todos los miembros del grupo familiar de/los con Documento Nacional de Identidad expedido por el Registro Nacional de la Personas³⁵;
- f) Acreditar la personería jurídica de la organización social conforme normativa vigente. En caso de que acredite el inicio del trámite de reconocimiento correspondiente, podrá ser beneficiaria una vez obtenido el mismo³⁶;
- g) Además de deberán demostrar actividad social o económica permanente en el Barrio “Padre Carlos Mugica” y al momento de la posesión definitiva;
- h) Ser mayores de edad al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio;
- i) Dejar a disposición de la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o de la repartición que en el futuro la reemplace, libre de ocupantes y enseres, la totalidad de la construcción en la que residía el beneficiario y su grupo que familiar, todo lo cual se formalizará mediante el correspondiente el instrumento que se suscriba a en la escritura.

³² En el caso que un beneficiario incluido en el censo se haya mudado en forma permanente se considerará al mismo como propietario no residente y se definirá la alternativa de compensación siguiendo los lineamientos establecidos para la compensación a propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar, detallados en la Tabla 26, arriba.

³³ Los requisitos C y D se cotejan a través de pedidos de informe con el Registro de la Propiedad Inmueble, y al momento, para la etapa 2, se corrobora que no hay casos de incumplimiento del mismo. Sin embargo, ante un eventual caso de incumplimiento de dichos requisitos, y en el ámbito de intervención de la SECISYU, el caso será abordado por el Comité de Reasentamiento, y la alternativa de solución será conforme lo establecido en las salvaguardas y políticas operacionales del Banco Mundial.

³⁴ Quedarán exceptuados quienes cuenten con un porcentaje de propiedad inferior al 50% de un inmueble

³⁵ Durante el proceso de Adjudicación, que se extiende durante aproximadamente 6 meses previos a las mudanzas, se corrobora a través de la gestión social que todos los integrantes de las familias cuenten con el DNI. En aquellos casos en los que no cuenten con el mismo, se asistirá a la familia, para que pueda tramitarlo, y de acuerdo a la magnitud de población que lo requiera, podrá articularse con el RENAPER, a fin de hacer una jornada masiva en el barrio de tramitación de DNI. Asimismo, en el Galpón, existe una oficina de este organismo, para asesorar a las familias para la gestión del DNI.

³⁶ Los requisitos E y F aplican solo a organizaciones sociales y no tienen impacto en la etapa 2 ya que no hay presencia de organizaciones sociales a reasentar en dicha etapa. Sin embargo, ante un eventual caso de incumplimiento de dichos requisitos, y en el ámbito de intervención de la SECISYU, el caso será abordado por el Comité de Reasentamiento, y la alternativa de solución será conforme lo establecido en las salvaguardas y políticas operacionales del Banco Mundial.

4.3.2 Criterios para la asignación de Unidades Funcionales

Para la determinación de la tipología de la unidad funcional que como solución única y definitiva que se asigne con destino vivienda se considerarán los siguientes aspectos:

- c. Los grupos familiares con integrantes con discapacidad, o movilidad reducida permanente, o con adultos mayores;
- Las actividades comerciales que se desarrollan;
- Las actividades sociales que se desarrollan;
- La cantidad de dormitorios según cantidad de miembros del grupo familiar, conforme se determina a continuación:
 - de 1 a 2 miembros: 1 dormitorio
 - de 3 a 4 miembros: 2 dormitorios
 - de 5 a 6 miembros: 3 dormitorios
 - de 7 a 9 miembros: 4 dormitorios
- más de 10 miembros: se considerará la asignación de una vivienda de 5 dormitorios, reservándose la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o el organismo que la reemplace, la facultad de evaluar los casos por sus particularidades fácticas.

Podrá priorizarse la asignación de plantas bajas considerando:

- (i) grupos familiares con integrantes con Certificado de Discapacidad motriz expedido por autoridad competente,
- (ii) la presencia de personas con movilidad reducida que a criterio de la Secretaría de Integración Social y Urbana no requiera fehaciente acreditación y
- (iii) el uso social o económico con necesidad de fachada.

5. Programas

A continuación, se describen los programas que se desarrollarán con la población incluida en el proceso de reasentamiento.

En esta línea temporal, se observa de manera esquemática en qué momento del proceso se desarrolla cada uno.

Imagen 23. Distribución de programas durante el proceso.



Fuente SECISYU.

Cada uno de los programas que conforman este Plan de Reasentamiento tiene como marco una estrategia general de comunicación y participación, que apunta a desarrollar y fortalecer relaciones de confianza, consensuar acciones de intervención y promover la apropiación del proyecto por parte del vecino, fomentando así el acuerdo social.

De esta manera la gestión social y comunitaria de los procesos de reasentamiento tiene por objeto impulsar la participación de los actores locales en la construcción de su nuevo hábitat y acompañar la reconfiguración del tejido social, reconociendo las identidades socio-comunitarias y garantizando el pleno ejercicio de derechos, para alcanzar una mejor calidad de vida.

Las instancias participativas de trabajo son un dispositivo adecuado para desarrollar maneras de atravesar la fragmentación del lazo social. El mismo funciona como motor para la generación en conjunto de alternativas creativas, identitarias e inclusivas hacia la defensa de los derechos de los/las sujetos/as sociales. Asimismo, permiten a los/as

integrantes confrontar, hacer circular la palabra y la escucha, tejer tramas vinculares, deshacerlas y conformar nuevas, establecer relaciones significativas, posibilitando procesos de subjetivación y solidaridad frente al individualismo y la competencia.

En el proceso de participación ciudadana existen diferentes niveles de involucramiento y grado de influencia de opiniones y propuestas en la toma de decisión. En el caso de la participación de las personas afectadas por el PR las herramientas que se utilizarán serán de tres niveles:

Consultivas. Reuniones, asambleas, plebiscitos, urnas o buzones, talleres temáticos, y apertura de diferentes canales para que los vecinos hagan las consultas que crean necesarias.

Decisorias. Mesas de trabajo, negociación y resolución de conflictos

Informativas, de doble vía: las instancias informativas son una de las patas fundamentales de todo el proceso. Estas intervenciones deben lograr transmitir tranquilidad y seguridad sobre el proceso que van a atravesar cada uno de los vecinos.

En paralelo y de manera complementaria, en la actualidad hay diferentes herramientas para asegurar la difusión de las acciones previstas en el marco del proceso de reasentamiento, tanto al interior del Barrio como al resto de la ciudad.

La estrategia de comunicación del PR incluye también diversos canales de difusión de la información relevante para el resto del Barrio. Estos canales de difusión también se utilizan para comunicar todas las acciones vinculadas al Plan Integral, más allá de los procesos de reasentamiento:

- Folletería para difusión:

Para cada taller o reunión con vecinos se difunden piezas como soporte de la difusión, que se entregan puerta o por Whatsapp.

•Material gráfico informativo:

Folletería para difusión: Para cada taller o reunión con vecinos se imprimen folletos como soporte de la difusión, difundimos puerta a puerta según el sector involucrado y enviamos por Whatsapp el flyer en versión digital.

Imagen 10. Material Gráfico Informativo.


BAintegracion
buenosaires.gob.ar/integracion

Sumate a vivir mejor


Conocé los materiales de tu nueva casa


Buenos Aires Ciudad

Vamos Buenos Aires

Ventajas de la Vivienda nueva

- Aislación térmica y acústica
- Equipada con artefactos eléctricos de bajo consumo
- Buena ventilación e iluminación
- Calefacción en todos los ambientes
- Vivienda con rejas instaladas en ventanas y balcón
- Focos de iluminación instalados en todos los ambientes
- Baño completamente equipado con cerámica y piezas de baño
- Muros divisorios entre vecinos son de bloques de cemento
- Ventanas de doble vidrio completamente herméticas
- Ambientes amplios y luminosos
- Espacio para placard empotrado con puertas

para más información podés acercarte al punto de información ubicado
 en _____ en el horario _____ o en el galpón el lunes de 9:30 a 13 hs
 y Miércoles por la tarde de 13 a 16:30 hs

Fuente: SECISYU 2018

- Punto de información de reasentamiento:

Desde fines de abril del 2019 se encuentra disponible un espacio para que los vecinos del Bajo Autopista pueden conocer de forma directa los beneficios que tendrán en su nueva vivienda.

Punto de Información sobre Viviendas Nuevas
(Frente a cancha Ledezma)



La experiencia que se propone en el Punto de Información consta de los siguientes pasos:

1. Recepción: Una persona del equipo de reasentamiento recibe a los vecinos que deseen ingresar al contenedor a conocer sobre el proyecto de reasentamiento. Cabe mencionar que todos los vecinos pueden realizar el recorrido, sin embargo, se aclara que el beneficio de la vivienda nueva está dirigido a la población del Bajo Autopista incluídos en el proceso de reasentamiento.
2. Experiencia Emocional: En la segunda fase, se busca que el/a vecino/la tenga una experiencia multi sensorial -a través de visores 360°- mediante la cual pueda conocer la obra, la vivienda modelo, la proyección de cómo será el espacio público y todos los beneficios de la vivienda nueva en realidad virtual. Además el espacio está equipado con una TV donde se proyectan testimonios de los vecinos que ya vivieron el proceso de reasentamiento y que residen en las viviendas nuevas en el sector de Cristo Obrero.
3. Experiencia racional: En esta fase, el/a vecino/la persona puede presentar y resolver las dudas con respecto al proceso, los materiales de la vivienda nueva, el repago, la titulación, las tipologías, el dictamen entre otras, con la persona del equipo de reasentamiento.

El contenedor está ambientado y equipado con recursos y materiales necesarios para hacer de esta, una experiencia confiable y amena para vecinos y vecinas que

lo visiten. A continuación se presenta un esquema de cómo será el recorrido dentro del contenedor.

Imagen 36. Estructura del funcionamiento del punto de información de reasentamiento.



Fuente: SECISYU

- Oficinas de Gobierno en el Barrio:

Cartelería exterior en oficinas de Gobierno: Detallamos toda la oferta de actividades y prestaciones de cada oficina de Gobierno en carteleras que se colocan en la entrada.

- Call Center

Para la difusión de actividades, talleres y novedades la SECISYU cuenta con un call center. Este dispositivo puede alternar entre llamadas telefónicas directas, mensajes pre grabados, contacto vía SMS y Whatsapp.

- Ciudad de Buenos Aires:

- Medios Digitales:

- Página web: Es el sitio oficial de la Secretaría en donde se explica el proyecto a partir del desarrollo de los ejes de abordaje y la oferta de salud, educación y trabajo del Barrio. Incluye además el detalle de todas las obras que se realizan y los documentos legales e informativos disponibles para ser descargados.
- Redes sociales: Comunicación dinámica y actualizada de todo el trabajo de la Secretaría en el barrio para que los vecinos del Barrio 31 y de toda la Ciudad conozcan el trabajo y su impacto.
- Prensa:

La SISU mantiene un contacto diario y fluido con los medios de comunicación, para informar sobre los avances del proyecto.

5.1 Programa de restitución física de viviendas

5.1.1 Subprograma de construcción de viviendas nuevas

El sub - programa de construcción de viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de acceder a viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para los grupos familiares que conforme al Plan de Reasentamiento.

5.1.1.1 Selección del terreno y ubicación

La Ley 3.343 que dispone la urbanización de las villas 31 y 31 bis, establece en su Artículo 9º que “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la presente Ley, en el marco de lo establecido en el inciso “n” del artículo 14 de la Ley 1.251, modificada por Ley 2.237.” En este sentido, y a partir de la identificación de la necesidad del reasentamiento poblacional, se procedió al análisis de alternativas de terrenos para el reasentamiento de población.

En la evaluación de terrenos se consideraron los siguientes requerimientos:

- a) Disponibilidad de terrenos públicos dentro del polígono establecido por la Ley 3341.
- b) Terrenos libres de ocupación de personas o con cantidad mínima.
- c) Superficie acorde a las necesidades del Proyecto.

A partir de dicho análisis, se decidió la adquisición del predio (³⁷) de propiedad privada de YPF S.A. -ocupado por contenedores vinculados a la actividad portuaria - sito en la Avenida Ramón S. Castillo N° 1180 (³⁸).

³⁷ Decreto 2016 – 206- AJG

³⁸ Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal bajo la Matrícula FR 20-2929, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 86A, Parcela 3, de propiedad de Y.P.F. S.A.

El terreno cuenta con un área de 8 hectáreas y, pese a que se ubica en un área adyacente al Barrio 31, en la actualidad no cuenta con población ni formal ni informal.

Imagen 24. Imagen del sitio (febrero 2016).



Fuente: Informe Estudio Hidrogeológico – Terreno YPF

5.1.1.2 Estudios de aptitud del terreno YPF

El Terreno YPF se ubica en la Av. Presidente Ramón Carrillo 1250. Entre 1957 y 1993 fue utilizado como central de abastecimiento de la empresa petrolera YPF S.A., siendo denominado “Almacén Central”.

En este sentido, se han llevado a cabo los correspondientes estudios de Investigación de Sitio, Fase I y Fase II, a fin de determinar la potencial contaminación del suelo, así como también el correspondiente RBCA (estudio de riesgo para la salud humana).

Dada la existencia de SASH (sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos) preexistentes en el predio, se llevó adelante con la intervención de la Subgerencia Operativa de Sitios Potencialmente Contaminados de la APrA, un Plan de erradicación de los SASH identificados (Plan de Saneamiento Ambiental).

En este marco, la SECISYU presentó el día 7 de septiembre de 2017 a la APrA el informe de cierre del Plan de Saneamiento del terreno YPF, el cual comprendió la erradicación de los 4 (cuatro) SASH identificados durante los relevamientos efectuados en el predio (Estudios de Fase I – Investigación de sitios), junto con el tratamiento de suelo y residuos peligrosos identificados durante los trabajos. Los trabajos fueron realizados por la empresa Lihue Ingeniería S.A., operador contratado por la SECISYU y habilitado por la autoridad de aplicación para realizar este tipo de trabajos.

De acuerdo a los resultados de los muestreos de suelo y agua subterránea realizados al finalizar el saneamiento, el estudio determinó que los valores objetivos requeridos por la autoridad fueron alcanzados satisfactoriamente. De las conclusiones del estudio se desprende que, "...ninguna de las concentraciones de Compuestos de Interés (CDI) presentes en el predio, sobrepasan los Niveles Objetivo Específico para Cada Sitio, por lo cual se puede asegurar el predio no presentan riesgos para la salud humana en un futuro".

De esta manera, se obtuvo el Conforme de Recomposición Ambiental (CRA), a través de la Disposición 1669-2017-DGEVA, en enero de 2018, estableciendo que el predio no presenta un riesgo para salud humana.

5.1.1.3 Transferencia del terreno YPF

El GCBA realizó una propuesta formal de compra de dicho predio ante el Directorio de la firma YPF S.A., que dio un inicial visto bueno de dicha transferencia. Ello dio lugar al procedimiento de compra directa encausada en la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la CABA. A tal efecto, se realizó el procedimiento dando lugar al Decreto N° 206/16 que autorizó la compra por un valor de Nueve Millones (U\$S 9.000.000), luego de lo cual se instruyó a la Dirección General Escribanía General a instrumentar la transferencia de dominio mediante escritura pública y a inscribirla en el Registro de la Propiedad Inmueble, para dar por finalizado el proceso de compra, transferencia y entrega de la posesión del predio donde serán edificadas las viviendas para el reasentamiento.

5.1.1.4 Masterplan: inserción en el barrio.

Para el proyecto del masterplan se contemplaron las siguientes pautas de inserción como lineamientos:

- Construcción de una nueva imagen identitaria del barrio.
- Conexión con el barrio presente y con las infraestructuras portuarias, intentando que el nexo entre las distintas estructuras urbanas sea lo menos violento posible.

- Generación y ubicación estratégica de espacios públicos de mitigación intermedia, ya que el parque en altura será el hito de espacio público dentro del barrio.

Imagen 25. Imagen alusiva al proyecto del MasterPlan.



Fuente: SECISYU 2018

Imagen 26. Categorización de los espacios públicos de YPF.



Fuente: SECISYU 2018

La trama que organiza el sector responde a un sistema jerarquizado de avenida, calles, y pasajes. La dirección predominante es la NE-SO derivada de la continuación de Perette. Junto a las transversales de dirección SE-NO conforman un amanazamiento regular que va adaptándose a las continuidades del tejido preexistente traspuestas las medianeras originales del terreno.

Imagen 27. Organización del sector.



Fuente: SECISYU 2018

Circunscriben un sistema de macro manzanas, delimitadas por circulación completa en su perímetro, extendiéndose en continuidad a todo el barrio en articulación con calles barriales o a abrir en sectores “blandos” de tejido. Para delimitar estas aperturas se ha tratado de hacerlas coincidir con calles preexistentes siempre que fuera posible, minimizando el impacto de reubicaciones y la consiguiente ampliación del parque requerido de viviendas nuevas.



Imagen 28. Imagen de aperturas de calles.

Fuente: SECISYU 2018

5.1.1.5 Edificios de vivienda y diseño de unidades funcionales.

Los escenarios y tipologías de las viviendas y las unidades funcionales de uso mixto que es construyeron como alternativa para las personas, familias, comercios y/u organizaciones sociales del Bajo Autopista fueron desarrollados en respuesta a las necesidades cuantitativas y cualitativas que surgen del estudio del área a reasentar.

En el diseño de las viviendas participaron tanto equipos internos de la SISU como el estudio del arquitecto Javier Fernández Castro quien se estuvo trabajando junto a los vecinos del barrio durante muchos años previos a proyecto de urbanización actual. Este trabajo social fue la base para detectar determinadas cuestiones fundamentales en el proceso de diseño, como por ejemplo la falta de predisposición a mudarse a torres de edificios o la necesidad de ir agrandando las viviendas a medida que la familia también lo hacía.

Imagen 29. Diseño de vivienda.



Fuente: SECISYU

Este trabajo en conjunto con los vecinos del barrio permitió además, observar la mixtura de usos que conviven en el mismo territorio e incluso dentro de las unidades funcionales, como por ejemplo los hogares en los que también se desarrolla una actividad económica o la presencia de organizaciones sociales (comedores, espacios políticos o religiosos, etc.). Ambas cuestiones se contemplaron en el diseño, generando plantas bajas comerciales, unidades funcionales de uso mixto (vivienda y actividad económica) y espacios para desarrollar actividades sociales.

Imagen 30. Plano de ubicación de locales comerciales y viviendas mixtas.



Fuente: SECISYU 2018

Las tipologías van desde departamentos con un dormitorio (39 m²) hasta de 5 dormitorios (124 m²).

En cuanto a la constructividad se optó por estructuras de hormigón armado y materiales que requieran poco mantenimiento, como lo son la chapa y el hormigón visto para las fachadas, pisos de cemento alisado y carpinterías de aluminio. Dichas viviendas, guardan similitud en cuanto a los materiales con aquellas construidas en el sector de la Containera del barrio 31. Dichas viviendas también fueron construidas por la SECISYU,



Imagen 31. Foto de referencia de la obra finalizada en el Sector Cristo Obrero.

Fuente: SECISYU 2018



Imagen 32. Fotos de la vivienda modelo dentro de la obra de YPF en proceso.

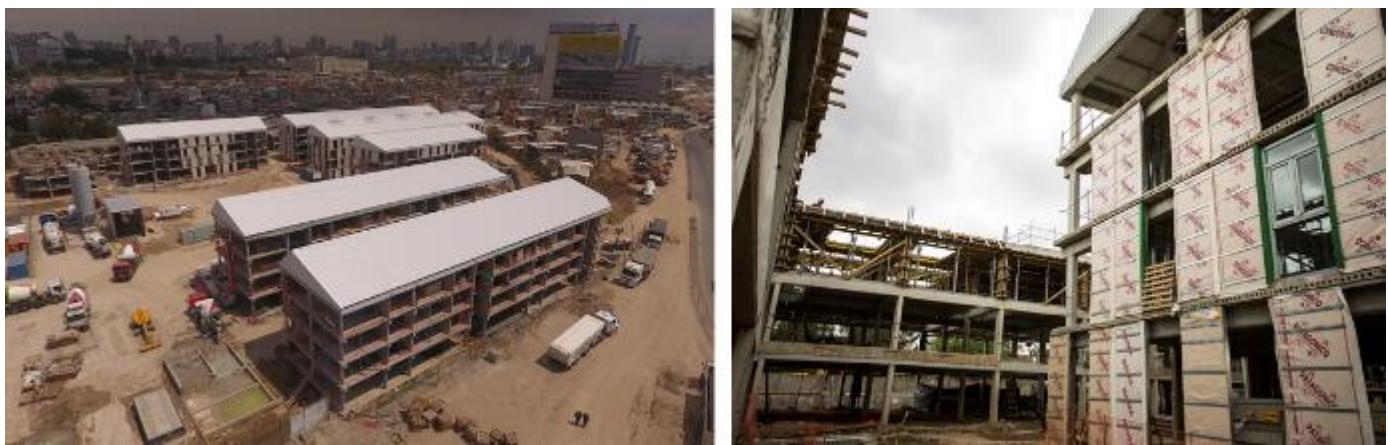
Fuente: SECISYU 2018.

Imagen 33. Fotos de la obra de YPF en proceso.

Fuente: SECISYU 2018.

5.1.2 Sub-programa de canje de viviendas

El sub - programa de Canje de Viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento. A través de su implementación, busca permitir el acceso a una solución habitacional definitiva a partir de que un beneficiario de vivienda nueva en el marco del PR ceda ese derecho en favor de un



beneficiario de vivienda existente, para que este último acceda mediante la compra a la vivienda nueva, ambos constituyéndose beneficiarios de solución habitacional en el proceso de urbanización.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de optar por ser adjudicatarios de viviendas existentes ubicadas dentro del barrio 31

Funcionamiento

El programa funciona a través de la creación de dos Registros:

- (i) Registro de Viviendas para Canje (ReViC) donde figuran las viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para ser utilizadas como “solución habitacional definitiva”.
- (ii) Registro de Familias para Canje (ReF amC) donde figuran aquellos grupos familiares interesados que reúnan los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas del ReViC.

La inscripción en el REVIC implicará la realización de un Relevamiento Socio Espacial de la vivienda y la verificación de datos censales y de criterios de asignación.

La inscripción en el REFAMC implicará la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder a una vivienda en canje.

Proceso

Los /as beneficiarios/as del proceso de reasentamiento en el marco del presente PR, que quieran optar por esta opción deberán:

- I. Solicitar autorización a la SECISyU de traspaso de derechos (sacar Resolución expresando la afectación y la necesidad de notificar a la SECISyU y registrar a temporal de los que ya lo hicieron)
- II. El que compra debe acreditar fehacientemente que vive en el barrio (ser beneficiario empadronado en el marco de la urbanización).
- III. La SECISyU podrá solicitar acreditar otros documentos probatorios del proceso a fin de evitar fraudes o hechos penales.
- IV. El que cede deberá acreditar que tiene resuelta su solución habitacional en otro lado dentro del barrio.
- V. Se deberá acreditar la compra-venta ante escribano público con certificación de firmas³⁹
- VI. El Comité de reasentamiento avalará o no la realización de la compraventa / transferencia de derechos

5.2 Programa acompañamiento a personas y hogares

³⁹ Los gastos relativos a la certificación de firmas ante escribano/a público/a estarán cubiertos para los afectados por parte de la SECISYU.

Objetivos

- Transmitir información sobre el proceso y proyecto de reasentamiento, sus avances y etapas a seguir.
- Recoger y responder las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias que formule la ciudadanía para retroalimentar las instancias decisorias al interior de la SECISyU.
- Identificar a los actores presentes, poniendo énfasis en la delimitación del espacio por manzanas, como por ejemplo delegados/as, referentes, organizaciones barriales.
- Identificar la dinámica de cada manzana, y las relaciones que se establecen entre los actores
- Planificar y llevar adelante acciones para fortalecer la apropiación del nuevo entorno.

Población destinataria

El programa incluye tanto a la población a reasentar como a la población de acogida

Tipos de instancias

El acompañamiento integral propuesto requiere desarrollar espacios para la toma de decisiones y reformulación de proyectos de vida en búsqueda de la protección y mejora de los mismos. Desde esta perspectiva entendemos que lo comunitario aloja a lo grupal y lo grupal a las distintas individualidades de los sujetos. Por este motivo, no es posible pensar en una metodología lineal, sino en una intervención que contemple la verticalidad y la horizontalidad de los/as sujetos en el proceso de reasentamiento.

En este sentido identificamos 4 tipos de reuniones con vecinos/as a lo largo de todo el proceso: antes, durante y después de la mudanza.

1. Reuniones plenarias y abiertas que podrán ser de carácter ordinario o extraordinario.
2. Reuniones por grupos de hogares, en el que se incluye tanto el trabajo con adultos, como con niños/as y adolescentes.
3. Reuniones individuales con el grupo familiar.
4. El cuarto en encuentros con la población de acogida.

Imagen 37. Tipos de instancias con la población



Fuente: SECISYU

1. Reuniones plenarias y abiertas

Las reuniones ordinarias se dan al inicio de la gestión social, como forma de informar a la totalidad de la población algún hito del proceso, como por ejemplo, el inicio de la etapa de diagnóstico o el inicio del acompañamiento por parte del equipo territorial social. Las reuniones extraordinarias, surgen a partir de un pedido específico de la ciudadanía o a fin de esclarecer y contener situaciones emergentes no previstas.

A continuación se señala una tabla comparativa de ambos tipos de reuniones

Tabla 27. Detalles de las reuniones plenarias y abiertas.

Fuente: SECISYU

2. Reuniones por grupos de hogares con Adultos

Se trabajará con grupos reducidos de la manzana, a partir de diferentes criterios afines al momento del proceso. La conformación de pequeños grupos tiene como propósito la formación de distintos conjuntos en donde se pueda trabajar en instancias de mayor intimidad. **Los criterios de segmentación por grupos de manzana son:**

- Conformación de grupos según etapas del reasentamiento.
- Se trabajará por sub-grupos pertenecientes a una misma manzana.
- Según cercanía de las viviendas.
- Actividades económicas dentro de una misma manzana.
- Mismo o similar rubro de actividad económica.

Para estos grupos se desarrollarán diferentes talleres durante los momentos previos a la mudanza, durante y posterior a la misma. Se convocarán entre 15 y 20 hogares por grupo (estimando que venga uno o dos representantes por cada familia, en el caso de que vengan más, se duplicarán el grupo en algunas de las dinámicas), y la frecuencia estimada de los encuentros será quincenal.

A. Encuentros antes de la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar previos a las mudanzas, en el proceso de adjudicación. El ordenamiento de los mismos puede variar de acuerdo a las etapas, y las fechas posteriores al mes de agosto de 2019 son tentativas y están sujetas a modificación. .

Imagen 38. Organización de ejes temáticos previos a la mudanza

	Ejes temáticos	Fecha
DIAGNÓSTICO	Reuniones informativas plenarias por manzanas	Octubre 2018
	Reuniones informativas c/ consejeros y delegados de BA y vista a obras	Octubre 2018
	1º Encuentro Historización de la Manzana + visitas a obras	Noviembre 2018
	2º Encuentro - Masterplan y Materiales de VN + visitas a obras	Diciembre 2018
	3º Encuentro - Infra y Espacios Públicos	Enero 2018
	4º Encuentro - Requisitos y Criterios de Adjudicación	Enero - Febrero 2019
	5º Encuentro - Esquema de pagos	Febrero- Marzo 2019
	6º Encuentro - Calculo de cuota para vivienda nueva	Mayo 2019
	Instancias individuales de asignación y cuota	Agosto - Septiembre 2019
	7º Encuentro - Escritura y consorcio	Junio 2019
ADJUDICACIÓN	Instancias individuales de asignación y cuota	Agosto - Septiembre 2019
	Mesas de trabajo con comercios para asignación de locales	Agosto - Septiembre - Octubre 2019
	8º Encuentro - Sociabilización de la asignación definitiva/consorcios	Agosto - Septiembre - Octubre 2019
	9º Encuentro de buen uso de la vivienda y pre-mudanza	Septiembre - Octubre 2019
PRE- MUDANZA	10º Encuentro de logística y mudanza, demoliciones y prevención	Septiembre - Octubre 2019

1º Encuentro: Historización de la manzana

Se trabajarán contenidos específicos relacionados con el fortalecimiento del hábitat, condiciones de habitabilidad y vivienda digna en un sentido integral; previamente historizando la llegada y/o construcción de la actual vivienda.

Se tendrán en cuenta las condiciones de desarrollo del hábitat más allá de las cuestiones estrictamente vinculadas a la vivienda. En este sentido, el concepto de vivienda digna se entiende en un sentido amplio, rescatando las relaciones con el entorno, con el empleo, la accesibilidad y los lazos comunitarios.

2º y 3º Encuentro: Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos

Este bloque - contempla todo lo relacionado las viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos. El objetivo es que se conozca acabadamente el proyecto de las viviendas nuevas, incluyendo sus características y materiales, además de trabajar en la reconfiguración urbanística que implica el proyecto en general y el reasentamiento en particular para cada una de las familias implicadas. Se presentan los elementos de los espacios públicos que serán participables, y en qué momento del proceso. Además se acuerdan visitas a las obras nuevas con la población. Este bloque se desarrolla junto con el área de Obras de la GO. de Reasentamiento.

4° Encuentro: Requisitos y Criterios de Adjudicación

El objetivo de este taller es dar a conocer acabadamente los criterios de adjudicación para ser beneficiario/a de vivienda nueva por parte de vecinos y vecinas de las manzanas implicadas en el proceso de reasentamiento⁴⁰.

5° y 6°: Encuentro: Esquema de pago

Este bloque se divide en 2 encuentros. En la primera Instancia se realiza la presentación de información referida a los criterios generales de pago - a partir de lo que establece la Ley N° 6129 - de las viviendas nuevas por parte de vecinos y vecinas, ya sean propietarias/os o inquilinos/as de las manzanas implicadas en el proceso de reasentamiento. En la segunda, se vuelven sobre dudas y consultas del encuentro anterior y se presenta el simulador de cuota para trabajar sobre ejemplos concretos con la población. Del 5to encuentro en adelante, y tras haber explicitado lineamientos generales sobre la asignación de viviendas durante el 4to encuentro, se da continuidad al proceso de asignación de forma individual junto con el cálculo de cuota y visita por parte de cada hogar a su respectiva unidad funcional.

7° Encuentro: Escritura y Consorcio

Esta instancia informativa buscar dar cuenta de la importancia de la Escritura como garantía de la propiedad de la nueva vivienda. Se repasan los apartados del documento, para garantizar el pleno conocimiento de la población y se entregan copias. Esta instancia se realiza junto con el equipo de regularización dominial de la SECISYU. Asimismo se introducen consideraciones generales sobre el consorcio y su organización.

8° Encuentro: Buen uso de la vivienda y Convivencia en consorcios

El objetivo de este encuentro es realizar una introducción a criterios básicos sobre el buen uso de la vivienda y consorcios, en función de trabajar con la población la habitabilidad de los espacios comunes y el mantenimiento de las viviendas nuevas. Asimismo se presentan nociones introductorias sobre el reglamento del edificio.

9° Encuentro: Socialización de la asignación definitiva y consorcios

Se presenta de forma colectiva la ubicación específica de cada familia en el edificio con el objetivo de que las familias que conformarán el futuro consorcio se (re) conozcan en el nuevo espacio a habitar. Asimismo este encuentro puede acompañarse con una re visita a la obra.

⁴⁰ Para conocer los requisitos de los beneficiarios y criterios para la asignación de tipologías remitirse al punto 4.3 de este PR.

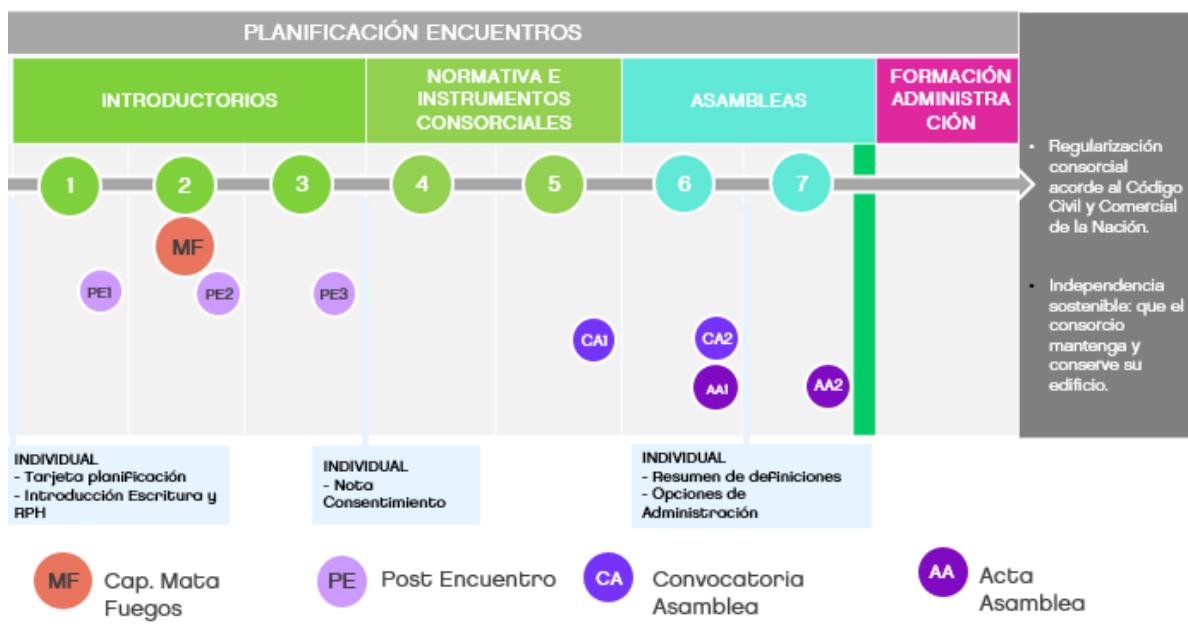
10° y 11° Encuentro: Logística de mudanza y prevención durante la demolición

Este bloque se divide en dos encuentros los cuales tienen por objetivo operativizar y viabilizar las mudanzas. En este sentido, se presentan el operativo de logística y plan de movilidad, se recogen dudas y se identifican necesidades especiales de las familias. Por último se entregan materiales de embalaje. Asimismo se explica cómo se realizará el desmantelamiento de las viviendas que queden desocupadas luego de la mudanza y la posterior demolición.

B. Encuentros posteriores a la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar posteriores a las mudanzas. El foco de esta etapa del proceso está vinculado con la apropiación de nuevo espacio, y en la formalización del consorcio.

Imagen 39. Planificación de encuentros de post-mudanza para la conformación de consorcios



Convivencia y consorcios.

Considerando la disposición de los grupos familiares en las nuevas viviendas será fundamental trabajar en cuestiones de convivencia para evitar la reproducción de viejos conflictos y evitar la generación de nuevos.

Idealmente, el trabajo en la convivencia con los hogares puede servir de base para la conformación de consorcios que administrarán y regularán los nuevos bloques de viviendas.

C. Encuentros para el Desarrollo Humano y Desarrollo Económico de la población

El abordaje de Integración Social y Económica se extenderá en esta etapa, e incluso continuará luego, ya que se prevé que finalizada la etapa de acompañamiento posterior a la mudanza, la oferta de ambas áreas se continúe, pero adaptada a la estrategia general que se adopta en todo el resto del Barrio 31. La decisión de integrar la labor de ambas áreas se vincula con la interrelación de las mismas, en pos del desarrollo de todas las dimensiones de injerencia y que hacen a la integralidad del desarrollo de la población a reasentarse.

Integración Social aborda principalmente las dimensiones de salud, educación, cultura y deportes, acceso a la justicia y géneros en tres niveles de intervención

- Garantiza y acerca la información, asesorar en las dimensiones de salud, educación, justicia, cultura y deporte a la población
- Recepción, detección, derivación y seguimiento de demandas
- Diseño e implementación de intervenciones a nivel comunitario.

Por su parte, el área de integración Económica, trabaja específicamente en la integración laboral y desarrollo de las actividades económicas.

Para conocer los programas específicos remitirse al apartado 5.3 y 5.4 de este documento.

D. Reuniones por grupos con Niños, niñas y adolescentes

En paralelo a la planificación de adultos, habrá una planificación para los niños del hogar. Estas serán consecuentes pero adaptadas a las edades. En las reuniones y talleres por hogares, se invitará también a niños, niñas y adolescentes y se trabajara con ellos; preferentemente en un espacio separado para poder trabajar con mayor tranquilidad y profundidad.

Objetivos

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea tenida en cuenta, consolidando así su participación activa en la toma de decisiones y construcción de consensos en el proceso de reasentamiento de las manzanas afectadas.

- Promover que en el desarrollo de las instancias de participación social, en el reasentamiento, los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos.
- Que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus pensamientos y sentimientos en el proceso del reasentamiento de sus hogares.
- Generar a través del trabajo con ellos una conciencia e involucramiento temprano con el barrio y cimentación de sus raíces. Que sean ellos mismos constructores de su futuro.

Descripción

Se trabajará a partir de diferentes dinámicas y juegos con los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares sean reasentados.

Las instancias no irán en detrimento de la posibilidad de que los mismos participen en los encuentros anteriormente desarrollados, sin embargo, se propondrá un espacio particular en el que puedan expresar sus experiencias, deseos, propuestas y miedos sobre el tema. Dichas actividades tendrán una continuidad y coherencia con el momento en el que está el proceso de reasentamiento y serán planificadas particularmente como las demás instancias participativas.

Operacionalización

- Se vuelve necesario el consentimiento de los padres a la hora de trabajar en estas instancias particulares con niños para contar con su apoyo en las metodologías.
- Comunicar a los participantes el objetivo de dicho espacio y relevar las principales inquietudes que presenten los mismos para establecer un orden de prioridades en las temáticas.
- Establecer una periodicidad en los encuentros, fijar un horario y delimitar un espacio que sea proclive para recibir a todos los integrantes.
- Realizar una evaluación cada cinco encuentros para evaluar conjuntamente la eficacia de las temáticas trabajadas y proponer nuevas inquietudes.

3. Reuniones individuales con el grupo familiar.

Toda persona o familia tendrá instancias individuales como parte del proceso de acompañamiento. Estos encuentros no tienen una frecuencia establecida y buscan abordar temas, dudas y consultas de manera más profunda y en un espacio más íntimo con los miembros del hogar.

Objetivos:

- Socializar y facilitar información

- Conocer y fortalecer las redes familiares y vinculares de los hogares.
- Acompañar situaciones de emergencia
- Asesorar y derivar demandas individuales-familiares a diversos organismos. Se considerará si es necesario un seguimiento en situaciones críticas.
- Poner en evidencia situaciones que obstaculizan la movilidad de la familia hacia las viviendas nuevas (ej.: posible ruptura de las redes de contención, situaciones de discapacidad que impliquen movilidad reducida y/o negación hacia el proceso de reasentamiento, etc.).

En el abordaje a nivel individual se le brindará a los individuos/las familias las herramientas que necesiten en torno a temáticas de acceso a la justicia y género, trabajo, salud y educación:

- Acceso a la justicia y género: regularización de documentación de identidad, información a migrantes, articulación con organismos que garanticen que el proceso de reasentamiento no vulnere derechos (Defensorías, CDNNyA, etc.), solicitud de antecedentes penales (de ser necesarios para la adjudicación), articulación con organismos intervenientes ante situaciones de violencia de género y actividades de prevención y sensibilización en la temática.
- Trabajo: inscripción en bolsa de empleo, cursos de formación que sean de interés de las familias, capacitación y acompañamiento en la regularización de los comercios, operativos de inscripción al monotributo social, obras sociales, etc., confección de CV, preparación para entrevistas laborales, difusión de derechos y obligaciones laborales, formación profesional para el acceso a puestos de trabajo en la construcción de las nuevas viviendas y mantenimiento de las mismas.
- Salud: asesoramiento a personas con discapacidad relacionado a pensiones, certificados, requerimientos para la nueva vivienda y recursos, articulación con organismos especializados en adicciones, etc.
- Educación: gestión de vacantes escolares, movilidad, colonia de vacaciones, acompañamiento para dispositivos de apoyo escolar, difusión de la oferta educativa disponible, acompañamiento para mejora de la trayectoria escolar de los integrantes de los grupos familiares, acompañamiento para promover la terminalidad educativa y la formación para el trabajo en adultos.

A continuación se incorpora una tabla resumen de las instancias colectivas e individuales desarrolladas con la población de manzana 35, que corresponden a la etapa 2 del reasentamiento de bajo Autopista en el período que va de octubre de 2018 a agosto de

2018 a agosto de 2019. Para conocer la definición de cada tipo de actividad, remitirse al Anexo I.

Tabla 28. Tabla resumen con total de instancias y cantidad participantes a actividades de BA2

Tablas resumen de Actividades y participantes de BA2 - Octubre 2018 a Agosto 2019 -

Tipo de actividad	Total por actividad
Entrevista Individual	445
Visita a los vecinos	75
Recopilación documentación	50
Relevamiento	49
Llamadas	42
Visita a obra	36
Taller	34
Mesa de consulta	30
Recorrida	29
Convocatoria	27
Acompañamiento	16
Reunión Informativa	4
Difusión	3
Focus Group	1
Total	841

Tipo de actividad	Total asistentes por actividad
Entrevista Individual	441
Visita a los vecinos	679
Recopilación documentación	98
Relevamiento	49
Llamadas	42
Visita a obra	115
Taller	441
Mesa de consulta	103
Recorrida	29
Convocatoria	184
Acompañamiento	16
Reunión Informativa	Sin Dato
Difusión	25
Focus Group	Sin Dato
Total	2222

Fuente: SECISYU.2019

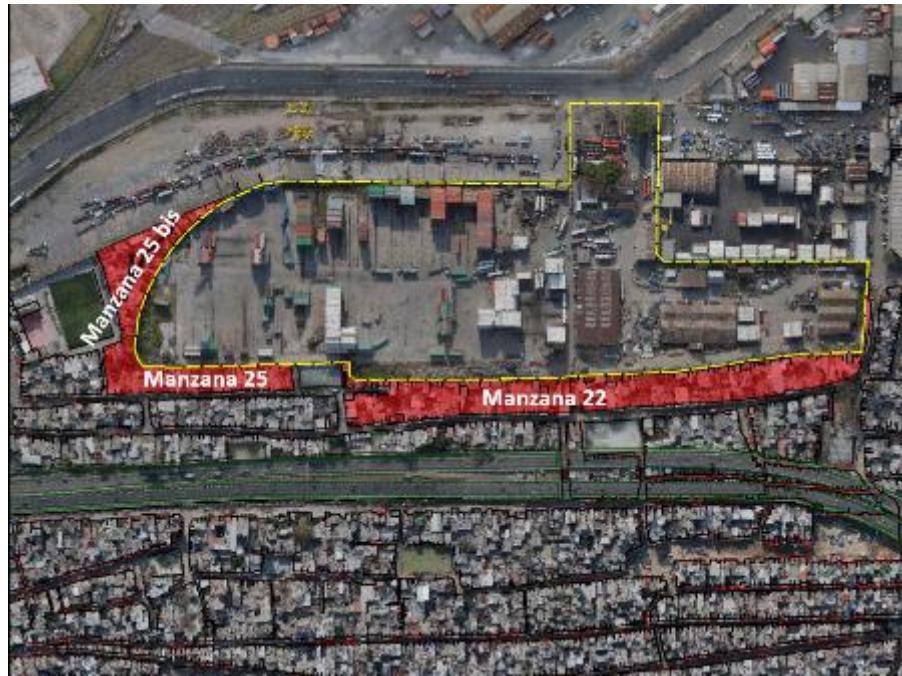
4. Trabajo con población de acogida

El trabajo con la población de acogida acompañará también las diferentes etapas del proceso que atraviesan las personas a ser reasentadas; antes, durante y después de la mudanza.

Las manzanas de acogida que se ubican en el sector YPF son tres: la 22, la 25 que corresponden al sector denominado YPF y la manzana 25bis del sector Comunicaciones⁴¹ según se muestra en la imagen a continuación.

Imagen 41. Contorno del sector de viviendas y manzanas de acogida

⁴¹ Ir a sección 1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis de este PR para ver la división por sectores de la villa 31.



La manzana 21 del sector Inmigrantes, se excluye de dichas manzanas por ser del mismo sector comparten delegados y consejero, por lo que el trabajo con ellos será de suma importancia para poder trabajar con los vecinos de las mismas.

El resto del sector de YPF y las manzanas más cercanas del sector de Güemes también serán contempladas para trabajar, pero no con tanta profundidad como las linderas.

Tendremos tres diferentes estrategias de abordaje:

- Reuniones por manzana o sub-grupos de la manzana**, tanto en la población a ser reasentada como en la población de acogida.

Previo a la mudanza

Objetivo:

- Informar el proceso que está atravesando el otro grupo en cuestión.
- Recoger las impresiones de esta población en cuanto a sus futuros vecinos.
- Comprender las distintas posturas frente al proceso.
- Relevar la valoración que tienen los vecinos del proceso en su totalidad.
- Indagar los efectos sobre el cambio de vivienda que puedan identificar en este momento.

La manera en la que se llevarán a cabo estas reuniones dependerá del propio proceso que esté atravesando la manzana convocada a la reunión. Por ejemplo, la manzana 22 y la 25

está actualmente siendo parte del Programa de Mejoramiento de Vivienda, teniendo una periodicidad de encuentros quincenales. En estos talleres actualmente se les informa sobre las futuras viviendas y la población que vendrá a habitarlas. Hasta este momento la manzana 25bis y la 21 no están incluidas en ningún programa específico de la SECISYU, por lo que se desarrollarán reuniones específicas para hablar sobre el tema.

b. Reuniones en común entre vecinos a mudarse y población de acogida.

(Previo y después de la mudanza).

Objetivo:

- Generar espacios donde ambas poblaciones se conozcan.
- Que los mismos vecinos le cuenten a la otra población como fue el proceso que están transitando.
- Los vecinos de YPF le presenten las características de su sector a sus futuros vecinos.
- Promover un espacio de intercambio sobre las impresiones del cambio de sector en el barrio.

c. Actividades comunitarias en el espacio público.

(Después de la mudanza).

Objetivo

- Generar encuentros comunitarios en torno a temáticas en común.
 - Acompañar procesos de desarrollo humano, como educación, salud y deporte, etc.
- Salud: tráileres sanitarios y odontológicos, consejería en salud sexual y reproductiva, testeo rápido de HIV, operativos de vacunación y controles de niño sano.
- Trabajo con mascotas: articulación con Zoonosis para operativo de castración y vacunación de animales, talleres de concientización acerca de cuidados de animales y enfermedades transmisibles.
- Educación, cultura y deporte: operativos de inscripción online, operativos de difusión de actividades deportivas y recreativas, organización de festivales de acuerdo a fechas

importantes identificadas por el barrio, torneos deportivos para fomentar el conocimiento entre los vecinos (especialmente los niños) entre población a reasentar y familias de acogida.

- Hábitat: actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y el encuentro entre vecinos/as, talleres informativos sobre el proyecto de urbanización general, etc.

- Políticas Sociales:

- 3º edad: actividades de encuentro y recreativas, operativos de inscripción e información a pensiones y jubilaciones.
- Operativos de inscripción e información sobre políticas de transferencia monetaria (AUH, Ciudadanía porteña, ticket social, becas de estudio, etc.)
- Niñez: articulación con el CDNNyA para actividades de difusión de derechos.

Abordaje de Integración Social y Económica

El abordaje de Integración Social y Económica se realiza de manera articulada en todas las etapas del proceso de reasentamiento durante todas las etapas. Cabe mencionar que se prevé que finalizadas las etapas de acompañamiento posteriores a la mudanza, la oferta de ambas áreas continúe, pero adaptada a la estrategia general que se adopta en todo el resto del Barrio 31.

Para ambas áreas el abordaje se realiza a través de la DG de Hábitat junto a referentes de Integración Económica y Social que trabajan con las familias reasentadas, propios del área de Reasentamiento.

El área de Integración Social aborda principalmente las dimensiones de salud, educación, cultura y deportes, acceso a la justicia y géneros en tres niveles de intervención.

- Garantiza y acerca la información, asesorar en las dimensiones de salud, educación, justicia y géneros , cultura y deporte a la población
- Recepción, detección, derivación y seguimiento de demandas
- Diseño e implementación de intervenciones a nivel comunitario.

Por su parte, el área de Integración Económica, trabaja específicamente en la integración laboral, formación y desarrollo emprendedor para la población de reasentamiento como también en la relocalización, acompañamiento, desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas que se serán reasentadas.

La decisión de integrar la labor de ambas áreas se vincula con la interrelación de las mismas, en pos del desarrollo de todas las dimensiones de injerencia y que hacen a la integralidad del desarrollo de la población a reasentar. A los fines de facilitar la comprensión del presente PR se presentan como programas por separado.

5.3 Programa Desarrollo Humano en Reasentamiento

Objetivos

- I. Acercar una propuesta integral y personalizada a cada miembro de los hogares involucrados en los procesos de hábitat a fin de facilitar el acceso a servicios del estado existentes en el barrio, sobre las dimensiones de salud, educación, justicia y géneros, cultura y deporte

II. Centralizar el seguimiento de cada situación para garantizar la efectiva concreción de las propuestas diseñadas realizando la recepción, detección, derivación y seguimiento de las demandas correspondientes

Población destinataria

Población incluída en procesos de reasentamiento

Tabla 28. Ejes de trabajo de Integración Social

INTEGRACIÓN SOCIAL	
DIMENSIONES	EJES DE TRABAJO
SALUD	Potenciar la oferta de servicios de atención primaria de salud
	Garantizar el acceso en la Atención primaria de salud
	Promover la salud y la adopción de hábitos de vida saludable
EDUCACIÓN	Mejorar la disponibilidad de la oferta educativa
	Facilitar el acceso a la oferta educativa

	Acompañar la trayectoria escolar
DEPORTE	Potenciar la oferta deportiva permanente
	Integrar sectores y al barrio con la Ciudad a través del deporte
CULTURA	Ampliar la oferta cultural
	Abordar el proceso de urbanización a través de la cultura
	Promover y potenciar la cultura como herramienta para la integración
ACCESO A LA JUSTICIA Y GÉNEROS	Generar concientización sobre derechos
	Fortalecer el acompañamiento a la víctima

Tipos de instancias

1. Reuniones individuales con el grupo familiar.

Toda persona o familia tendrá una instancia individual; no hay especificado una cantidad de entrevistas que se llevarán adelante con la persona o la familia, sino que en esta instancia se realizarán las visitas en función de las particularidades y necesidades del grupo familiar. Se atenderá el caso por caso, teniendo como brújula de trabajo las singularidades de cada familia.

Objetivos:

- Socializar y facilitar información
- Conocer y fortalecer las redes familiares y vinculares de los hogares.
- Acompañar situaciones de emergencia
- Asesorar y derivar demandas individuales-familiares a diversos organismos. Se considerará si es necesario un seguimiento en situaciones críticas.
- Poner en evidencia situaciones que obstaculizan la movilidad de la familia hacia las viviendas nuevas (desdoblamiento de grupos familiares, posible ruptura de las redes de contención, situaciones de discapacidad que impliquen movilidad reducida y/o negación hacia el proceso de reasentamiento, etc.).

En el abordaje a nivel individual se le brindará a los individuos/las familias las herramientas que necesiten en torno a temáticas de acceso a la justicia y género, salud, cultura, deportes y educación:

- **Acceso a la Justicia y Género:** regularización de documentación de identidad, información a migrantes, articulación con organismos que garanticen que el proceso de reasentamiento no vulnere derechos (Defensorías, CDNNyA, etc.), solicitud de antecedentes penales (de ser necesarios para la adjudicación), articulación con organismos intervenientes ante situaciones de violencia de género y actividades de prevención y sensibilización en la temática.

- **Salud:** asesoramiento a personas con discapacidad relacionado a pensiones, certificados, requerimientos para la nueva vivienda y recursos, articulación con organismos especializados en adicciones, etc.

- **Educación:** gestión de vacantes escolares, movilidad, colonia de vacaciones, acompañamiento para dispositivos de apoyo escolar, difusión de la oferta educativa disponible, acompañamiento para mejora de la trayectoria escolar de los integrantes de los grupos familiares, acompañamiento para promover la finalización de la etapa educativa y la formación para el trabajo en adultos.

- **Deportes y Cultura:** Asesoramiento a personas en relación a la oferta cultural y deportiva que se realiza en todo el barrio. Trabajo con la población a reasentar en la memoria histórica del Barrio con el fin de fortalecer sus lazos comunitarios; trabajar en el respeto por la diversidad y los valores, y creación de un museo a cielo abierto en viviendas nuevas a partir de la recolección de objetos personales de cada familia reasentada que así lo desee.

Se realizará la entrega de la Libreta del Hogar, un material que acercará una propuesta integral y personalizada sobre las dimensiones anteriormente explicitadas, a cada miembro de los hogares involucrados en los procesos de hábitat a fin de facilitar el acceso a servicios del estado existentes en el barrio. La entrega se realizará tanto en pre como en post mudanza para todas las etapas implicadas en el proceso y se realizará un seguimiento pormenorizado de cada situación social por hogar.

2. Reuniones por grupos con Niños, Niñas y Adolescentes

En paralelo a la planificación de adultos, habrá una planificación para los niños, niñas y adolescentes del hogar. Estas serán consecuentes pero adaptadas a las edades. En las reuniones y talleres por hogares, se invita también a niños, niñas y adolescentes y se trabajará con ellos; preferentemente en un espacio separado para poder trabajar con mayor tranquilidad y profundidad.

Objetivos

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea tenida en cuenta, como sujetos de derecho, garantizando la participación activa en la toma de

decisiones y construcción de consensos en el proceso de reasentamiento de la manzana afectada.

- Dar a conocer e informar el proyecto de reasentamiento a niños, niñas y adolescentes a través de la realización de actividades lúdicas en los encuentros.
- Promover que en el desarrollo de las instancias de participación social, en el reasentamiento, los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos.
- Informar a niños, niñas y adolescentes sobre lo que significa el proceso de mudanza a una vivienda nueva, logrando un espacio en donde ellos puedan expresar sus pensamientos y sentimientos en el proceso del reasentamiento de sus hogares.
- Generar a través del trabajo con ellos una conciencia e involucramiento temprano con el barrio y cimentación de sus raíces. Que sean ellos mismos constructores de su futuro.

Descripción

Se trabajará a partir de diferentes dinámicas y juegos con los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares sean reasentados.

Las instancias no irán en detrimento de la posibilidad de que los mismos participen en los encuentros anteriormente desarrollados, sin embargo, se propondrá un espacio particular en el que puedan expresar sus experiencias, deseos, propuestas y miedos sobre el tema.

Dichas actividades tendrán una continuidad y coherencia con el momento en el que está el proceso de reasentamiento y serán planificadas particularmente como las demás instancias participativas.

Operacionalización

- Se vuelve necesario el consentimiento de los padres a la hora de trabajar en estas instancias particulares con niños para contar con su apoyo en las metodologías.
- Comunicar a los participantes el objetivo de dicho espacio y relevar las principales inquietudes que presenten los mismos para establecer un orden de prioridades en las temáticas.
- Establecer una periodicidad en los encuentros, fijar un horario y delimitar un espacio que sea proclive para recibir a todos los integrantes.
- Realizar una evaluación, con cierta periodicidad, de los encuentros para evaluar conjuntamente la eficacia de las temáticas trabajadas y proponer nuevas inquietudes.

3. Actividades comunitarias en el espacio público

(Después de la mudanza).

Objetivo

- Generar encuentros comunitarios en torno a temáticas en común.
- Acompañar procesos de desarrollo humano, como educación, salud y deporte, etc.

Dimensiones a trabajar

- **Salud:** tráileres sanitarios y odontológicos, consejería en salud sexual y reproductiva, testeo rápido de HIV, operativos de vacunación y controles de niño sano.
- **Trabajo con mascotas:** articulación con Zoonosis para operativo de castración y vacunación de animales, talleres de concientización acerca de cuidados de animales y enfermedades transmisibles.

- **Educación, cultura y deporte:** operativos de inscripción online, operativos de difusión de actividades deportivas y recreativas, organización de festivales de acuerdo a fechas importantes identificadas por el barrio, torneos deportivos para fomentar el conocimiento entre los vecinos (especialmente los niños) entre población a reasentar y familias de acogida.

- **Hábitat:** actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y el encuentro entre vecinos/as, talleres informativos sobre el proyecto de urbanización general, etc.

- Políticas Sociales:

- 3º edad: actividades de encuentro y recreativas, operativos de inscripción e información a pensiones y jubilaciones.
- Operativos de inscripción e información sobre políticas de transferencia monetaria (AUH, Ciudadanía porteña, ticket social, becas de estudio, etc.)
- Niñez: articulación con el CDNNyA para actividades de difusión de derechos.

5.4. Programa de Desarrollo Económico

El programa de Desarrollo Económico en Reasentamiento trabajará con la información obtenida a partir de relevamientos realizados (ver apartado 2 de este documento), los cuales generarán un diagnóstico inicial el cual se irá retroalimentando de diferentes instancias de monitoreo sistemático, las cuales permitirán generar permanentemente nuevas oportunidades de desarrollo.

Este programa, que pone foco en la restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad, se dividirá en diferentes sub-programas para poder abarcar y profundizar en las particularidades de cada actividad.

Dentro del programa de Desarrollo Económico en Reasentamiento se diseñará y entregará un plan de carrera personalizado para cada persona por hogar. Existe dos subprogramas de los cuales se puede participar:

- Subprograma de Actividades Económicas (Ver Subprograma 5.4.1) o
- Servicios Cedel (Ver Subprograma 5.4.2).

A partir del relevamiento y análisis socioeconómico específico de cada hogar, se convocará a las personas a participar en uno o en otro. Estos espacios tienen como objetivo fortalecer las actividades económicas y/o fomentar la empleabilidad, la formación, formalización y desarrollo emprendedor, según los casos que correspondan.

5.4.1 Subprograma de fortalecimiento del entramado productivo, comercial y de servicios.

Objetivo general

Promover el desarrollo económico del subgrupo poblacional que, al momento del reasentamiento, tenga en marcha iniciativas productivas, comerciales y de servicios compatibles con el programa de urbanización.

Objetivos específicos

1. Caracterizar el subgrupo poblacional, detallando el funcionamiento de la actividad económica, las capacidades individuales y las oportunidades presentes y futuras, mediante un conjunto de relevamientos.
2. Fortalecer el entramado productivo, comercial y de servicios sujeto al reasentamiento, mediante la planificación de la relocalización de las actividades económicas.
3. Promover la formación de nuevas iniciativas productivas, comerciales y de servicios que complementen y mejoren tanto el rendimiento económico de las iniciativas reasentadas como el ingreso de cada uno de los hogares involucrados.
4. Facilitar la comercialización de las iniciativas productivas y de servicios.
5. Acompañar en el proceso de reconversión de actividades económicas
6. Promover la formalización de actividades económicas.

Planificación -Estrategias de Acción

Las actividades económicas a reasentar serán abordadas de forma integral, acompañándolas en los tres momentos (antes de la mudanza, durante la mudanza y luego de finalizar la mudanza) en que se desarrollará el proceso de reasentamiento de las mismas.

Considerando que se trata de un nuevo espacio físico, que el reasentamiento implica para las actividades económicas un volver a empezar a veces y hasta quizás un cambio de rubro en ciertos casos, se prevé desarrollar una estrategia de apoyo al reconocimiento de las actividades relocalizadas, todas ellas orientadas a promover la comercialización. Entre las actividades a realizar se contemplan algunas de corte individual como desarrollo de logo, marca, identidad del negocio, readecuación de espacio físico, folletería, cartelería y packaging. Así también, involucra otras tendientes a fortalecer la identidad local mediante el desarrollo de una marca colectiva, el georeferenciamiento y la señalización geográfica de los comercios emplazados. Se recomendarán diferentes vías para que las actividades económicas del sector puedan alcanzar la formalización y así puedan desenvolverse en diferentes mercados. Dado que los procesos de mejora de la productividad no serán visibles sino hasta mediano plazo, otra de las estrategias consideradas en el marco del programa es la realización de actividades eventuales y complementarias que promuevan la actividad económica en el sector hasta tanto se fortalezcan las políticas de incentivo a mediano plazo. De todos modos, estas actividades eventuales, colaborarán en la construcción de dichas políticas, mejorando los lazos entre los vecinos, fomentando la integración del sector con el resto del barrio y la ciudad. Por último, cabe mencionar que el equipo responsable de este programa articulará con los dispositivos disponibles de otras áreas de Gobierno, a nivel local y nacional, para contar programas de apoyo económico o de insumos para las actividades económicas.

5.4.2 Sub-Programa de Desarrollo Laboral y Emprendedor

La inserción laboral junto con el desarrollo del emprendedurismo, son un elemento clave para la sostenibilidad económica de los hogares. En este sentido, se está trabajando en la realización de relevamientos para dar cuenta de la situación laboral y económica de los hogares afectados. A partir de estos insumos es que el equipo de Desarrollo Económico desarrollará una estrategia de acompañamiento específica para el sector. Ésta se valdrá

tanto de la actual oferta de actividades que se desarrollan desde el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CEDEL) para propiciar la generación de oportunidades de empleo y autoempleo para la población afectada por el proceso de reasentamiento, como de la generación de toda aquella otra que a partir del diagnóstico se evalúe como necesaria.



CeDEL es un edificio público dentro del Barrio 31 destinado a potenciar el desarrollo económico de los vecinos. Allí se ofrecen capacitaciones en oficios, asesoramiento personalizado a los emprendedores y hay una bolsa de empleo que, a través del Programa de Integración Laboral, acerca más oportunidades de acceder a un trabajo blanco.

Se ubica en la Manzana 109, sector San Martín del Barrio 31 y su horario de atención es de Lunes a viernes de 9 a 17hs.

Durante el año 2017 más de 2.700 personas se inscribieron en la Bolsa de Empleo, 296 vecinos consiguieron entrevistas con empresas y más de 150 fueron contratados. Además, más de 1.100 vecinos se graduaron de cursos, y 2.600 se están capacitando. También acompañamos a 250 vecinos en su camino emprendedor.



Imagen 42. CEDEL

Independientemente que la oferta del CEDEL es abierta a la totalidad de la población del Barrio 31, a través del acompañamiento del equipo social territorial de reasentamiento, y la articulación con el equipo de desarrollo económico, no sólo se facilita la difusión de los servicios, sino que también se prioriza a la población en cuanto a sus necesidades, y la adecuación de dicha oferta disponible al sector.

Algunas de las acciones que se realizan en el CEDEL para la población son:

- inscripción en bolsa de empleo, cursos de formación que sean de interés de las familias, capacitación y acompañamiento en la regularización de los comercios.
- operativos de inscripción al monotributo social, obras sociales, etc.

- confección de CV, preparación para entrevistas laborales, difusión de derechos y obligaciones laborales
- formación profesional para el acceso a puestos de trabajo en la construcción de las nuevas viviendas y mantenimiento de las mismas, etc.

Objetivo general

Promover el desarrollo laboral sostenible, fortaleciendo las oportunidades laborales -de emprendedurismo y de empleabilidad- de la población del Barrio Carlos Mugica que al momento de desarrollarse el reasentamiento posea edad de trabajar y se encuentre desocupada, subocupada y/o con empleo precario.

Para alcanzar dicho objetivo, se genera una estrategia de abordaje que consiste en desarrollar un diagnóstico integral (ver apartado 2 de este documento) de la población del sector a reasentar identificando necesidades, inquietudes y oportunidades de desarrollo, considerando el contexto social del hogar y las estrategias familiares utilizadas o a disposición para dar sostenibilidad al empleo, las capacidades instaladas en la población, las oportunidades de inserción al mercado laboral y de oferta potencial de servicios del barrio a otros barrios de la ciudad, las oportunidades de inserción laboral vinculadas con el proyecto de urbanización y a actividades emplazadas alrededor del polígono del Barrio, según las posibilidades y prioridades de cada segmento poblacional.

Para llevar adelante este Programa se trabajará en articulación constante con los cuatro programas que se ofrecen en el CeDEL –Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral:

- i) Integración laboral
- ii) Formalización e inclusión financiera
- iii) Formación (incluye educación no formal, formación profesional, terminalidad educativa y continuidad en educación superior)
- iv) Desarrollo emprendedor

Objetivos específicos

1. Promover estrategias de inserción laboral y articulación con el mercado.
2. Facilitar el acceso a oportunidades laborales.

Se facilitará el acceso a oportunidades laborales ofrecidas por el proceso de urbanización, tanto internas como emplazadas alrededor del polígono del Barrio; se generarán circuitos de inserción a través acuerdos con entidades públicas, privadas y sectores económicos estratégicos de la Ciudad; se promoverá la participación en Ferias de Empleo y se generarán espacios productivos que contemplen como uno de sus objetivos el fortalecimiento de las capacidades socio-laborales de la población destinataria. A modo de ejemplo, existe un convenio con una la empresa líder en soluciones de capital humano, que colabora con la SECISYU para favorecer la inserción laboral de las personas que se inscriben en la bolsa de trabajo del CEDEL.

Por otro lado, las empresas encargadas de la construcción de las viviendas nuevas del predio de YPF, están comprometidas por contrato a incorporar una cuota de personas que residan en el barrio, entre su personal de trabajo. Pese a que la oferta laboral está abierta a la totalidad de las personas del Barrio 31, se priorizará a aquellas personas que estén dentro de la población a reasentar.

3. Fortalecer las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Como estrategia para fortalecer las capacidades disponibles para la empleabilidad, se articulará el trabajo con los espacios de oferta de terminalidad educativa en el Galpón⁴², formación de oficios en el Cedel 1 (ver punto 3.1 de este documento) y participación en talleres de acuerdo a los intereses relevados y a los detectados como estratégicos de acuerdo con la demanda de calificación relevados durante la etapa de diagnóstico.

⁴² En el Galpón funciona la ventanilla única de terminalidad educativa para adultos y un equipo de educación especializado en el mismo espacio. A través de esta ventanilla se concentra toda la oferta disponible en el barrio y fuera, tanto para nivel primario como secundario.

También se prevé el desarrollo de mesas de trabajo que den soporte a las personas para diseñar y desarrollar los planes de búsqueda, formación y acceso al empleo, acompañando desde allí dicho proceso.

Finalmente, se fomentarán las prácticas laborales y para el desarrollo profesional, articulando con organismos públicos, privados y de la sociedad civil o generando nuevos espacios para tal fin.

4. Fomentar el emprendedorismo como forma de autoempleo y estrategia de generación de ingresos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se identificarán y acompañarán iniciativas emprendedoras incipientes a partir de un relevamiento y diagnóstico inicial junto con la puesta en marcha de mesas de trabajo con potenciales emprendedores. En una segunda instancia, se prestará apoyo para el desarrollo dichos emprendimientos.

Planificación -Estrategias de Acción

Pre-mudanza:

Durante el período previo al proceso de reasentamiento se desarrollará un relevamiento técnico social de la población a reasentar (ver apartado 2 Diagnóstico) dónde se identificará necesidades y oportunidades de las mismas. El mismo tiene el objetivo de generar un diagnóstico y caracterización de la población a reasentar.

Durante mudanza:

La población a reasentar será acompañada tanto en las instancias previas al proceso reasentamiento como durante el desarrollo del mismo a través de la realización de mesas de trabajo.

Post mudanza:

Luego de la realización de la mudanza se continuará el acompañamiento de la población reasentada a través de las mesas de trabajo donde se desarrollará el plan de carrera buscando fortalecer y promover el desarrollo de las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Metas e Indicadores:

Durante todo el proceso de trabajo se realizarán evaluaciones que permitirán generar informes y métricas para la mejora continua del Programa.

5.5 Programa de regularización dominial y pago

Objetivos

El **objetivo general** consiste en desarrollar todas las acciones necesarias a fin de que los vecinos puedan alcanzar el máximo grado de seguridad y legitimidad sobre su vivienda, esto es, la firma de las escrituras traslativas de dominio.

De esta manera, los **objetivos específicos** consisten en la programación, planificación, coordinación y ejecución de todas aquellas gestiones que permitan alcanzar el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio, la suscripción de éstas y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de las unidades funcionales construidas por el GCABA, destinadas a vivienda nueva y locales comerciales en el marco del Proyecto de Urbanización Integral del Barrio “Padre Carlos Mugica”.

Las estrategias de intervención del mencionado programa se enmarcan en los lineamientos generales previstos en las leyes CABA 3.343/2009, 5.733/2015 y 6.129/2019.

También contempla una etapa posterior de acompañamiento y monitoreo, a los fines de mantener la formalidad del barrio y generar la integración de los vecinos con el resto de la ciudad.

Pasos previos al reasentamiento

El Barrio Padre Carlos Múgica, se encuentra conformado aproximadamente por 72 hectáreas, en las que coexisten inmuebles con diferente situación dominial y catastral. Algunos de ellos son propiedad del Estado Nacional, otros se encuentran bajo el dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros directamente no tienen reflejo registral; por ello, dado dicho status dominial, es indispensable que se realicen todas las diligencias y acciones necesarias para el saneamiento y registro de los planos de mensura correspondientes; para realizar las cesiones de calles y espacios al dominio público, fraccionamientos, subdivisiones y demás mensuras y gestiones que permitan inscribir los inmuebles conforme a derecho.

Con ese objetivo, el área de Regularización Dominial gestiona, coordina e impulsa las contrataciones y tareas de mensura para arribar a la registración final de los planos de fraccionamiento, subdivisión y mensura horizontal. Todo ello, a los fines de afectar las edificaciones emplazadas dentro del polígono al Régimen de Propiedad Horizontal y así, otorgar una escritura traslativa de dominio a los beneficiario del proceso, convirtiéndolos en titulares del dominio pleno de cada departamento.

Es voluntad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuar el saneamiento y perfeccionamiento dominial, catastral y registral de los títulos inmobiliarios estatales; regularizando viviendas y sectores de usos mixtos.

Población destinataria

A los efectos del Programa de Regularización Dominial se considera beneficiario/a de una solución habitacional única y definitiva al universo de población residente en el Barrio “Padre Carlos Mugica” que cumpla con lo dispuesto en el art. 30 de la ley CABA 6129/2018.

La estrategia de Regularización Dominial abarca a la totalidad de la población residente del Barrio, y el área de Regularización Dominial de Vivienda Nueva está orientada a los/as ocupantes de las viviendas del “Bajo Autopista” y del Sector “Cristo Obrero”, afectados por la nueva traza de la Autopista Illia⁴³, y a todos aquellos beneficiarios/as que deban ser relocalizados en virtud de circunstancias particulares que la autoridad de aplicación estime convenientes; en otras palabras, aquellas relocalizaciones previstas con motivo del proyecto de reurbanización del Barrio que se encuentren comprendidas en los parámetros establecidos en el art. 34 de la Ley 6129, a saber:

- “a) Sectores cuya desocupación resulte imprescindible por necesidad proyectual para la consolidación urbanística del barrio, por apertura o ensanchamiento de calles, pasajes o pasillos, esponjamiento, reconfiguración y ordenamiento de manzanas, disposición de espacios públicos o equipamiento comunitario.*
- “b) Edificaciones emplazadas en zonas de riesgo ambiental o edilicio (bajo autopista, cercanía a las vías del FFCC, sectores con peligro de ruina y derrumbe), previa verificación de los organismos de gobierno competentes, en coordinación con los equipos técnicos de la autoridad de aplicación.*
- “c) Edificaciones cuyas características técnicas resulten irrecuperables, previa verificación de los organismos de gobierno competentes, en coordinación con los equipos técnicos de la autoridad de aplicación.”*

ESTRATEGIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL.

⁴³ Conforme Ley CABA 5733/2015.

La adjudicación de la solución habitacional única y definitiva⁴⁴, será instrumentada mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio a favor de los/as beneficiarios/as, con cargo de que el destino y/o uso de la unidad vivienda sea siempre de vivienda única y definitiva, contemplando el comercio familiar.

El artículo 52 de la ley 6129 prevé que en caso de que los/as adjudicatarios/as deseen disponer la venta de su inmueble luego de la escrituración, lo podrán hacer, siempre que:

- a) Demuestren ante la Autoridad de Aplicación -SECISYU- contar con otra solución habitacional definitiva, acorde al grupo familiar.
- b) Cancelen el valor total de la hipoteca constituida sobre el inmueble.

Asimismo, se establece un Pacto de Preferencia a favor del GCBA (conforme lo prescripto por el artículo 1165 CCyCN). Es decir que, durante los primeros 5 (cinco) años, si el propietario decide vender la vivienda adquirida, tiene la obligación de comunicarlo al GCABA, que podrá hacer uso de este derecho a su favor, exclusivamente para fines habitacionales de vivienda única o equipamiento para el Barrio.

El mecanismo de regularización dominial está vinculado a otros procesos de la SECISYU: 1º) la identificación de los beneficiarios, 2º) la construcción de la vivienda nueva, (^{45 46}). Cumplidos los mismos, se está en condiciones de avanzar con el proceso de regularización dominial que consiste en adjudicar las viviendas a los beneficiarios, establecer los instrumentos necesarios y proceder a la transferencia de dominio de las viviendas para continuar luego con el acompañamiento correspondiente.

CONDICIONES GENERALES DE PLANES DE PAGOS

En el marco del proceso de reurbanización e integración social del Barrio “Carlos Padre Mugica”, será responsabilidad de todos los beneficiarios contribuir responsablemente mediante un aporte económico en relación a los componentes de la solución habitacional definitiva.

El pago será determinado por la SECISYU en función de la situación de tenencia de los beneficiarios sobre las unidades funcionales existentes - derivada del empadronamiento- y en relación a los ingresos de cada grupo familiar.

⁴⁴ Se considera solución habitacional definitiva y permanente la adjudicación de viviendas dentro del polígono del Barrio 31 según lo establecido en Dictamen de la Ley de Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica".

⁴⁵ Ver apartado 1.2 Reasentamiento de la Población del Sector Bajo Autopista del Barrio 31.

⁴⁶ Ver apartado 5.1 Programa de Restitución Física de Viviendas.

En relación a la situación de tenencia se identifican dos condiciones:

- Propietario: se calculará la cuota correspondiente a los m² del suelo y la diferencia en m² (si existiese) entre su vivienda existente y su vivienda nueva. Es decir, se reconoce la vivienda existente como parte de pago de la solución habitacional.
- Inquilino: se calculará la cuota correspondiente a los m² del suelo y a la construcción de la vivienda nueva.

Tabla 30. Detalle de las condiciones de pago.

CONDICIONES DE PAGO			
CUOTAS FIJAS EN PESOS, A 30 AÑOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4%			
El pago será en función de los ingresos de cada grupo familiar , mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente			
Se comenzará a pagar una vez suscripto el título de propiedad y conectados los servicios públicos a las viviendas, respectivamente.	Se establecerán tres niveles de pago según la relación de los ingresos de la familia con las canastas básicas alimentaria y total.	El total a pagar se dividirá en 360 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.	Están exentos/as de pago quienes declaren ingresos debajo de 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria y que su condición física o etaria no puedan mejorar su situación socioeconómica.

CONDICIONES DE PAGO

CUOTAS FIJAS, EN PESOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4%

El pago será en función de los **ingresos de cada grupo familiar**,

mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente

El pago de la cuota no podrá superar el 12% de ingresos totales para quienes declaren ingresos entre 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total.

El pago de la cuota no podrá superar el 20% de ingresos totales para quienes declaren ingresos por encima de la Canasta Básica Total.

Queda suspendido el pago para quienes declaren ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria. Se acompañará a las familias para que mejoren sus ingresos (ver programas 5.3 y 5.4) , puedan afrontar el pago y se refinanciará el pago en mas cuotas, sin modificar el monto total de la hipoteca”.

Fuente: SECISYU

Ante los casos en los que se declaren ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria, y por lo tanto no puedan afrontar el pago, la SECISYU podrá subsidiar el pago de las cuotas, mediante los mecanismos que establezca a tal efecto, durante el tiempo que el hogar no cuente con ingresos suficientes para hacer frente a las mismas. Durante el tiempo que el hogar no pueda afrontar el pago de las cuotas previstas en el Plan de Pagos, y quede suspendido del pago, los miembros del hogar mayores de edad deberán asistir obligatoriamente a los espacios de capacitación que determine la autoridad de aplicación,

a fin que puedan alcanzar formación para obtener una salida laboral, los cuales quedan explicitados en el apartado 5.4 Programa de restitución de actividades económicas y fomento del empleo.

A continuación, y a modo de ejemplo, se explica sobre la base de una cuota objetivo de \$2000. La cuota objetivo es el monto mensual que tendría pagar un grupo familiar de acuerdo al cálculo realizado en base a los metros cuadrados de suelo de su unidad funcional o parcela. Sin embargo, no siempre la cuota objetivo va a coincidir con lo que la familia pague efectivamente, ya que hay límites de capturas establecidos en relación a los ingresos declarados.

Tabla 30. Cuadro con ejemplos de casos.

EJEMPLO CON UNA CUOTA OBJETIVO DE 2000\$				
EJEMPLO CASO 1	Familia declara un ingreso de 10.000\$ por mes.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Dado que la familia declaró ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria, no pagará pero deberá ser parte del Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad.	
EJEMPLO CASO 2	Familia declara un ingreso de 16.500\$ por mes.	La familia declaró ingresos entre la 1, 2 de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total, por lo que el pago de su cuota no podrá superar el 12%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Cuota a pagar por la familia es de \$1980 pesos por mes (es decir el 12% de los ingresos declarados).

EJEMPLO CASO 3	Familia declara un ingreso de 34.000\$ por mes.	La familia declara ingresos superiores a la Canasta Básica Total, por lo que pago de su cuota no podrá superar el 20%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	La relación entre los ingresos y la cuota objetivo, da como resultado que la familia puede abonar el 100% de la cuota, es decir 2000\$ por mes.
----------------	---	--	---	---

Fuente: SECISYU

En el caso de que un grupo familiar beneficiario de solución de reposición, además cuente con más de una unidad funcional, dependiendo del tipo de propiedad del que se trate, existen dos escenarios:

1. El vecino cuenta con una vivienda y una unidad funcional con uso comercial: tendrá la posibilidad de acceder a una vivienda y local comercial en la solución de reposición en YPF.
2. El vecino cuenta con más de una vivienda: tendrá la posibilidad de tener una solución de vivienda de reposición y se priorizará que los residentes de las viviendas adicionales tengan acceso a la compra de las nuevas viviendas. Se compensará al propietario por la pérdida de ingresos a través de los programas de desarrollo económico.

Es importante destacar que el valor de la hipoteca y el pago de las cuotas están condicionados por lo dispuesto en el Capítulo X de la ley 6129, que garantiza a los vecinos que *“En ningún caso la incapacidad de pago vulnerara los derechos reconocidos”* acompañando de esta forma para que el proceso de formalización sea progresivo. Con ese objetivo, se prevé también la posibilidad de deducir de los ingresos totales el valor de los servicios públicos para el cálculo de la cuota mensual de la hipoteca durante los primeros tres años. Es así que los servicios deben ser efectivamente pagados por los vecinos a los

efectos de que pueda operar la deducción, de donde deviene el interés del acreedor (y del beneficiario) en el pago de los mismos⁴⁷.

El Estado tiene la responsabilidad de integrar a los habitantes del barrio con el resto de la ciudad y esta responsabilidad implica reconocerle derechos a los vecinos - como el acceso efectivo a los servicios públicos -, pero también la asunción de obligaciones. El proceso de regularización y formalización significa un proceso de cambio para la ciudad, el barrio y fundamentalmente para los beneficiarios, que deben asumir obligaciones como adquirir el hábito de pagar regularmente servicios con los que hasta el momento no contaban, o el costo de la hipoteca. El Estado debe preservar el interés público sobre los servicios esenciales porque si los servicios se proporcionan gratuitamente - como sucede en la actualidad-, los costos se afrontan con recursos públicos. Este, es un aspecto esencial del ejercicio en su rol de regulador y administrador de los bienes del Estado.

Mediante la firma de la escritura, los vecinos del Bajo Autopista están adquiriendo una vivienda que formará parte de su propiedad, asumiendo algunas obligaciones que hacen a la regularización y a su integración con el resto de la ciudad. Si bien se trata de viviendas sociales, la posibilidad de firmar una escritura traslativa de dominio es un hito importantísimo en la historia del Barrio.

Es lógico que el acceso a un derecho tan importante, bajo condiciones especiales y preferenciales, tenga como contrapartida el cumplimiento de ciertas obligaciones, como el cuidado del inmueble y el pago de impuestos y servicios. Durante el transcurso del crédito, es importante que el Estado pueda efectuar un monitoreo del cumplimiento de dichas obligaciones.

Es en el marco de este proceso que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2019 se abrieron diversas **instancias de participación** en distintas locaciones del barrio, principalmente bajo la modalidad de talleres grupales con los vecinos afectados al proceso de relocalización, que tuvieron por propósito dar a conocer y analizar juntos el contenido del modelo/proyecto de la Escritura Traslativa de Dominio, socializándolo con los distintos actores intervenientes en el proceso y tratándolo con los beneficiarios para que puedan estudiarla y asesorarse con profesionales de su confianza, en caso que lo consideren necesario, y despejar cualquier inquietud que surja en relación al instrumento en virtud a la complejidad que por su tecnicismo trae aparejada. Los modelos también

⁴⁷ Aún finalizados los 3 años en los que se deducen los impuestos de la DDJJII de cada hogar, la declaración jurada se actualizará cada vez que un hogar necesite informar cambios en sus ingresos familiares, ajustándose así su cuota real a pagar al porcentaje máximo establecido para cada tope en base a su ingreso declarado.

fueron compartidos y trabajados con miembros del Consejo de Gestión Participativa en instancias informativas,

Los modelos aprobados por Resolución Num: RESOL-204-SECISYU-2019 reflejan lo establecido en las Leyes 3.343 y Ley 6.129, en relación al proceso de relocalización dispuesto por Ley 5.733, y vale aclarar que su contenido fue redactado dentro de los parámetros establecidos en el Convenio de Colaboración suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad, que pone en cabeza de éste último la redacción de los instrumentos notariales necesarios para llevar adelante la regularización dominial, conforme su cláusula 8. Asimismo que sido trabajado en conjunto con distintas áreas legales de Gobierno, como ser Escribanía General, la Secretaría Legal y Técnica de Jefatura de Gobierno y la Dirección Técnica Administrativa y Legal.

5.6 Programa de Mudanza y demolición⁴⁸

Objetivos

- Brindar a los vecinos afectados un procedimiento de mudanza ordenado y efectivo en el que se garantice el traslado cuidadoso de todas las pertenencias de las familias a reasentar.
- En cuanto a la demolición el objetivo principal es que dicho proceso se lleve a cabo de manera rápida y segura, y sincronizada con las mudanzas para evitar cualquier tipo de usurpación del espacio liberado y garantizar que las unidades demolidas no comprometan las estructuras de las unidades linderas ya que la mismas pueden o no ser reasentadas en la misma etapa.

Población destinataria

El proceso está destinado a todos los afectados por las relocalizaciones en el barrio 31.

Planificación

5.6.1. Estudios previos necesarios

⁴⁸ El proceso de mudanza y la demolición no se ejecutarán hasta que la alternativa de compensación no se haya ejecutado satisfactoriamente. Esto implica que los afectados tengan la posesión de la vivienda que hayan seleccionado como alternativa, en forma tal que puedan proceder con la titulación de la misma en los plazos que se establezcan bajo el presente Plan de Reasentamiento.

La etapabilidad de las mudanzas y demoliciones se definirá teniendo en cuenta los plazos de terminación de las nuevas viviendas, el análisis estructural de las viviendas a demoler y criterios sociales. Con base en el análisis estructural, se priorizará mantener el tejido comunitario y etapabilizar la mudanza por bloques de manzana. Para ello se tendrá en cuenta el diagnóstico de cada bloque, según surja del proceso de profundización diagnóstico en curso con base en los relevamientos complementarios realizados (ver Apartado 2).

5.6.2. Contratación de proveedores

En primer lugar, se lleva a cabo la contratación de los proveedores que vayan a ejecutar tanto las tareas de mudanza como las de demolición, que pueden o no ser realizadas por la misma empresa y deberán contemplar:

- **Para la mudanza:** los vehículos adecuados para el tipo de trabajo a realizarse, las personas que vayan a realizar la carga y descarga de los enseres de la vivienda y el equipo necesario para facilitar las tareas (sogas, jaulas, elementos de protección de muebles, etc.). Además la empresa deberá brindar los insumos para la mudanza, cajas, bolsas, cintas de embalar y marcadores indelebles para etiquetar las pertenencias.
- **Para la demolición:** la empresa que ejecute deberá proveer de las personas y el equipamiento necesarios para demoler y tapiar en el momento indicado la unidad identificada por el equipo de logística (martillos eléctricos, palas retroexcavadoras, camiones para el retiro de escombros, fenólicos para el tapiado, elementos de seguridad, etc.).

5.6.3. Planificación e implementación del operativo

Una vez iniciado el proceso de contratación de las empresas, se lleva a cabo la planificación del operativo que abarca: (i) logística de circulación, (ii) coordinación con salud y seguridad, (iii) talleres de logística de mudanza con los vecinos, (iv) armado del cronograma operativo y soporte material, (v) armado, comunicación y coordinación con los equipos internos necesarios para la ejecución de todas las tareas; y (vi) procedimiento de demolición.

A continuación, se detallan cada una de las tareas mencionadas:

5.6.4 Logística de circulación

Al encontrarnos en una zona altamente compleja para la circulación en general y aún más para la circulación de grandes vehículos es necesario planificar las rutas tanto del lugar de

las viviendas a reasentar como del entorno de las viviendas nuevas. Ambos lugares tienen similar nivel de complejidad, ya que el primero se encuentra en una zona densa y materializada sin planificación, en donde las circulaciones se ven afectadas por construcciones informales y que por lo general son sumamente estrechas, mientras que si bien en el segundo lugar mencionado existe una planificación del espacio y las calles cumplen con el ancho estipulado por código, muchas veces el entorno de las viviendas se encuentra en obra y hay que circular en convivencia con máquinas, camiones, pozos y todas las cuestiones propias de una obra.

Para la definición de dichas rutas se deberá articular con la empresa de mudanza para definir qué tipo de camiones hay disponibles y conocer su tamaño, así como también con los inspectores de la obra en cuestión para que puedan proporcionar la información necesaria y asegurar que el día de la mudanza las circulaciones pautadas se encuentren habilitadas y sin obstáculos.

5.6.5. Coordinación con las fuerzas de seguridad, salud y otros organismos pertinentes

Una vez definida la fecha de la mudanza se deberá avisar a las fuerzas de seguridad para que puedan estar presentes durante el operativo y luego del mismo, a modo de prevención por posibles tomas en las casas deshabitadas hasta su demolición. La estrategia de prevención de tomas de los predios desocupados, de ninguna manera se vincula con los desalojos forzados, ya que según se establece en el Dictamen de la Ley para la reurbanización de barrio Padre Carlos Mugica, todas las relocalizaciones se harán dentro del polígono del barrio con el consentimiento de los/las vecinos/as. Cabe destacar que al momento de brindar este consentimiento- que queda por escrito y ante escribano público- los/las vecinos/as se comprometen a dejar libre de enseres y ocupación la vivienda existente al momento de la mudanza.

Se coordinará también con Salud (SAME⁴⁹), para contar con una unidad de traslado en el lugar de la mudanza y los equipos médicos necesarios para poder contener cualquier situación que pueda surgir en la mudanza.

5.6.6 Talleres de logística de mudanza con vecinos

La socialización del plan de logística con los vecinos se lleva a cabo en un taller; en donde se comunican las cuestiones generales que hacen al proceso de mudanza: embalaje, realización de inventarios, actores intervenientes, recomendaciones para el día de la mudanza y para el post-mudanza, mudanza de mascotas, etc. A sí mismo, se abordan

⁴⁹ SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias es un servicio gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas del GCBA.

cuestiones específicas que surgen a partir de la realización del cronograma operativo (asignación de turnos, equipos de trabajo, horarios), se procede a la entrega de materiales de embalaje e inventarios y se comunica el plan de comunicación. En el segundo taller se abordan cuestiones del buen uso de la vivienda, el periodo de garantía, que prácticas se puede realizar y cuales quedan desestimadas. Además, se trabaja sobre cuestiones del espacio público, se brinda el kit de bienvenida y reciclaje. Por otro lado, se reafirma la asignación de los turnos para corroborar que cada vecino sepa cuál es el asignado. En los días posteriores se refuerza individualmente la entrega de materiales de embalaje si es necesario y se realizan los inventarios.

5.6.7 Cronograma operativo y soporte material

El cronograma operativo consiste en el detalle de todos los tiempos que se estiman para la mudanza y si bien varía de una mudanza a otra abarca las siguientes cuestiones:

- Encuentro de los equipos internos de la Secretaría.
- Llegada de la empresa de mudanza.
- Detalle del primer turno de mudanza (hogares que se mudan, carga en la vivienda a demoler, traslado, descarga en vivienda nueva, revisión de la nueva vivienda en conjunto con arquitectos y abogados y firma de los documentos correspondientes).
- Demolición de las primeras viviendas deshabitadas.
- Almuerzo.
- Detalle del segundo y/o tercer turno de mudanza.
- Desarme primario y/o tapiado de parcelas a demoler (la demolición total se llevará adelante cuando el sector se termine de desocupar de forma completa)

En cuanto al soporte material con el que cuentan los equipos para optimizar los tiempos de la jornada, se contemplarán: planos de circulación, teléfonos de emergencia, cronograma, datos de los hogares, etc.

5.6.8 Armado de los equipos de trabajo

A cada hogar le corresponderá una cuadrilla de trabajo compuesta por la empresa de mudanza (ayudantes + vehículo + moto). Por parte de la secretaría habrá un acompañante logístico por familia. Por otro lado, habrá un coordinador logístico en vivienda existente y uno en vivienda nueva dando soporte al proceso de mudanza, además estarán las áreas de comunicación, legales y obras.

Todas las tareas que le correspondan a cada integrante de la secretaría serán comunicadas con anticipación ya que pueden implicar responsabilidades previas al día de la mudanza.

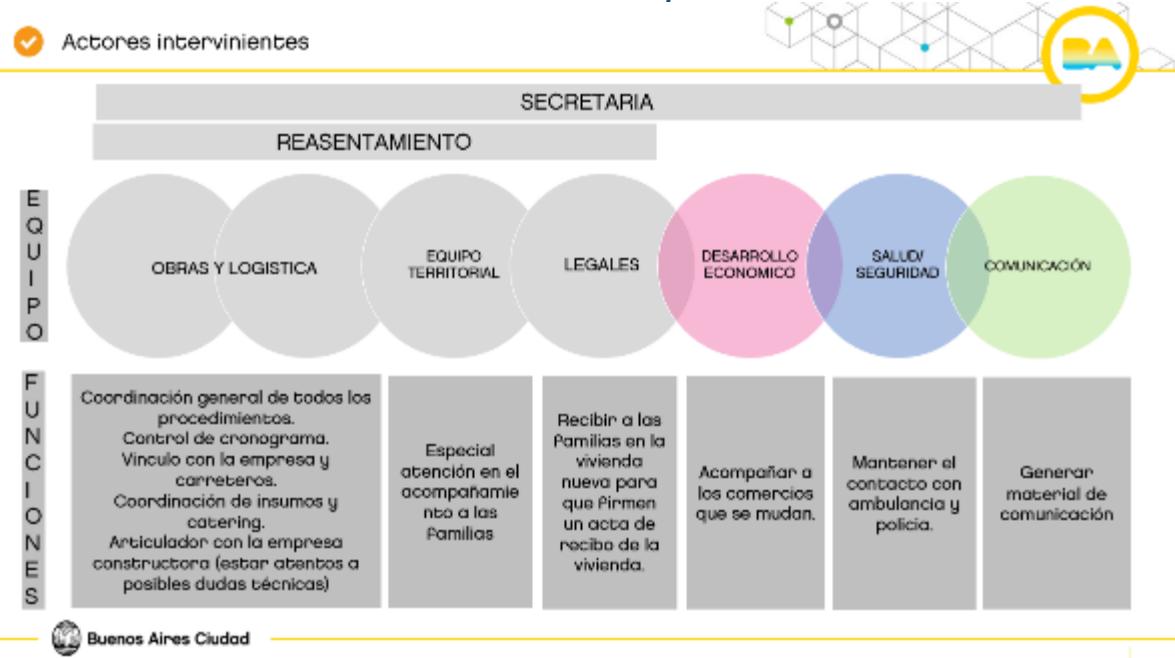
5.6.9 Operativo de demolición

Una vez mudada la totalidad de la parcela se habilita la demolición de la/s unidad/es funcional/es, procediendo de forma manual si hubiese vecinos que aún habiten en viviendas linderas o mecanizada si hubiese espacio para las máquinas y no corra riesgo ninguna estructura cercana. En el caso de que se haya mudado un hogar que habitaba en el contexto de una estructura mayor y fuera imposible su demolición se realiza un cerramiento absoluto de la unidad de forma que se inhabilite una posible toma del espacio.

Mudanza

Durante la jornada de relocalización el equipo específico que da soporte al proceso de mudanza será el encargado de facilitar y controlar todo lo que fue planificado con anterioridad. Específicamente se deberá estar atentos al accionar de la empresa de mudanza y al operativo de demolición; articulando siempre con todos los actores de la secretaría que estén a cargo de otras variables (Salud, seguridad, familias, etc.)

Imagen 43. Actores intervenientes en el proceso de mudanza



Seguimiento post-mudanza

Luego de la mudanza el equipo de logística deberá dejar documentado todos los inventarios de los hogares mudados, registrado con fotos las parcelas demolidas y sobre todo hacer seguimiento a los reclamos que pueden llegar a surgir por roturas o

inconvenientes surgidos durante el proceso de mudanza, articulando con la empresa y dando una solución al vecino afectado. Además el equipo de obras dejará archivado todas las verificaciones técnicas de la vivienda (V.T.V) que se realizan en el momento de la entrega de la vivienda al vecino. De esta forma se dejará registro de las condiciones en que se efectúa la entrega la vivienda y si en caso de encontrarse con algún vicio se deberá solucionar con la empresa constructora. Cabe señalar que el vecino podrá contar con el acompañamiento de la SECISyU para poder gestionar los reclamos.

6. Estrategia de evaluación

Las líneas de la estrategia de evaluación del proceso de reasentamiento suponen la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas para estimar el impacto de la intervención sobre determinados indicadores a nivel individual y de hogar. Con respecto a las técnicas cuantitativas se prevé la utilización de métodos cuasi- experimentales, como por ejemplo el de Diferencias en Diferencias o Regresión Discontinua Geográfica. En cuanto a las técnicas cualitativas, se espera la realización de grupos focales y entrevistas en profundidad.

Para lograr dicho objetivo, se lanzó una licitación la contratación de una consultoría. Por tal motivo, la estrategia final de evaluación de impacto de reasentamiento será definida en forma conjunta entre el equipo de evaluación de la SECISyU y entidad adjudicada con la consultoría.

Por último, cabe destacar que la estrategia de evaluación se realizará sobre el total de la población incluida en el reasentamiento de Bajo Autopista, es decir que se contemplan las etapas 1, 2, 3, y 4, para la evaluación conjunta.

A continuación se describe de manera resumida, los métodos que se utilizarán.

6.1 Métodos cuasi-experimentales:

a. Estrategia de identificación:

La propuesta de la consultoría deberá presentar una metodología cuasi-experimental que se aproxime a aislar el impacto causal de la intervención en los indicadores de impacto, Algunas de las metodologías propuestas son las siguientes: Regresión discontinua ó Diferencias en diferencias, ambas apuntan a capturar la distinción metodológica para la

estimación de efectos.

b. Muestreo

La cantidad de hogares a reasentar, que integrarían el grupo de tratamiento, son aproximadamente 730 hogares. En cuanto al grupo de control, se estipula incluir alrededor de 1300 hogares que se encuentren próximos al límite de los 6 metros respecto a la actual traza de la autopista.

c. Instrumentos de recolección de información:

El instrumento principal de recolección de información para los hogares sujetos de reasentamiento es el Relevamiento Social (ver apartado 2 del presente documento), instrumento desarrollado por la Secretaría de Integración Social y Urbana como línea de base e instrumento de diagnóstico que se realiza a la totalidad de los hogares a reasentar y a la totalidad de aquellos que integren el grupo de control. El mismo recaba información de diversas dimensiones como salud, educación, hábitat, situación laboral, satisfacción, entre otras, para cada uno de los miembros del hogar.

d. Etapas de recolección de información

La línea de base se generó entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se estipula realizar una línea de medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una línea final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

La recolección de información cuantitativa por medio de método de encuesta para los seguimientos intermedios y final, deberá realizarse estrictamente a los 6 meses y 18 meses posteriores al reasentamiento en cada etapa del sector de Bajo Autopista.

Para asegurar el mismo tiempo de exposición a la nueva condición de reasentamiento de los hogares, la CONTRAPARTE debería seguir el cronograma de etapabilidad del reasentamiento – (4 sub etapas), considerando estas etapas como la principal fuente de planificación del cronograma de entrada para la recolección de datos tanto para los hogares de tratamiento como los controles.

e. Indicadores de resultado e impacto

La evaluación deberá estimar al menos si los siguientes indicadores han presentado

variaciones o no en el tiempo, y en qué medida, aplicando los respectivos relevamientos de seguimiento en 2 oportunidades: i) una medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y otra ii) a los 18 meses después que las viviendas sean reasentadas. Los indicadores están agrupados en dimensiones relevantes a los componentes de reasentamiento y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 32. Dimensiones e indicadores de resultados e impacto priorizados para el reasentamiento

Dimensión	Indicador	Alcance
Satisfacción y expectativas	Porcentaje de hogares satisfechos con su situación de vida.	resultado
	porcentaje de hogares satisfechos con vivir en el barrio	resultado
Hábitat	porcentaje de hogares con hacinamiento	resultado
	porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda	resultado
	porcentaje de hogares que han realizado inversiones en el hogar	impacto
Saneamiento y salud	Prevalencia de enfermedades relacionadas al hábitat y al saneamiento	impacto
	Calidad del sueño	impacto

Fuente: SECISYU

f- Estudio Antes y Despues

De forma complementaria, prescindiendo de la estrategia de evaluación de impacto vía grupo de control, se solicita la realización de un estudio descriptivo de cambio en las condiciones de vida e indicadores de resultado entre la población de reasentados a partir de una metodología de medición de Antes y Despues; monitoreando la evolución y el cambio de los indicadores en el tiempo.

6.2 Métodos cualitativos

a. Técnicas:

Metodologías de focus groups y entrevistas en profundidad.

b. Dimensiones de interés y variables de segmentación para grupos focales

Para el análisis de percepciones, e indagación de reasentados, el trabajo cualitativo capturará como mínimo las dimensiones de:

- satisfacción con el proceso de reasentamiento,
- condiciones de hábitat,
- usos y apropiación de la vivienda,
- calidad de la vivienda,
- tenencia,
- acceso y pago de servicios básicos
- aspiraciones
- satisfacción con la calidad de vida, con la calidad de la vivienda, y con el barrio,
- seguridad,
- integración social,
- oportunidades económicas

- cuestiones de género

En términos de segmentación, las subpoblaciones relevantes para el estudio incluyen: propietarios e inquilinos, género, y situación de empleo/educación. El tamaño de los grupos se estima entre 8 y 10 participantes por grupo. Se estima un máximo de 14 grupos focales.

c. Entrevistas en profundidad

Para las entrevistas en profundidad se trabajará en la indagación de temáticas sensibles donde la interacción individual facilita el acceso a información de percepciones, actitudes y comportamientos en relación al reasentamiento y la calidad de vida de los beneficiarios en clave de variables de género, acceso y oportunidades para personas discapacitadas, oportunidades de desarrollo económico y progreso, situación de tenencia y satisfacción con el rol del estado en el barrio.

La duración de las entrevistas está pensada entre 1 hora y 1 hora y media. Se estima un máximo de 25 entrevistas en profundidad.

d. Etapas de realización

Se estipula realizar una medición cualitativa intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

e. Resultados

Se entregará un reporte específico que incluya los principales resultados del enfoque cualitativo sintetizando los hallazgos y resultados de los focus groups y las entrevistas en profundidad puestos en perspectiva de agregación y análisis de los principales aspectos ligados a los beneficiarios del reasentamiento del sector Bajo Autopista.

Anexo I

Definición de tipos de actividades realizadas con la población de BA.

Tipo de actividad	Descripción
Acompañamiento	Lo realiza el o la referente territorial a cargo del grupo familiar durante pre y post mudanza, con la finalidad de brindar apoyo y orientación relativo al proceso o de índole social.
Convocatoria	Actividad que se realiza para invitar a vecinas y vecinos de Bajo Autopista a participar en alguna instancia grupal. La convocatoria de los Encuentros, se realiza en tres tiempos: la primera es una invitación personalizada, puerta a puerta con entrega de un flyer. La segunda una invitación a través de lista de difusión de whatsapp y la tercera se realiza el día del encuentro principalmente a vecinos que no se encontraban el día del puerta a puerta.
Difusión	Realizada por los referentes territoriales para informar sobre actividades para la población.
Encuentros colectivos	Son las instancias grupales en las que se convoca a los hogares de Bajo Autopista con el propósito de brindar información relativa al proceso. Generalmente, estos encuentros están pre establecidos en el programa de trabajo con la población o también se pueden realizar en forma extraordinaria.
Entrevistas individuales	Entrevistas con algún miembro del hogar, principalmente con el o la jefa de hogar. Dichas entrevistas pueden surgir por demanda espontánea de parte de la familia o también las coordinan los referentes territoriales con el propósito de brindar alguna información.
Llamadas	Contacto telefónico con las y los vecinos con el propósito de solicitar o brindar información.

Mesa de Consulta	Espacio de atención al vecino o vecina de Bajo Autopista, donde se brinda orientación relativa al proceso de reasentamiento. En el caso de Etapa 2, la atención la realiza un referente territorial y algún abogado o abogada del equipo de legales, los días miércoles de 13:30 a 16.30 hrs.
Recopilación documentación	Se solicita a vecinos y vecinas que reúnan una serie de documentos para la confección de legajos del grupos familiar que serán utilizados para la escrituración de la solución habitacional.
Recorridas	Son realizadas a diario por las y los referentes territoriales con la finalidad de levantar información por situaciones que pudieron haber surgido a nivel familiar o comunitario recientemente, mediante encuentros fortuitos con las y los vecinos. Asimismo, se pretende fortalecer el vínculo con la población.
Relevamiento	Relevamiento social, realizado principalmente por el equipo de diagnóstico y en menor cantidad por los referentes territoriales. Se realiza con el propósito de actualizar la información familiar obtenida en el operativo censal o de construir un diagnóstico de las familias que llegaron a vivir después del censo. Relevamiento técnico, realizado únicamente por el equipo de obras y logísticas, es el diagnóstico estructural de la vivienda existente.
Reunión Informativa	Es la primera instancia grupal formal donde se convoca a los hogares de Bajo Autopista a fin de presentar al equipo territorial, se brinda información sobre el proyecto y se establecen los primeros cimientos para una alianza de trabajo con las y los vecinos
Visitas a obras YPF	Se realizan en grupos de 8 vecinos y/o vecinas, dos referentes territoriales y miembros del equipo de obras y logísticas. Durante esta visita a la obra de construcción de las nuevas viviendas, los arquitectos brindan las explicaciones técnicas del proyecto.

Anexo II

Listado de Viviendas, hogares y personas de BA2

ID Hogares	ID Personas	ID VIVIENDA Manzana	ID VIVIENDA Parcela	Sexo	Edad
RR-0190	RP-0680	35		7 Varón	43
	RP-0681	35		7 Mujer	41
RR-0191	RP-0682	35		7 Varón	42
	RP-0683	35		7 Mujer	40
	RP-0684	35		7 Varón	5
	RP-0685	35		7 Mujer	2
RR-0192	RP-0686	35	37		34
	RP-0687	35	37	Varón	18
	RP-0688	35	37	Mujer	16
RR-0193	RP-0689	35	37	Mujer	23
	RP-0690	35	37	Varón	5
RR-0194	RP-0691	35	22	Varón	6
	RP-0692	35	22	Varón	6
RR-0195	RP-0693	35	32	Mujer	30
	RP-0694	35	32	Varón	34
	RP-0716	35	32	Varón	17
	RP-0720	35	32	Mujer	15
	RP-0721	35	32	Mujer	14
	RP-0724	35	32	Varón	10
	RP-0727	35	32	Mujer	6
RR-0196	RP-0695	35	21	Varón	45
RR-0197	RP-0696	35	17	Mujer	32
	RP-0698	35	17	Varón	29
	RP-0701	35	17	Varón	0
RR-0198	RP-0697	35	26	Mujer	58
	RP-0700	35	26	Varón	58
RR-0199	RP-0703	35	24	Mujer	45
	RP-0708	35	24	Varón	52
	RP-0710	35	24	Mujer	14
	RP-0714	35	24	Mujer	12
	RP-0715	35	24	Mujer	7
RR-0200	RP-0702	35	33	Mujer	41
	RP-0705	35	33	Varón	42
	RP-0707	35	33	Mujer	10
	RP-0709	35	33	Mujer	9
	RP-0711	35	33	Varón	36
	RP-0713	35	33	Mujer	38
RR-0201	RP-0704	35	9	Mujer	59
	RP-0706	35	9	Varón	16
RR-0202	RP-0712	35	9	Mujer	22
	RP-0717	35	9	Varón	23
	RP-0719	35	9	Varón	1

RR-0203	RP-0718	35	28	Varón	31
RR-0205	RP-0723	35	10	Varón	30
	RP-0726	35	10	Varón	28
	RP-0728	35	10	Mujer	32
RR-0206	RP-0722	35	11	Mujer	46
	RP-0725	35	11	Mujer	15
RR-0207	RP-0730	35	25	Mujer	44
	RP-0732	35	25	Varón	53
	RP-0733	35	25	Varón	14
	RP-0735	35	25	Varón	12
RR-0208	RP-0737	35	40	Mujer	22
	RP-0739	35	40	Varón	2
	RP-0741	35	40	Mujer	0
RR-0209	RP-0742	35	30	Varón	28
	RP-0743	35	30	Mujer	26
	RP-0744	35	30	Varón	11
	RP-0746	35	30	Varón	7
	RP-0749	35	30	Varón	6
	RP-0750	35	30	Varón	2
	RP-0751	35	30	Varón	3
RR-0210	RP-0745	35	41	Mujer	31
	RP-0747	35	41	Varón	38
	RP-0748	35	41	Varón	13
RR-0211	RP-0752	35	23	Varón	34
	RP-0753	35	23	Mujer	37
	RP-0754	35	23	Mujer	15
	RP-0755	35	23	Mujer	8
	RP-0756	35	23	Varón	4
RR-0213	RP-0758	35	33	Mujer	29
	RP-0760	35	33	Varón	34
	RP-0761	35	33	Varón	6
	RP-0762	35	33	Mujer	3
RR-0214	RP-0765	35	32	Mujer	34
	RP-0766	35	32	Varón	13
	RP-0767	35	32	Varón	11
	RP-0768	35	32	Mujer	8
	RP-0769	35	32	Mujer	5
RR-0215	RP-0770	35	17	Mujer	24
	RP-0771	35	17	Mujer	4
	RP-0772	35	17	Varón	0
RR-0219	RP-0783	35	10	Varón	34
	RP-0785	35	10	Mujer	26
RR-0220	RP-0782	35	19	Mujer	47
	RP-0784	35	19	Mujer	21
	RP-0786	35	19	Varón	23

RR-0221	RP-0787	35	17	Varón	31
	RP-0788	35	17	Mujer	32
RR-0222	RP-0789	35	37	Mujer	23
	RP-0790	35	37	Varón	25
	RP-0791	35	37	Varón	4
	RP-0793	35	37	Varón	2
RR-0223	RP-0792	35	30	Varón	70
RR-0224	RP-0794	35	24	Mujer	34
	RP-0797	35	24	Mujer	64
RR-0225	RP-0795	35	30	Mujer	50
RR-0226	RP-0796	35	13	Mujer	25
	RP-0798	35	13	Varón	37
	RP-0799	35	13	Mujer	7
RR-0227	RP-0800	35	7	Varón	56
RR-0230	RP-0806	35	39	Mujer	41
	RP-0807	35	39	Varón	41
	RP-0808	35	39	Mujer	6
RR-0232	RP-0811	35	27	Mujer	24
RR-0233	RP-0813	35	2	Mujer	30
	RP-0814	35	2	Mujer	31
RR-0234	RP-0815	35	28	Mujer	39
	RP-0816	35	28	Varón	19
	RP-0817	35	28	Varón	17
RR-0235	RP-0818	35	6	Mujer	28
	RP-0819	35	6	Varón	33
	RP-0820	35	6	Mujer	8
	RP-0821	35	6	Varón	4
RR-0236	RP-0822	35	26	Varón	34
RR-0237	RP-0823	35	19	Mujer	50
	RP-0824	35	19	Varón	48
	RP-0825	35	19	Mujer	11
RR-0240	RP-0834	35	38	Mujer	27
	RP-0896	35	38	Varón	7
	RP-0926	35	38	Mujer	4
	RP-0931	35	38	Varón	2
	RP-0944	35	38	Varón	16
	RP-0952	35	38	Varón	28
RR-0241	RP-0835	35	17	Mujer	42
	RP-0839	35	17	Varón	25
	RP-0849	35	17	Varón	18
	RP-0851	35	17	Mujer	8
	RP-0854	35	17	Varón	5
	RP-0855	35	17	Mujer	3
RR-0242	RP-0857	35	8	Mujer	30
	RP-0858	35	8	Varón	34

	RP-0859	35	8	Varón	11
	RP-0860	35	8	Varón	3
RR-0243	RP-0868	35	38	Mujer	49
	RP-0872	35	38	Varón	41
	RP-0875	35	38	Mujer	68
	RP-0877	35	38	Mujer	5
RR-0245	RP-0887	35	3	Mujer	43
	RP-0929	35	3	Varón	39
	RP-0930	35	3	Varón	9
	RP-0934	35	3	Varón	3
RR-0246	RP-0920	35	20	Mujer	38
	RP-0925	35	20	Varón	38
	RP-0928	35	20	Varón	11
	RP-0933	35	20	Mujer	1
RR-0248	RP-0899	35	40	Mujer	36
	RP-0900	35	40	Mujer	11
RR-0249	RP-0905	35	31	Mujer	40
	RP-0986	35	31	Varón	21
	RP-0988	35	31	Varón	19
	RP-1079	35	31	Varón	10
	RP-1080	35	31	Varón	8
	RP-1082	35	31	Varón	3
RR-0250	RP-0906	35	68	Varón	31
	RP-0907	35	68	Mujer	25
	RP-0908	35	68	Varón	8
	RP-0909	35	68	Varón	4
	RP-0910	35	68		2
RR-0251	RP-0911	35	53	Varón	44
	RP-0912	35	53	Mujer	43
	RP-0913	35	53	Mujer	12
	RP-0914	35	53	Mujer	14
	RP-0915	35	53	Varón	26
RR-0252	RP-0916	35	61	Mujer	30
RR-0253	RP-0917	35	50	Varón	24
RR-0254	RP-0919	35	54	Mujer	20
	RP-0921	35	54	Varón	21
	RP-0923	35	54	Mujer	3
RR-0255	RP-0918	35	67	Mujer	60
	RP-0924	35	67	Varón	22
	RP-0935	35	67	Mujer	20
RR-0256	RP-0927	35	42	Varón	43
	RP-0932	35	42	Mujer	12
	RP-0941	35	42	Mujer	40
RR-0257	RP-0960	35	68	Varón	48
	RP-0963	35	68	Varón	40

	RP-1002	35	68	Mujer	20
	RP-1006	35	68	Mujer	18
RR-0258	RP-0945	35	75	Varón	40
	RP-0946	35	75	Mujer	42
	RP-0947	35	75	Varón	17
	RP-0951	35	75	Varón	24
	RP-0954	35	75	Mujer	5
RR-0259	RP-0953	35	34	Mujer	42
	RP-0957	35	34	Varón	17
	RP-0965	35	34	Varón	15
	RP-0971	35	34	Mujer	9
RR-0260	RP-1288	35		Varón	27
	RP-1290	35		Mujer	26
RR-0261	RP-0959	35	84	Mujer	43
	RP-0969	35	84	Varón	55
	RP-0970	35	84	Varón	13
	RP-0973	35	84	Mujer	57
RR-0262	RP-0961	35	75	Mujer	25
	RP-0966	35	75	Varón	24
	RP-0967	35	75	Mujer	2
RR-0263	RP-0977	35	16	Mujer	33
	RP-0987	35	16	Mujer	11
	RP-0994	35	16	Mujer	8
	RP-0997	35	16	Mujer	3
	RP-1001	35	16	Varón	34
RR-0264	RP-0975	35	85	Mujer	42
	RP-0976	35	85	Varón	10
RR-0265	RP-0989	35	21	Mujer	57
RR-0266	RP-0998	35	4	Mujer	19
	RP-1008	35	4	Varón	2
RR-0267	RP-0992	35	88	Mujer	23
	RP-0993	35	88	Varón	5
	RP-0995	35	88	Mujer	0
RR-0269	RP-1003	35	85	Varón	33
	RP-1004	35	85	Mujer	30
	RP-1005	35	85	Mujer	11
	RP-1007	35	85	Varón	2
RR-0270	RP-1011	35	22	Mujer	39
	RP-1020	35	22	Varón	41
	RP-1022	35	22		1
RR-0271	RP-1009	35	46	Varón	35
	RP-1013	35	46	Mujer	25
	RP-1015	35	46	Varón	4
	RP-1016	35	46	Varón	1
RR-0273	RP-1012	35	59	Varón	46

RR-0274	RP-1017	35	83	Mujer	44
	RP-1019	35	83	Mujer	23
	RP-1021	35	83	Mujer	4
RR-0275	RP-1023	35	2	Mujer	29
	RP-1027	35	2	Varón	31
	RP-1028	35	2	Varón	10
	RP-1029	35	2	Varón	6
RR-0277	RP-1024	35	83	Mujer	27
	RP-1025	35	83	Varón	31
	RP-1026	35	83	Mujer	5
RR-0278	RP-1031	35	75	Mujer	20
	RP-1033	35	75	Varón	21
RR-0279	RP-1034	35	52	Mujer	28
RR-0280	RP-1036	35	4	Varón	34
RR-0281	RP-1038	35	88	Varón	53
RR-0282	RP-1040	35	17	Varón	23
	RP-1042	35	17	Mujer	3
RR-0283	RP-1039	35	83	Mujer	23
	RP-1041	35	83	Varón	22
	RP-1043	35	83	Mujer	3
RR-0284	RP-1044	35	53	Varón	62
	RP-1045	35	53	Mujer	41
	RP-1046	35	53	Varón	63
RR-0285	RP-1049	35	25	Mujer	26
	RP-1052	35	25	Varón	28
	RP-1071	35	25	Varón	9
RR-0286	RP-1048	35	29	Mujer	48
	RP-1050	35	29	Mujer	18
	RP-1051	35	29	Varón	8
RR-0287	RP-1053	35	15	Mujer	39
	RP-1054	35	15	Varón	35
	RP-1055	35	15	Varón	12
	RP-1056	35	15	Mujer	1
RR-0290	RP-1067	35	81	Mujer	27
	RP-1068	35	81	Varón	27
	RP-1069	35	81	Varón	9
	RP-1070	35	81	Mujer	7
RR-0291	RP-1072	35	38	Mujer	29
	RP-1073	35	38	Varón	7
	RP-1074	35	38	Varón	5
	RP-1075	35	38	Varón	58
RR-0292	RP-1076	35	15		31
	RP-1077	35	15	Mujer	12
	RP-1078	35	15	Varón	4
RR-0294	RP-1081	35	4	Mujer	42

	RP-1084	35	4	Varón	39
	RP-1085	35	4	Varón	10
	RP-1086	35	4	Mujer	3
RR-0295	RP-1083	35	82	Mujer	35
	RP-1097	35	82	Mujer	13
	RP-1101	35	82	Varón	10
	RP-1102	35	82	Mujer	6
	RP-1103	35	82	Mujer	3
RR-0296	RP-1087	35	45	Mujer	43
	RP-1088	35	45	Varón	38
	RP-1089	35	45	Varón	19
	RP-1090	35	45	Varón	7
	RP-1091	35	45	Varón	2
RR-0297	RP-1098	35	15	Mujer	25
	RP-1099	35	15	Varón	30
	RP-1100	35	15	Mujer	4
RR-0298	RP-1104	35	59	Mujer	35
	RP-1105	35	59	Mujer	14
	RP-1106	35	59	Mujer	5
RR-0299	RP-1107	35	59	Varón	20
RR-0301	RP-1159	35	57	Mujer	42
	RP-1160	35	57	Varón	39
	RP-1161	35	57	Mujer	11
	RP-1112	35	54	Mujer	33
RR-0302	RP-1113	35	54	Varón	2
	RP-1114	35	54	Varón	34
	RP-1115	35	50	Varón	46
RR-0303	RP-1116	35	50	Mujer	38
	RP-1119	35	50	Varón	8
	RP-1120	35	50	Varón	6
	RP-1122	35	50	Mujer	0
	RP-1117	35	72	Mujer	31
RR-0304	RP-1118	35	72	Mujer	66
	RP-1121	35	72	Mujer	9
	RP-1123	35	72	Mujer	2
	RP-1124	35	22	Mujer	25
RR-0305	RP-1125	35	22	Mujer	1
	RP-1126	35	22	Mujer	1
	RP-1128	35	22	Mujer	8
	RP-1130	35	22	Varón	38
	RP-1127	35	66	Mujer	41
RR-0306	RP-1129	35	66	Varón	42
	RP-1131	35	66	Varón	7
	RP-1132	35	66	Mujer	7
RR-0307	RP-1133	35	76	Mujer	43

	RP-1134	35	76	Varón	9
RR-0308	RP-1135	35	75	Varón	68
RR-0310	RP-1140	35	73	Mujer	54
	RP-1141	35	73	Varón	36
RR-0311	RP-1148	35	59	Mujer	28
	RP-1151	35	59	Mujer	22
RR-0312	RP-1152	35	62	Mujer	24
RR-0314	RP-1155	35	67	Mujer	42
	RP-1156	35	67	Mujer	23
	RP-1157	35	67	Varón	0
	RP-1158	35	67	Varón	25
RR-0315	RP-1163	35	56	Varón	22
	RP-1164	35	56	Varón	28
	RP-1166	35	56	Varón	5
	RP-1167	35	56	Mujer	1
RR-0316	RP-1170	35	47	Mujer	45
	RP-1172	35	47	Varón	46
	RP-1173	35	47	Mujer	62
RR-0317	RP-1175	35	71	Mujer	51
	RP-1176	35	71	Varón	51
	RP-1177	35	71	Mujer	21
	RP-1178	35	71	Mujer	18
	RP-1179	35	71	Varón	21
	RP-1180	35	71	Mujer	1
	RP-1181	35	71	Mujer	1
RR-0318	RP-1182	35	72	Varón	35
	RP-1183	35	72	Varón	54
	RP-1184	35	72	Mujer	63
	RP-1185	35	72	Varón	42
RR-0321	RP-1197	35	84	Varón	46
	RP-1199	35	84	Mujer	28
	RP-1201	35	84	Mujer	19
RR-0322	RP-1198	35	52	Mujer	43
RR-0323	RP-1200	35	61	Mujer	25
RR-0326	RP-1208	35	13	Varón	30
	RP-1213	35	13	Mujer	31
	RP-1216	35	13	Varón	12
RR-0327	RP-1209	35	54	Mujer	28
	RP-1211	35	54	Varón	7
RR-0329	RP-1212	35	64	Mujer	7
	RP-1214	35	64	Varón	3
	RP-1215	35	64	Mujer	0
	RP-1217	35	64	Mujer	23
RR-0330	RP-1218	35	3	Mujer	60
RR-0331	RP-1247	35	39	Mujer	44

	RP-1250	35	39	Varón	28
	RP-1251	35	39	Varón	21
RR-0332	RP-1253	35	39	Mujer	20
	RP-1255	35	39	Varón	24
	RP-1257	35	39	Mujer	0
	RR-0333	RP-1219	35	68	Varón
RR-0336	RP-1229	35	44	Varón	44
	RP-1230	35	44	Mujer	40
	RP-1233	35	44	Mujer	15
RR-0337	RP-1234	35	70	Varón	36
	RP-1235	35	70	Varón	66
	RP-1236	35	70	Mujer	63
RR-0338	RP-1242	35	8	Mujer	45
	RP-1243	35	8	Varón	13
RR-0339	RP-1246	35	13	Mujer	58
RR-0340	RP-1252	35	42	Mujer	47
	RP-1254	35	42	Varón	47
	RP-1256	35	42	Mujer	13
	RP-1259	35	42	Varón	6
RR-0341	RP-1258	35	58	Mujer	55
	RP-1260	35	58	Mujer	35
RR-0342	RP-1261	35	64	Varón	37
	RP-1262	35	64	Varón	56
RR-0344	RP-1264	35	44	Mujer	18
	RP-1265	35	44	Varón	26
RR-0345	RP-1266	35	86	Mujer	39
	RP-1267	35	86	Mujer	18
	RP-1268	35	86	Mujer	14
	RP-1269	35	86	Varón	10
	RP-1270	35	86	Varón	9
RR-0347	RP-1275	35	52	Mujer	22
	RP-1276	35	52	Varón	25
	RP-1277	35	52	Varón	2
RR-0348	RP-1281	35	49	Mujer	39
	RP-1282	35	49	Varón	20
	RP-1283	35	49	Varón	13
	RP-1284	35	49	Varón	11
	RP-1285	35	49	Mujer	7
	RP-1286	35	49	Varón	6
RR-0350	RP-1297	35	65	Mujer	37
	RP-1298	35	65	Varón	37
	RP-1299	35	65	Varón	9
RR-0351	RP-1287	35	55	Mujer	50
RR-0352	RP-1291	35	82	Varón	59
RR-0355	RP-1309	35	87	Mujer	34

	RP-1310	35	87	Varón	36	
	RP-1311	35	87	Varón	11	
RR-0356	RP-1312	35	9	Mujer	28	
	RP-1313	35	9	Varón	26	
	RP-1314	35	9	Mujer	4	
	RR-0358	RP-1321	35	51	Mujer	25
		RP-1322	35	51	Mujer	18
RR-0359	RP-1323	35	62	Varón	35	
	RP-1324	35	62	Varón	15	
	RP-1325	35	62	Varón	12	
	RP-1326	35	62	Varón	9	
	RP-1327	35	62	Varón	7	
	RP-1328	35	62	Varón	5	
	RP-1329	35	62	Varón	3	
	RP-1330	35	62	Mujer	1	
RR-0360	RP-1331	35	78	Mujer	33	
	RP-1332	35	78	Mujer	32	
	RP-1333	35	78	Mujer	64	
	RP-1375	35	78	Varón	64	
	RP-1380	35	78	Varón	45	
RR-0363	RP-1339	35	46	Varón	48	
	RP-1340	35	46	Mujer	38	
	RP-1341	35	46	Mujer	15	
	RP-1342	35	46	Mujer	13	
	RP-1343	35	46	Varón	10	
	RP-1344	35	46	Varón	8	
	RP-1345	35	46	Mujer	6	
	RP-1346	35	46	Mujer	4	
	RP-1347	35	46	Varón	1	
	RP-1348	35	46	Varón	0	
RR-0364	RP-1349	35	9	Mujer	30	
	RP-1366	35	9	Mujer	19	
RR-0366	RP-1353	35	76	Varón	35	
RR-0375	RP-1395	35	79	Varón	43	
RR-0407	RP-1500	35	16	Varón	45	
	RP-1503	35	16	Mujer	31	
	RP-1504	35	16	Mujer	11	
	RP-1505	35	16	Mujer	7	
	RP-1506	35	16	Mujer	0	
RR-0411	RP-1520	35	47	Varón	64	
	RP-1559	35	47	Mujer	68	
RR-0442	RP-1618	35	79	Varón	61	
RR-0474	RP-1710	35	51	Varón	54	
	RP-1711	35	51	Mujer	32	
	RP-1712	35	51	Varón	21	

	RP-1713	35	51	Varón	9
RR-0476	RP-1716	35	75	Mujer	42
	RP-1718	35	75	Varón	84
	RP-1719	35	75	Mujer	42
RR-0478	RP-1727	35	77	Varón	44
RR-0479	RP-1728	35	88	Varón	22
	RP-1731	35	88	Mujer	16
RR-0486	RP-1744	35	1	Mujer	37
	RP-1745	35	1	Varón	57
	RP-1746	35	1	Varón	10
RR-0505	RP-1814	35	1	Mujer	32
	RP-1816	35	1	Varón	35
	RP-1817	35	1	Mujer	12
	RP-1818	35	1	Mujer	5
	RP-1831	35	1	Varón	0
RR-0508	RP-1821	35	29	Mujer	29
	RP-1824	35	29	Mujer	9
	RP-1828	35	29	Mujer	5
	RP-1829	35	29	Mujer	2
	RP-1832	35	29	Mujer	0
RR-0536	RP-1937	35	80	Mujer	76
	RP-1941	35	80	Varón	40
	RP-1950	35	80	Mujer	52
	RP-1956	35	80	Varón	28
RR-0576	RP-2071	35	48	Varón	32
	RP-2073	35	48	Mujer	20
	RP-2074	35	48	Varón	2
	RP-2077	35	48	Varón	0
RR-0606	RP-2179	35	77	Varón	25
	RP-2180	35	77	Mujer	21
RR-0607	RP-2181	35	5	Varón	48
RR-0609	RP-2183	35	42	Mujer	36
	RP-2189	35	42	Varón	10
	RP-2190	35	42	Mujer	17
RR-0611	RP-2187	35	85	Mujer	41
	RP-2188	35	85	Mujer	39
RR-0612	RP-2192	35	84	Mujer	28
RR-0615	RP-2197	35	42	Mujer	33
	RP-2198	35	42	Varón	31
	RP-2199	35	42	Mujer	1
	RP-2200	35	42	Mujer	0
RR-0618	RP-2208	35	57	Mujer	57
	RP-2209	35	57	Varón	18
RR-0619	RP-2210	35	12	Varón	60
	RP-2211	35	12	Mujer	36

	RP-2212	35	12	Mujer	17
	RP-2213	35	12	Varón	15
RR-0631	RP-2250	35	1	Mujer	61
RR-0640	RP-2283	35	5	Mujer	33
	RP-2287	35	5	Varón	13
	RP-2289	35	5	Mujer	6
RR-0641	RP-2309	35	3	Varón	28
	RP-2313	35	3	Mujer	29
	RP-2314	35	3	Varón	9
	RP-2318	35	3	Varón	7
	RP-2320	35	3	Varón	3
RR-0642	RP-2286	35	58	Varón	28
	RP-2288	35	58	Mujer	20
	RP-2291	35	58	Varón	21
RR-0655	RP-2332	35	88	Varón	53
	RP-2333	35	88	Mujer	25
	RP-2334	35	88	Varón	6
	RP-2335	35	88	Mujer	4
	RP-2340	35	88		2
	RP-2341	35	88	Varón	0
RR-0659	RP-2351	35	71	Mujer	21
	RP-2352	35	71	Varón	21
	RP-2353	35	71	Mujer	1
	RP-2354	35	71	Mujer	1
RR-0664	RP-2369	35	65	Mujer	26
	RP-2370	35	65	Varón	35
	RP-2371	35	65	Varón	9
	RP-2373	35	65	Mujer	2
RR-0665	RP-2375	35	39	Varón	30
RR-0666	RP-2377	35	77	Varón	35
	RP-2402	35	77	Mujer	35
	RP-2403	35	77	Varón	6
RR-0676	RP-2415	35	48	Mujer	20
	RP-2416	35	48	Varón	28
	RP-2417	35	48	Mujer	6
	RP-2418	35	48	Varón	3
RR-0682	RP-2432	35	36	Mujer	48
	RP-2433	35	36	Mujer	25
	RP-2434	35	36	Mujer	8
RR-0725	RP-2563	35	63	Varón	37
	RP-2567	35	63	Varón	54
	RP-2569	35	63	Varón	2
RR-0727	RP-2566	35	50	Mujer	31
	RP-2621	35	50	Varón	27
	RP-2622	35	50	Varón	10

RR-0728	RP-2565	35	55	Varón	34
	RP-2571	35	55	Mujer	38
	RP-2572	35	55	Mujer	4
RR-0751	RP-2651	35	68	Mujer	28
	RP-2653	35	68	Mujer	5
	RP-2654	35	68	Varón	2
	RP-2655	35	68	Varón	0
RR-0753	RP-2656	35	28	Varón	41
RR-0755	RP-2658	35	30	Varón	39
RR-0760	RP-2674	35	10	Varón	35
	RP-2675	35	10	Mujer	33
	RP-2676	35	10	Mujer	11
	RP-2677	35	10	Mujer	6
RR-0762	RP-2682	35	27	Varón	33
	RP-2683	35	27	Mujer	40
	RP-2684	35	27	Varón	12
RR-0767	RP-2703	35	78	Mujer	28
	RP-2704	35	78	Mujer	3
RR-0775	RP-2724	35	56	Varón	56
	RP-2726	35	56	Varón	33
RR-0776	RP-2727	35	59	Mujer	49
	RP-2728	35	59	Mujer	17
	RP-2729	35	59	Mujer	15
RR-0778	RP-2730	35	59	Varón	26
RR-0781	RP-2733	35	60	Varón	22
RR-0804	RP-2823	35	60	Mujer	34
	RP-2824	35	60	Varón	29
	RP-2825	35	60	Mujer	13
	RP-2826	35	60	Mujer	2
RR-0805	RP-2827	35	60	Mujer	62
	RP-2828	35	60	Mujer	37
	RP-2829	35	60	Mujer	14
RR-0808	RP-2837	35	52	Varón	47
RR-0812	RP-2852	35	65	Varón	30
RR-0814	RP-2856	35	40	Varón	30
	RP-2857	35	40	Mujer	22
RR-0820	RP-2869	35	59	Mujer	49
	RP-2870	35	59	Mujer	10
RR-0821	RP-2871	35	59	Varón	24
RR-0826	RP-2892	35	52	Varón	26
RR-0834	RP-2918	35	78	Mujer	72
	RP-2919	35	78	Varón	37
RR-0841	RP-2936	35	81	Varón	42
RR-0842	RP-2940	35	40	Mujer	21
RR-0843	RP-2941	35	88	Mujer	50

	RP-2942	35	88	Varón	13
	RP-2943	35	88	Mujer	11
RR-0853	RP-2968	35	49	Mujer	34
	RP-2970	35	49	Varón	12
	RP-2971	35	49	Mujer	10
	RP-2972	35	49	Mujer	1
RR-0854	RP-2973	35	57	Varón	22
	RP-2979	35	57	Mujer	18
RR-0855	RP-2980	35	57	Mujer	26
	RP-2981	35	57	Varón	26
	RP-2982	35	57	Varón	8
RR-0874	RP-3054	35	35	Mujer	35
	RP-3055	35	35	Varón	9
	RP-3056	35	35	Mujer	6
	RP-3057	35	35	Mujer	0
	RP-3058	35	35	Varón	32
RR-0875	RP-3059	35	35	Mujer	18
	RP-3061	35	35	Mujer	4
	RP-3062	35	35	Varón	0
RR-0876	RP-3064	35	55	Varón	22
RR-0877	RP-3067	35	51	Mujer	22
RR-0879	RP-3071	35	16	Mujer	49
	RP-3072	35	16	Mujer	13
	RP-3073	35	16	Varón	9
Total			9168		14872
		606			

